

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 55^a, en martes 16 de agosto de 2016
(Ordinaria, de 10.42 a 13.58 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	19
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	23
III. ACTAS	23
IV. CUENTA	23
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	23
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEBASTIÁN CASTRO, BOMBERO RECIENTEMENTE FALLECIDO. NOTA DE CONDOLENCIAS.....	24
V. ORDEN DEL DÍA.....	24
EXTENSIÓN DE APLICACIÓN DE LEY N° 20.243, SOBRE DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES PARA INTÉRPRETES DE EJECUCIONES ARTÍSTICAS AUDIOVISUALES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9889-24) [INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA].....	24
APLICACIÓN DE CONVENCIÓN SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (CITES) (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 6829-01).....	31
OBLIGATORIEDAD A EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA DE SOLVENTAR RETIRO Y REPOSICIÓN DE EMPALME Y MEDIDOR EN CASO DE INUTILIZACIÓN DE INSTALACIONES POR FUERZA MAYOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10331-08)	38
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE FUNCIONARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10623-02).....	46
OTORGAMIENTO DE ASCENSO PÓSTUMO DE CARÁCTER HONORÍFICO A PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9992-02)	54
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	59
ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE ESTABLEZCA PENSIONES MÍNIMAS NO INFERIORES A SALARIO MÍNIMO	59
ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE EXPERTOS.....	60
INCREMENTO DE INVERSIÓN PARA PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS BÁSICOS	63
ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA SOBRE IMPORTACIÓN DE FERTILIZANTES	66
RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SENAME.....	68
OTORGAMIENTO DE TITULARIDAD POR HORAS DE EXTENSIÓN A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	71

VII. INCIDENTES.....	74
INVESTIGACIÓN DE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN GENDARMERÍA (OFCIO)	74
GESTIONES CON ARGENTINA PARA RESOLVER CONTAMINACIÓN EN REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)	75
CONECTIVIDAD TERRESTRE PARA COMUNA FRONTERIZA DE OHIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)	76
INFORMACIÓN SOBRE NUEVOS CONTRATOS DE MANTENCIÓN DE CAMINOS RURALES DE COMUNA DE HUALAÑÉ (OFICIO)	76
INFORMACIÓN SOBRE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN SECTORES DE CAONE, BARBA RUBIA Y LOS COIPOS, DE LA COMUNA DE HUALAÑÉ (OFICIO)	77
RECHAZO A ACTITUD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CONICYT (OFICIOS)	77
REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO EN CALETA EL MANZANO, COMUNA DE HUALAIHUÉ (OFICIOS)	78
DESESTIMACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA USO DE LEÑA (OFICIOS)	79
INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA EN FAVOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (OFICIOS).....	80
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL EN PROVINCIAS DE COLCHAGUA, CARDENAL CARO Y CACHAPOAL (OFICIOS).....	81
ANULACIÓN DE CONCURSO INTERNO EN SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS).....	82
MODIFICACIÓN DE EXAMEN ÚNICO NACIONAL DE CONOCIMIENTOS DE MEDICINA (OFICIOS).....	83
VIII. ANEXO DE SESIÓN	85
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	85
EVALUACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE GOBIERNO Y AEROLÍNEAS PARA COBERTURA DE TRAYECTO LOS ÁNGELES-CHILLÁN-SANTIAGO (OFICIO).....	85
EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE TANATOLOGÍA DE SERVICIO MÉDICO LEGAL EN HOSPITAL DE BULNES, PROVINCIA DE ÑUBLE (OFCIOS)	86
SEDE SOCIAL PARA JUNTA DE VECINOS DE POBLACIÓN PORVENIR, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS).....	86
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE ASFALTADO DE CAMINO PRIMERA FAJA, EN RUTA DEL TOLTÉN, COMUNA DE PITRUFQUÉN (OFICIOS)	87
OTORGAMIENTO DE SEGUNDO SUBSIDIO HABITACIONAL PARA COMUNEROS BENEFICIADOS CON COMPRA DE TERRENOS A TRAVÉS DE CONADI (OFICIOS).....	87

Pág.

NUEVA FUENTE DE AGUA PARA COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL ESFUERZO-PULÓN, EN SECTOR LAS LOICAS, COMUNA DE PITRUFQUÉN (OFICIOS)....	88
TRASPASO DE SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL AL MINISTERIO DE SALUD (OFICIO)	88
SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES Y ESTADÍSTICAS DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (OFICIO)	89
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	91
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6562-07).....	91
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10700-07).....	91
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10790-11).....	92
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, POR EL CUAL INFORMA QUE, TRAS RECIBIR LA OPINIÓN FAVORABLE DE AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO NACIONAL, CON FECHA 4 DE AGOSTO MATERIALIZÓ, MEDIANTE UNA NOTA, LA DENUNCIA DEL “ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISAS PARA LOS TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES, ESPECIALES Y DE SERVICIO, ADOPTADO POR INTERCAMBIO DE NOTAS, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1995.”	92
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y ADULTO MAYOR RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “APRUEBA LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ADOPTADA EL 15 DE JUNIO DE 2015 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, DURANTE SU XLV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADA EN WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA”. (BOLETÍN N° 10777-10).....	93
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GODOY, BROWNE, CASTRO, MACAYA, MONCKEBERG, DON NICOLÁS; NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO, Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA, HERNANDO Y RUBILAR, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.925, “SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA SANCIONAR CON MAYOR SEVERIDAD LAS INFRACCIONES A LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD”. (BOLETÍN N° 10856-11)	97
7. OFICIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA POR EL CUAL REMITE OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “PERFECCIONA LA JUSTICIA TRIBUTARIA Y ADUANERA.”. (BOLETÍN N° 9892-07).....	99
8. OFICIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA POR EL CUAL REMITE OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “ESTABLECE LEY DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE GLACIARES.”. (BOLETÍN N° 9364-12).....	105
9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3130-16-CPR.....	111
10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3112-16-CPR.....	112

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Notas:**

- Del diputado señor Robles por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 11 de agosto de 2016, para dirigirse a La Paz, Bolivia.
- Del diputado señor Becker por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 12 de agosto de 2016, para dirigirse a Taipei.
- Del diputado señor Kast, don Felipe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 11 de agosto de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Monckeberg, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 11 de agosto de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Espejo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2016.
- Del diputado señor Robles, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 11 de agosto de 2016, por medio día.
- De la diputada señora Girardi, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2016, por impedimento grave.

3. Oficio:

- Del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 30 bis de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el 5 de agosto de 2016 se ha designado a don Luis Rodolfo Carvajal Véliz como Presidente del mencionado cuerpo colegiado (000367).

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputado Coloma, Informar a esta Cámara sobre la posibilidad de un pronunciamiento en Derecho relativo a la inclusión en un texto escolar de una opinión de la parlamentaria del Partido Comunista de Chile, señora Camila Vallejo Dowling, señalando si dicho extracto es contrario a los principios de inclusión y pluralidad que priman en el ámbito estudiantil. (58795 al 17603).

- Diputada Núñez doña Paulina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de estudiar los antecedentes, disponiendo los procedimientos disciplinarios que correspondan a fin de determinar si la incorporación de un parlamentario en ejercicio, en textos adquiridos y autorizados por el Ministerio de Educación, constituyen una transgresión al principio de Eficacia, Legalidad y Probidad que debe observar todo funcionario público. (58795 al 17626).
- Diputado Ward, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la publicación del periódico La Tercera del domingo 7 de febrero, en la cual se da cuenta de la contratación de un servicio de memoria audiovisual por parte del Gobierno, en relación a un documental sobre el segundo mandato de S.E La Presidenta de la República, y cuyo costo fue de 40 millones de pesos, así como también la información publicada el sábado 9 de abril por el mismo periódico, en la cual se da cuenta de un docureality que habría encargado la Secretaria General de Gobierno, por una suma de 74 millones de pesos, analizando los datos proporcionados, señalando la legalidad y pertinencia de estos servicios audiovisuales. (58797 al 18613).
- Diputado Morales, Informe a esta Cámara sobre la procedencia de la entrega de recursos estatales a un evento como la Maratón de Santiago, que actualmente no cuenta con reconocimiento oficial por parte de la International Association of Athletics Federations, ni de la Federación Atlética de Chile. (58801 al 17713).

Ministerio de Interior

- Diputada Vallejo doña Camila, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la legalidad del procedimiento efectuado por funcionarios de Carabineros de Chile, al irrumpir en el Liceo de Aplicación, establecimiento que sufrió daños y que a la fecha, se encuentra protegido bajo la figura de Monumento Histórico Nacional. (17611 al 20378).
- Diputado Campos, Solicita informe de los motivos por los cuales no se habrían entregado los recursos necesarios para la construcción del estadio municipal de la comuna de Hualqui, proyecto que se encontraría incorporado en un Convenio suscrito entre el Gobierno Regional del Biobío y el municipio respectivo. (2116 al 21799).
- Diputado Rocafull, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las posibles consecuencias en miras a las elecciones municipales de octubre de 2016, en relación con que dos miembros de vuestro consejo directivo se encuentren actualmente inhabilitados para participar en sesiones, sin poder reunir el quórum mínimo necesario para su funcionamiento. (2172 al 21902).
- Diputado Trisotti, Informar a esta Cámara sobre la existencia de instrucciones impartidas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al Servicio de Registro Civil e Identificación para cambiar de manera unilateral el domicilio electoral de los ciudadanos que renovaron la cédula nacional de identidad, con los antecedentes que requiere. (2207 al 21950).

- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita informar la factibilidad de que los recursos derivados del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sean utilizados priorizando los proyectos de construcción de obras para la región por sobre la adquisición de equipamiento. (2417 al 21894).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (1014 al 20194).
- Diputado Jackson, Alternativas que poseen las personas de nacionalidad haitiana, vecindados en nuestro país, para convalidar los estudios cursados en su país de origen y en caso negativo, los mecanismos considerados para otorgarles una solución en el corto plazo. (3806 al 22212).
- Proyecto de Resolución 622, Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que disponga otorgar asilo político, o en su defecto, ofrecer ayuda humanitaria a toda mujer venezolana que se encuentre embarazada. (9243). 2379.

Ministerio de Educación

- Diputado Squella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación educacional del señor Cristian Andrés Toledo Pezoa, en los términos que requiere. (189 al 21905).

Ministerio de Justicia

- Diputada Nogueira doña Claudia, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número total de reos que vuestra institución postuló al beneficio de libertad condicional, a nivel nacional, especialmente en las regiones de Tarapacá, Valparaíso y Metropolitana, individualizando los internos con informes desfavorables e indicando la veracidad de la información publicada por el diario El Mercurio de fecha 16 de mayo de 2016 en los términos que se indica. Además, se sirva proponer aspectos o sugerencias a fin de mejorar el decreto ley N° 321, de 1925 que establece la libertad condicional para los penados. (5147 al 19706).
- Diputado Sabag, Solicita informe sobre la posibilidad de gestionar una iniciativa para establecer que los juzgados de garantía de las comunas de Talcahuano, San Pedro de la Paz y Chiguayante tienen la categoría de juzgados de ciudad asiento de Corte de Apelaciones. (5169 al 21436).
- Diputado Squella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el registro o número de condenas, a nivel nacional, pronunciadas de conformidad con los tipos penales establecidos en la ley N° 19.223 que hace referencia a los delitos informáticos, especificando la individualización de la condena y su tipo penal, entre los años 2010 a 2016. (5296 al 20063).
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.080, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (5361 al 20753).

- Diputado Verdugo, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la etapa de implementación y avance en que se encuentra la política institucional de traslado de presos en su último año de condena, a las unidades más cercanas, lugar de origen o último domicilio. (5362 al 20854).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, disponga una investigación sobre el programa SAT Berries del Instituto de Desarrollo Agropecuario, por las razones que indica, remitiendo sus resultados a esta Cámara. (58345 al 21737).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita disponer los recursos necesarios para instalar defensas fluviales en las riberas de los ríos Tinguiririca y Cachapoal y de los esteros Antivero y Zamorano en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, particularmente en los puntos críticos que se individualizan en la intervención adjunta, áreas ya evaluadas en terreno por funcionarios de la Dirección General de Aguas y de la Dirección de Obras Hidráulicas de la región. Asimismo se solicita indicar los plazos en que estas medidas se concretarán. (1759 al 2197).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Morales, Solicita remitir información sobre la presencia de anticuerpos positivos para la enfermedad “lengua azul” detectados en animales ovinos de predios fronterizos con Argentina, en la comuna de Curicó. (950 al 21392).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Pilowsky, Informar a esta Cámara sobre la entrega en concesión de uso gratuito de un inmueble fiscal ubicado en calle Agustinas de la comuna de Santiago, a la Fundación Miguel Enríquez, con las recisiones que requiere. (747 al 21942).

Ministerio de Trabajo Y Previsión Social

- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, por su intermedio la Administradora de Fondos de Cesantía, remita las solicitudes de tramitación del seguro de cesantía efectuadas mensualmente desde 2015 a la fecha en la Región de Los Lagos, indicando los datos desagregados por provincia y por sector productivo del solicitante. (19914 al 21644).
- Diputada Vallejo doña Camila, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las falencias existentes en el Instituto de Previsión Social de La Florida, señalando las medidas adoptadas para solucionar dichos problemas. (21797 al 20379).
- Diputado Schilling, Para que, en virtud de la solicitud y antecedentes que se adjuntan, informe sobre la situación que afecta al señor Eduardo Valenzuela Vargas, profesor con más de treinta años de ejercicio, quien ha solicitado su retiro del régimen de capitalización individual a fin de regresar al antiguo sistema previsual, adoptando las medidas administrativas que correspondan. (42887 al 21614).

Ministerio de Salud

- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar e diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (1152 al 22131).
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar e diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (1264 al 22147).
- Diputado Urízar, Para que, en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a la señora Rozzana Faras Suárez de la comuna de La Ligua, quien padece de Miopía severa, gestionando una intervención quirúrgica de carácter urgente, en atención a las circunstancias del caso. (1472 al 22002).
- Diputado Urízar, Para que, en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara sobre el rechazo de las licencias médicas de la señora Andrea Castex, madre de la menor Amanda Contrera Castex, nacida el 25 de noviembre de 2014, con una Displasia Pulmonar Severa y posteriormente diagnosticada con cáncer al hígado Hepatoblastoma, fiscalizando los criterios profesionales aplicados en el rechazo de dichas licencias e informando la resolución adoptada. (1569 al 22005).
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar e diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (2372 al 22133).

Ministerio de Energía

- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar la implementación de suministro eléctrico en el sector de las minas de San José Colico de la comuna de Curanilahue, a fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos del lugar. (10199 al 20435).
- Diputado Robles, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las reiteradas actuaciones realizadas contra trabajadores y fiscalizadores de vuestra entidad, por la señora Directora Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Tarapacá, señalando el avance del sumario administrativo ordenado por la Contraloría General de la República e indicando la forma en que fue nombrada dicha funcionaria, en los términos que requiere. (10200 al 22188).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, remita a esta Cámara un listado detallado de todos los terrenos adquiridos durante los últimos cinco años, por los organismo que indica, en la Región de Los Lagos, precisando su tamaño, precio pagado y avalúo fiscal. (2959 al 21766).
- Diputado Sandoval, Informar a esta Cámara sobre el número de subsidios para la compra de vivienda usada otorgados en los dos últimos años en esa región, indicando la cantidad que se ha materializado a la fecha con la adquisición de la vivienda y los casos pendientes de ejecución precisando la razón fundamental de la demora en su concreción (3244 al 20548).
- Diputado Farías, Para reiterar el oficio N° 20.415 de esta Corporación, de fecha 31 de mayo de 2016. (8686 al 21705).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita informe el estado de avance de los estudios que se han realizado para determinar medidas concretas y urgentes que permitan terminar con los femicidios ocurridos en el país, así como con toda forma de violencia ejercida contra la mujer, indicando los planes que se implementarán en la materia (0105 al 18583).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Arriagada, Informar a esta Cámara sobre quienes operan los establecimientos de larga estadía para adultos mayores a nivel nacional, en convenio con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, los recursos fiscales que se les entregan y el número de personas que acogen, indicando el número de fiscalizaciones realizadas durante los años 2015 y 2016, respondiendo los demás requerimientos que se señalan. (1095 al 20744).
- Diputado De Mussy, Se sirva informar a esta Cámara sobre el programa de adquisición de entradas al cine, en los términos que requiere. Asimismo, se señale el procedimiento para el pago de viáticos del Director, Subdirector y miembros de sus respectivos gabinetes de ese Instituto. (650 al 22088).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Barros, Remitir a esta Cámara los antecedentes del proyecto parque solar fotovoltaico La Lajuela, de la comuna de Santa Cruz, Región de O'Higgins, dando respuesta a los demás requerimientos que señala. (330 al 22181).

Servicios

- Diputado Pilowsky, Reiteración Oficio N° 20.190 del 26 de mayo de 2016, reiterado por Oficio N° 21.698 del 7 de Julio de 2016. (7209 al 22334).
- Diputado Farías, Solicita fiscalización a la Constructora Noval, respecto de los problemas de construcción que presentan las viviendas del Condominio Francisca de Rimini en la comuna de San Joaquín (8686 al 20415).

Varios

- Diputado Morales, Informar a esta Cámara sobre las medidas tomadas a favor de los usuarios de las comunas costeras de la Región del Maule, que permanecieron sin suministro eléctrico la semana del 12 de julio, indicando las medidas que tomará la empresa para que no se repita tal situación. (10057 al 22105).
- Diputado Hasbún, Diputado Ulloa, Diputado Van Rysselberghe, Diputado Norambuena, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentran las causas judiciales, originadas por querrelas interpuestas por esa Intendencia y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en contra de “quienes resulten responsables”, específicamente de aquellas cuyas acciones presuntivas de delito se hayan dado en contextos de atentados relacionados con el conflicto social y político. (2061 al 19120).
- Diputado Jackson, Informar a esta Cámara sobre la regulación que rige a los inspectores municipales y la capacitación que se les exige para el ejercicio de sus funciones, indicando si esa División se encuentra elaborando algún sistema para perfeccionar dicha área. (2597 al 21592).
- Diputado Hasbún, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de avance del proyecto denominado “Construcción de Sede Club de Adulto Mayor Anhelos de Años Felices”, de la localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casa, ID 1-C-2014-2459. (2866 al 21696).
- Diputado Urrutia don Ignacio, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la respuesta emitida por vuestra institución, mediante ORD N° 2.268, con fecha 10 de junio de 2016, especificando el plazo para determinar si es factible el proyecto “Construcción de Línea Eléctrica Media y Baja Tensión Sector Las Rosas” correspondiente a la comuna de Longavi, Región del Maule, señalando los recursos necesarios para su implementación. (2870 al 22025).

Municipalidades

- Diputado Santana, Informar a esta Cámara sobre el resultado del proceso disciplinario y de las investigaciones sumarias originadas en la Investigación Especial N° 354 del año 2015, efectuada por la Contraloría Regional de Los Lagos a la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención al Menor de la comuna de Ancud, por eventuales irregularidades en el pago de cotizaciones previsionales. (1437 al 21726).

- Diputado Mirosevic, Solicita que estudie la posibilidad de postergar la apertura de un concurso público para el servicio de salud municipal, hasta que termine el proceso de elección de alcaldes en nuestro país, indicando la viabilidad de adoptar una medida como la solicitada (2649 al 20937).
- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el porcentaje de avance físico y financiero en la ejecución de obras con los recursos transferidos por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte, para la construcción del Centro Deportivo Integral de su comuna. (597 al 22069).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Chahin, Solicita remitir información relacionada con estado de avance de las negociaciones para la compra de un terreno por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena para la Comunidad Juan Canihuante de la comuna de Loncoche, Región de La Araucanía. (22456 de 10/08/2016). A señor director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Diputado Chahin, Solicita remitir información relacionada con la implementación del Programa de Electrificación Rural y las razones que justifican el rechazo a la solicitud presentada por la comunidad Anselmo Enef Pailahueque para acceder a él. (22457 de 10/08/2016). A intendencias.
- Diputado Chahin, Solicita remitir informe sobre el estado de avance de la Recomendación Social para la construcción del camino denominado “La Ruta del Carbón” en la Comuna de Galvarino. (22458 de 10/08/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Chahin, Solicita remitir informe sobre el estado de implementación del Programa de Electrificación Rural y las razones que justifican el rechazo a la petición de la comunidad Anselmo Enef Pailahue que para acceder a él. (22459 de 10/08/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Chahin, Solicita remitir informe sobre el estado de avance de la Recomendación Social de Orientación para la construcción del camino denominado “La Ruta del Carbón” en la Comuna de Galvarino. (22460 de 10/08/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Kast, Solicita remitir información relacionada con eventuales irregularidades ocurridas en la Fundación Villa Padre Hurtado, ubicada en la comuna de Santiago, durante la estadía de don Sergio Figueroa Geisser (22461 de 10/08/2016). A señor director nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Diputado Urizar, Solicita remitir información sobre factibilidad de proveer de agua potable a la Comunidad “La Familia de Chocota”, de la comuna de Puchuncaví. (22462 de 10/08/2016). A señor alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví.
- Diputado Urizar, Solicita remitir información sobre factibilidad de otorgar una hora de interconsulta para la señora María Jimena Arce Jeldes, quien requiere la atención de un especialista cardiólogo. (22463 de 10/08/2016). A señor director del Servicio de Salud de Viña del Mar-Quillota.

- Diputado Urizar, Solicita remitir información relacionada con factibilidad de emitir una certificación del proceso de regulación de terrenos de los vecinos de la “Comunidad La Familia”, en el sector La Chocota de la Comuna de Puchuncaví. (22464 de 10/08/2016). A señor secretario regional ministerial de Bienes Nacionales.
- Diputado Urizar, Solicita disponer una fiscalización al sector del Fundo El Pangué del sector de Los Maitenes, en la comuna de Puchuncaví, ante posibles perforaciones para pozos profundos, informando de los resultados a esta Cámara. (22465 de 10/08/2016). A señor secretario regional ministerial de Obras Públicas de Valparaíso.
- Diputado Urizar, Solicita remitir información sobre el alza de tarifas realizada por los prestadores del servicio de transporte de pasajeros en la ruta Valparaíso-Horcón. (22466 de 10/08/2016). A señor secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso.
- Diputado Urizar, Solicita remitir información relacionada con solicitud de beneficios del Programa “Renueva tu Colectivo” para los colectiveros de la comunas de Quintero y Puchuncaví de la Región de Valparaíso. (22467 de 10/08/2016). A señor secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso.
- Diputado Urizar, Solicita remitir información relacionada con la reparación de forado ubicado en Ruta F-190, entre el sector San Ramón y el cruce ferroviario, en la calzada con dirección a Valle Alegre. (22468 de 10/08/2016). A señor secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región de Valparaíso.
- Diputado Urizar, Solicita remitir información relacionada con factibilidad de considerar otorgar atención oftalmológica para el estudiante señor César Antonio Vilches Carvajal. (22469 de 10/08/2016). A señor director Servicio Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputado Urizar, Solicita remitir información relacionada con la valoración sobre la pertinencia de conceder una silla de ruedas a la señora Rosa Emilia Escobar Díaz. (22471 de 10/08/2016). A señor director del Servicio de Salud de Viña del Mar-Quillota.
- Diputado Urizar, Solicita remitir información relacionada con la evaluación de factibilidad para la condonación de la deuda o su rebaja, contraída por el Club Deportivo San Eduardo de la Cruz con el Servicio de Vivienda y Urbanización, por concepto de utilización del terreno, en el cual se encuentra emplazada su cancha deportiva. (22472 de 10/08/2016). A señor director regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.
- Diputado Urizar, Solicita remitir información relacionada con la evaluación de factibilidad de ir en apoyo, a través de programa de vivienda del Servicio de Vivienda y Urbanización a la señora Matilde del Carmen Gajardo Fredez. (22473 de 10/08/2016). A señor director regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.
- Diputado Urizar, Solicita remitir información relacionada con la reevaluación física del estado de salud y pensión de invalidez básica solidaria de la señora Rosa del Carmen Seguel Ojeda. (22474 de 10/08/2016). A señor superintendente de Pensiones.

- Diputada Vallejo doña Camila, Solicita su apoyo e interponga sus buenos oficios a fin que S. E. la Presidenta de la República otorgue su patrocinio al proyecto de ley, Boletín N° 10626-07, que regula derechos de filiación de hijos e hijas de parejas del mismo sexo. (22476 de 10/08/2016). A ministra de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputada Vallejo doña Camila, Solicita otorgue su apoyo e interponga sus buenos oficios a fin que S. E. la Presidenta de la República otorgue su patrocinio al proyecto de ley, Boletín N° 10626-07, que regula derechos de filiación de hijos e hijas de parejas del mismo sexo. (22477 de 10/08/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Ward, Reiteración de oficio N° 20.615 de fecha 8 de junio del 2016, que a su vez insiste en las peticiones contenidas en el oficio N° 19.049 de fecha 26 de abril del 2016. (22478 de 10/08/2016). A director de la Nación S.A.
- Diputado Ward, Reiteración de oficio N° 20.613 de fecha 8 de junio del 2016, que a su vez insiste en las peticiones contenidas en el oficio N° 19.054 de fecha 26 de abril del 2016. (22479 de 10/08/2016). A gerente general de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas.
- Diputado Ward, Reitera oficio N° 20.617 de fecha 8 de junio del 2016, que a su vez insiste en las peticiones contenidas en el oficio N° 19.052 de fecha 26 de abril del 2016. (22505 de 11/08/2016). A gerente general de la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Limitada.
- Diputado Sandoval, Requiere información relacionada con las concesiones otorgadas para desarrollar inversiones turísticas en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (22506 de 11/08/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con las medidas que se están adoptando a fin de garantizar la libertad de conciencia, culto y religión. (22507 de 11/08/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con las medidas que se están adoptando a fin de garantizar la libertad de conciencia, culto y religión. (22508 de 11/08/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Farías, Requiere información relacionada con las medidas a adoptar frente a la problemática que afecta a los estudiantes migrantes con Rol Único Tributario o Matrícula Provisoria, quienes se encuentran imposibilitados de acceder al proceso de inscripción para rendir la Prueba de Selección Universitaria y al beneficio de gratuidad para la educación superior. (22509 de 11/08/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Farías, Requiere información relacionada con el término del Programa de Reescolaridad en los centros de administración directa del Servicio Nacional de Menores y en los órganos colaboradores, así como la eventual planificación de otros programas que cumplan con el objetivo específico de evitar la deserción escolar de niños, niñas y adolescentes en situación de protección de derechos e infancia. (22510 de 11/08/2016). A Ministerio de Educación.

- Diputado Farías, Requiere información relacionada con las medidas a adoptar frente a la problemática que afecta a los estudiantes migrantes con Rol Único Tributario o Matrícula Provisoria, quienes se encuentran imposibilitados de acceder al proceso de inscripción para rendir la Prueba de Selección Universitaria y al beneficio de gratuidad para la educación superior (22511 de 11/08/2016). A directora del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional.
- Diputado De Mussy, Requiere información relacionada con la situación que afecta a los residentes del sector de Puente Alto de la comuna de Puerto Octay, quienes no reciben mensualmente la documentación de cobro del servicio eléctrico. (22512 de 11/08/2016). A varios.
- Diputado Chahin, Requiere información relacionada con la situación del señor Omar Eduardo Vallejos Ruiz, quien desde el año 2004 se encuentra tramitando su pensión no contributiva por exonerado político. (22513 de 11/08/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Chahin, Requiere información relacionada con la situación de la señora Alejandra Cárdenas Cadagan, cuyo hijo sufre una discapacidad determinada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez y no ha podido obtener el Subsidio de la Discapacidad Mental, a pesar de que cumpliría con los requisitos necesarios para recibir dicho beneficio monetario. (22514 de 11/08/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Arriagada, Requiere información relacionada con los profesionales fonoaudiólogos que ejercen labores en Centros de Salud Familiar y en hospitales públicos, así como los pacientes de dichos establecimientos que reciben atención fonoaudiológica anualmente. (22515 de 11/08/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Arriagada, Requiere información relacionada con los profesionales fonoaudiólogos que ejercen labores en colegios municipales y particulares subvencionados, así como los estudiantes de aquellos establecimientos que reciben atención fonoaudiológica anualmente. (22516 de 11/08/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Farías, Solicita disponer una fiscalización respecto a la contaminación generada por la empresa Sorena en la comuna de San Joaquín y que ha afectado en particular a los vecinos del sector de Villa Músicos del Mundo, en los términos que se solicita. (22532 de 11/08/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Farías, Solicita disponer una fiscalización respecto a la contaminación generada por la empresa Sorena en la comuna de San Joaquín y que ha afectado en particular a los vecinos del sector de Villa Músicos del Mundo, en los términos que se solicita. (22533 de 11/08/2016). A intendencias.
- Diputado Farías, Solicita disponer una fiscalización respecto a la contaminación generada por la empresa Sorena en la comuna de San Joaquín y que ha afectado en particular a los vecinos del sector de Villa Músicos del Mundo, en los términos que se solicita. (22534 de 11/08/2016). A servicios.
- Diputado Farías, Solicita disponer una fiscalización respecto a la contaminación generada por la empresa Sorena en la comuna de San Joaquín y que ha afectado en particular a los vecinos del sector de Villa Músicos del Mundo, en los términos que se solicita. (22535 de 11/08/2016). A varios.

- Diputado Farías, Solicita disponer una fiscalización respecto a la contaminación generada por la empresa Sorena en la comuna de San Joaquín y que ha afectado en particular a los vecinos del sector de Villa Músicos del Mundo, en los términos que se solicita. (22536 de 11/08/2016). A varios.
- Diputado Jackson, Solicita remitir información relacionada con el proyecto presentado a concurso para el Fondo Nacional de Seguridad Pública, titulado “Intervención ciudadana 2.0”, solicitando su hoja de evaluación y antecedentes. (22537 de 11/08/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rincón, Solicita remitir copia del texto del proyecto sobre modificación de la ley N° 20.032, relacionada con el pago de subvenciones a las residencias colaboradoras con Sename por cada niño atendido. (22538 de 11/08/2016). A directora Servicio Nacional de Menores.
- Diputado Rincón, Solicita remitir la información relacionada con situación de determinados menores de edad en recintos del Sename, en los términos que se solicita. (22539 de 11/08/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Walker, Diputado Silber, Diputado Rincón, Solicita remitir información relacionada con la posibilidad de realizar un juicio de cuentas tendiente a examinar la posible existencia de daño al patrimonio público causado por dolo o culpa de quienes tenían a su cargo el fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional y la adecuada gestión de los recursos del Estado para el cumplimiento de dicho propósito. (22540 de 11/08/2016). A Contraloría General de la República.
- Diputada Hoffmann doña María José, Requiere información relacionada con la posibilidad de reevaluar el rechazo de seis licencias médicas presentadas entre los meses de abril y junio del presente año, por la señora Nancy Gloria Valdenegro Donoso. (22541 de 12/08/2016). A presidente de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Valparaíso.
- Diputada Hoffmann doña María José, Requiere información relacionada con la propiedad y el uso de suelo de dos terrenos ubicados en las comunas de El Quisco y Algarrobo, a fin de analizar la posibilidad de traspasarlos a una organización evangélica. (22542 de 12/08/2016). A secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Requiere información relacionada con los fundamentos de hecho y derecho por los que se habría permitido, mediante una Declaración de Impacto ambiental, el ingreso del Proyecto Central de Respaldo Doña Carmen en la comuna de la Ligua, así como información de todos los proyectos de esta índole que estarían siendo evaluados para desarrollarse en el sector. (22543 de 12/08/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con la situación de la señora Rosa Herminda Melita Leal, residente de la comuna de Los Álamos de la Provincia de Arauco. (22544 de 12/08/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la situación de la señora Leticia Acevedo, quien requiere ayuda mediante la entrega de artículos médicos, debido a que se encontraría en una precaria situación económica y social. (22545 de 12/08/2016). A Ministerio de Salud.

- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la situación del señor Abraham Paredes Leal, quien no habría recibido el pago de su licencia médica, ingresada bajo el folio N° 35566390 en la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (22546 de 12/08/2016). A varios.
- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la situación del señor Joaquín Alberto Ceballo Cartes, residente de la comuna de Los Álamos de la provincia de Arauco, quien no habría recibido el pago de cinco licencias médicas (22547 de 12/08/2016). A varios.
- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con la situación de la señora Clorinda del Carmen Labaste, quien se encontraría hace más de un año esperando una cirugía por Lumbociática izquierda en el Hospital Regional Doctor Guillermo Grant Benavente de la Ciudad de Concepción. (22548 de 12/08/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la situación de la señora Corina Martínez Gallardo, adulta mayor de 80 años de edad con residencia en el Hogar San Francisco de Asís, ubicado en la comuna de Lebu de la Provincia de Arauco, cuya enfermedad requiere contar con un baño portátil que mejoraría sus serios problemas urinarios y de desplazamiento. (22549 de 12/08/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la situación del señor Eduardo Herman Cartes Cuevas, quien requiere exámenes y tratamiento odontológico para poder participar en el proceso de postulación de la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile. (22550 de 12/08/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la situación del menor Rodrigo Alarcón Sagayos, quien fue diagnosticado de Trastorno Interno Degenerativo Articular y en la actualidad requiere acceder a un programa de asistencia odontológica para el uso de frenillos cuya familia no puede costear. (22551 de 12/08/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la situación del señor Jose Valentín Paredes Chamorro residente de la comuna de Los Álamos de la provincia de Arauco, quien debido al cáncer gástrico que lo afecta requiere de un suplemento alimenticio especial que no ha podido conseguir debido a su alto costo. (22552 de 12/08/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Trisotti, Requiere información relacionada con la compra de exámenes y operaciones en el Hospital Ernesto Torres Galdamez de la provincia de Iquique, debido a que se habrían recibido denuncias que acusan la adquisición de éstas mediante contratación directa y con valores excesivos en comparación a los costos de periodos anteriores. (22553 de 12/08/2016). A varios.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Se contó con la asistencia, también, de los senadores señores Iván Moreira Barros y Jorge Pizarro Soto.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Marcela Sabat Fernández, y los diputados señores Germán Becker Alvear y Diego Paulsen Kehr.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El acta de la sesión 46ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 47ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Marcos Espinosa, acordaron lo siguiente:

1.- Tomar conocimiento de las tablas de la semana, que se encuentran en documento anexo.

2.- Autorizar el ingreso a la Sala del subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, del director de Presupuestos, del director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental y del presidente del directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, durante la sesión especial que se va a realizar el martes 30 de agosto del presente año, para analizar los principales problemas y deficiencias en los planes de inversión con que cuenta la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, particularmente la postergación de algunos proyectos, como el del tren de cercanía Santiago-Melipilla, el de puesta en marcha del servicio de trenes Rancagua Express y la inyección de mayores recursos para dicha empresa.

3.- Autorizar que en la sesión de esta tarde la señora ministra del Trabajo y Previsión Social efectúe una exposición en PowerPoint, que se proyectará en las pantallas de la Sala de la Corporación, con motivo de la convocatoria a la sesión en que se tratará el estado de implementación de las propuestas expuestas por la comisión asesora presidencial encargada de revisar el sistema de pensiones en Chile.

**MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEBASTIÁN CASTRO, BOMBERO
RECIENTEMENTE FALLECIDO. NOTA DE CONDOLENCIAS.**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, recién hablábamos de héroes.

Esperé a que su señoría llegara porque sé que hay un acuerdo de no acceder a la petición de guardar un minuto de silencio si los Comités no han revisado la materia previamente. Sin embargo, me atrevo a solicitarlo porque hace dos días, en la comuna de Paillaco, otro chileno, héroe, sufrió el martirio cuando concurría a apagar un incendio. Me refiero a Sebastián Castro, secretario general del Cuerpo de Bomberos de Paillaco, quien fue atropellado, lo que produjo su fallecimiento.

Solicito que se envíe una nota de condolencias a su familia y al Cuerpo de Bomberos de Paillaco, porque otro bombero de Chile perdió su vida por salvar la vida y los bienes ajenos. He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado Jorge Ulloa?

Acordado.

Pido a la Sala guardar un minuto de silencio.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

V. ORDEN DEL DÍA

EXTENSIÓN DE APLICACIÓN DE LEY N° 20.243, SOBRE DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES PARA INTÉRPRETES DE EJECUCIONES ARTÍSTICAS AUDIOVISUALES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9889-24) [INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA]

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que Establece normas sobre derechos morales y patrimoniales para intérpretes de ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 54ª de la presente legislatura, en 11 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, este proyecto de ley se vincula con el reconocimiento de los derechos de autor de los directores y guionistas nacionales, que le han dado un tremendo prestigio a nuestro país en todo el mundo, especialmente en los últimos tiempos.

La imagen de Chile en el extranjero se construye de muchas maneras, pero, sin duda, es en el mundo audiovisual donde encuentra el medio de difusión más importante, dadas las características propias de esa actividad.

En la Cámara de Diputados aprobamos un proyecto de ley que, según creíamos, salvaguardaba los diversos aspectos de los derechos de esos trabajadores en este ámbito. Sin embargo, en el Senado se le hicieron algunos arreglos que, en lo principal, no solo tienen que ver con quién paga esos derechos, sino con quién los cobra.

Una manera de conculcar los legítimos derechos de autoría que Chile reconoce a través de múltiples tratados internacionales es permitir o, de alguna manera, exigir que esos derechos sean cobrados por entidades de gestión.

En ese sentido, el artículo 1° del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados señalaba que deberán ser cobrados por las entidades de gestión, mientras que el despachado por el Senado cambia todo el sentido de este proyecto al decir: “El cobro de la remuneración podrá efectuarse a través de la entidad de gestión colectiva que los represente y su monto será establecido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la citada ley N° 17.336.”.

En ese sentido, solicito a todos los colegas que están en la Sala que rechacen el proyecto completo para que vaya a una comisión mixta, donde podremos corregirlo, con el fin de que tenga sentido y obedezca a su propósito original, que es salvaguardar los derechos de autor de los directores y los guionistas de nuestro país.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, el proyecto fue analizado en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, y en la Sala de la Cámara, instancias en que fue aprobado por una amplia mayoría, en el entendido de que equipara los derechos que habíamos aprobado para los artistas en general, porque dejamos a los directores y guionistas fuera del derecho que posee todo artista a percibir remuneración por su obra.

El problema es que las modificaciones del Senado al proyecto reiteran lo que se hace generalmente con los artistas en Chile, cual es relativizar sus derechos. O sea, en la comisión, primero, y luego en la discusión en la Sala, aprobamos que esos derechos debían pagarse obligatoriamente y que además eran irrenunciables por parte de los artistas, porque es lo mismo que ocurriría en el caso de que a un trabajador cualquiera se le dijera que podría o no podría tener derecho a cotizaciones previsionales. ¡Es obligatorio! El proyecto tiene que ser tajante y preciso en este punto.

En el artículo 1° y en el artículo transitorio aprobados por el Senado se relativiza la retribución que deben recibir los directores y los guionistas de obras audiovisuales por su trabajo.

Por eso, el proyecto debe ir a comisión mixta para volver a revisarlo, porque el Senado ha cambiado sustancialmente el proceso que la Cámara de Diputados había definido después de

largas discusiones y conversaciones entre los parlamentarios y con los propios guionistas y directores que estuvieron presentes en cada una de las sesiones.

Por lo tanto, llamo a rechazar las modificaciones del Senado, a fin de que la iniciativa vaya a comisión mixta para llegar a un acuerdo destinado corregir lo que se cambió en el Senado.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, tengo una diferencia con los colegas que recién intervinieron.

Cuando la Cámara despachó el proyecto, efectivamente hacía referencia a derechos morales y patrimoniales irrenunciables.

A nuestro juicio, eso tenía una dificultad, cual es que podría colisionar con un tipo de licencia denominada *Creative Commons*, que permite a un autor o intérprete dar autorización previa para que terceras personas puedan utilizar, modificar o compartir su obra, sin necesidad de pedirle permiso en forma particular.

Creative Commons fue creada en 2001 por Lawrence Lessig, profesor de la Universidad de Stanford, que se ha dedicado a promover la idea de la cultura libre. De hecho, es famoso su libro *Cultura libre*, que se refiere a que la cultura y las obras tienen que ir compartiéndose.

Está bien que exista un espacio para resguardar a los artistas y creadores de obras, pero hay que nivelar y compatibilizar eso con un espacio abierto de la cultura, con un espacio público en el que los futuros autores puedan echar mano a esas obras para crear otras nuevas. Las comunidades científicas, artísticas y culturales han funcionado de esa manera durante toda la historia de la humanidad: echando mano a las creaciones anteriores.

Por lo tanto, si el proyecto establecía que los derechos morales y patrimoniales deben ser irrenunciables, generaba una dificultad para este tipo de licenciamiento abierto denominado *Creative Commons*, porque esa licencia está establecida en Chile y en varios países. Lessig ha peleado para que los países puedan ir adoptando ese tipo de licencias abiertas en sus legislaciones, las que podrían colisionar con el proyecto. Es decir, si un autor o intérprete termina licenciando su obra bajo *Creative Commons*, pero la ley establece que sus derechos son irrenunciables, en la práctica podría haber una colisión directa que podría afectar el espacio público de creatividad que debe existir para que la cultura y las obras basadas en otras obras se sigan desarrollando.

En consecuencia, las modificaciones del Senado, al utilizar la forma verbal “podrá”, dan la posibilidad a los intérpretes de optar entre esas dos situaciones, lo que me parece que va en la dirección correcta.

El proyecto puede tener otras dificultades. Por ejemplo, en la ley sobre propiedad intelectual se establecen cuatro razones por las cuales se debe pagar por el uso de una obra audiovisual: exhibición en televisión, en cines, en espacios públicos donde se cobre entrada; la cuarta tiene que ver con plataformas digitales. El problema es que si somos completamente restrictivos en la exhibición de obras en internet, efectivamente se limitará la creatividad y la cultura.

Por lo tanto, me gustaría que en comisión mixta se estableciera, ojalá, que las plataformas digitales con fines de lucro tendrán que asimilarse a lo que sucede con la televisión y el cine, pero no cuando un creador toma una plataforma digital para exhibir una parte de la obra no

para reproducir completamente la obra original, sino con el fin de hacer una mezcla o una obra nueva.

Si las plataformas digitales no se utilizan con fines de lucro, habría que establecer una interpretación más amplia de la norma, no tan restrictiva. Lo planteo porque la referencia a la ley sobre propiedad intelectual limitará ese espacio público, sobre todo en el mundo digital. Tenemos que volver a discutir este tema.

Desde ese punto de vista, lo lógico es que el proyecto vaya a comisión mixta para mejorar esa materia, pero no para volver atrás, es decir, para que los intérpretes no puedan renunciar a los derechos morales y patrimoniales de sus obras, porque eso podría colisionar directamente con el tipo de licencias abiertas *Creative Commons*, que debemos seguir promoviendo en Chile.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, comparto la preocupación planteada por los diputados que han hecho uso de la palabra. Sin duda, la cultura puede mantenerse viva y activa en la medida en que los autores puedan gestionar sus creaciones, y el público, su audiencia.

En tal sentido, el Estado es el que más debe preocuparse de fomentar la creación y la audiencia.

El proyecto de ley, originado en mensaje, lamentablemente demuestra la poca preocupación del gobierno por la cultura. Esa es mi primera crítica. ¿Por qué no está presente en la Sala el ministro de Cultura o alguien en su reemplazo?

Al proyecto se le introdujeron modificaciones en el Senado, respecto de las cuales existen dudas de parte de los diputados oficialistas, quienes llaman a votar en contra de ellas. Eso demuestra cero coordinación política y cero coordinación legislativa. ¡Esa es la realidad de la cultura en Chile!

¡La semana pasada nos llenábamos la boca planteando que por fin teníamos un Ministerio de Cultura, pero a la hora de los quiubos no tenemos ningún tipo de respuesta!

Conuerdo con la idea de que el proyecto de ley sea analizado por una comisión mixta, con el objeto de enriquecer el debate. Queremos que el Ejecutivo tenga la posibilidad de explicar cuál es la importancia de los cambios que realizó el Senado.

Tal como lo planteó el diputado Vlado Mirosevic, reconozco que se produjeron avances en la discusión en el Senado, los cuales estoy dispuesto a respaldar. Pero si el Ejecutivo, que es el autor del proyecto, no está presente en la Sala, es posible concluir que la importancia que le da al proyecto es nula.

Por lo tanto, votaré en contra de las modificaciones del Senado, a fin de que en comisión mixta el gobierno entregue las explicaciones suficientes de por qué no está avanzando este proyecto, lo que, a mi juicio, no es sino por responsabilidad política del propio gobierno.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, tal como mencionó el diputado Vlado Mirosevic, vale la pena separar la discusión.

Por un lado, tenemos a los creadores artísticos y culturales, que durante mucho tiempo han sufrido una precarización laboral de la que debemos hacernos cargo.

La creación artística y cultural constituye el espíritu de una nación, lo que nos mueve.

En ese sentido, me parece que es erróneo entender que la valoración de los artistas se produce al entregar sus posibilidades de remuneración a la mercantilización de su trabajo, a la venta de cada uno de los productos. Lamentablemente, durante treinta o cuarenta años se ha exacerbado la precarización laboral. Los artistas tienen muy pocas posibilidades de tener un contrato más o menos permanente o estable.

Para equilibrar la balanza se ha intentado incrementar la promesa de la reproducción de las obras, es decir, se promete una renta por la propiedad intelectual de dichas obras.

Por lo tanto, los intermediarios, los productores se eximen de su obligación de remunerar como corresponde a los creadores culturales para involucrarlos en el riesgo de dicha obra. Se les explota y se les promete una futura remuneración a partir de la renta compartida de aquella propiedad intelectual.

Me parece que es una de las formas más flagrantes de vulneración de los derechos de los trabajadores. Es lo mismo que ocurre con los vendedores del *retail*, que tienen un sueldo inferior al mínimo, pero que si venden mucho pueden ganar más. Entonces, se somete a los artistas a una presión, a un estrés y a una inestabilidad laboral inaceptable.

No obstante, no puede ser que por esa inestabilidad y por esa precarización laboral, cada vez más exacerbada y que debemos luchar para revertir, vamos a dejar de lado la preocupación por el hecho de que el costo marginal de la reproducción de las obras se está acercando a cero; es decir, el ideal de que la gente pueda tener acceso democrático a la cultura está al alcance de la mano, está al alcance de un clic; pero, dada la precarización laboral que viven los creadores artísticos, que son vulnerados en este derecho, exigen mayor protección de la renta de esa propiedad intelectual y, por lo tanto, mayores restricciones a su acceso. Es una contradicción a la que sometemos injustamente a nuestros artistas.

Por lo tanto, el proyecto busca compensar a los guionistas y a los directores, que no están incorporados en la ley de propiedad intelectual, motivo por el cual sufrían una negociación muy desigual con los productores. El proyecto intenta hacerse cargo de esa desigualdad.

Desde mi punto de vista, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados -reconozco que quizás no le pusimos la atención adecuada- involucraba una restricción -valga la redundancia- tan restrictiva, que hacía imposible que un guionista o un director pudiera ceder la licencia abierta de sus creaciones. De esa manera, hacía obligatoria la recaudación por parte de las entidades de gestión. Ahí había una colisión entre la posibilidad de liberar un trabajo y el deber de una entidad gestora de recaudar aquellos derechos de propiedad intelectual que eran irrenunciables.

En consecuencia, había una colisión que resolver, problema del cual el Senado se hace cargo.

Estoy de acuerdo con la modificación planteada para que se puedan cobrar en los casos que corresponda, con las excepciones que contempla la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

Comparto con el diputado Mirosevic que, en el caso de que el proyecto vaya a comisión mixta -aunque, repito, creo que las modificaciones del Senado son buenas-, espero que en esa instancia aprovechemos la oportunidad para modificar la letra b) del artículo 3° de la Ley

Nº 20.243, que Establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual.

El citado artículo 3º señala que el artista intérprete y ejecutante de una obra audiovisual, incluso después de la cesión de sus derechos patrimoniales, tendrá el derecho irrenunciable e intransferible de percibir una remuneración por algunos actos que se realicen respecto de soportes audiovisuales de cualquier naturaleza.

Su letra b) señala la puesta a disposición por medios digitales interactivos.

A mi juicio, eso hay que acotarlo. No pueden ser todos los medios digitales interactivos, sino aquellos que generan lucro. De esa manera, acotamos y no restringimos la posibilidad de difundir de manera exponencial el acceso a la cultura por parte de la ciudadanía.

No es para que alguien se aproveche. Al respecto, estoy de acuerdo con que no sería razonable que alguien se aprovechara con ánimo de lucro de una creación que está restringida por los otros canales. Sí queremos que exista un acceso masivo a la población.

Insisto: se intenta remediar la precarización laboral de nuestros artistas, que ven vulnerados sus derechos básicos de tener un trabajo digno y bien remunerado, colocando un exceso de restricciones al acceso a las obras, debido a los derechos de propiedad intelectual.

No quiero que el debate se centre solo en la empatía que produce el deseo de mejorar la situación actual, que es de precarización laboral que sufren los artistas, lo que debe ser objeto de otro proyecto de ley. En mi opinión, debemos centrar el debate en las consecuencias negativas que podría tener un exceso de énfasis en la creación de un capital cognitivo ficticio, que crea escasez donde hay abundancia, que es la reproductividad, que hoy, desde el punto de vista técnico, es casi infinita, de aquellos intangibles que pueden ayudar a difundir la cultura entre nuestra población.

Son temas separados, por lo que espero que se puedan discutir de manera separada.

La modificación del Senado es positiva. En el caso de ir a comisión mixta, ojalá podamos restringir la letra b) del artículo 3º de la ley Nº 20.243.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, discrepo de lo planteado por algunos parlamentarios. Quiero aclarar que el creador no es un funcionario a jornada que deba ser remunerado en función de las variables que contribuyen a fijar el salario de un trabajador. El creador es premiado, básicamente, por la calidad de su obra. Incluso, puede estar fuera de un marco laboral determinado y su creación es su producto y, por tanto, ha de ser remunerado.

No coincido con el enfoque laboralista que se está imponiendo a los creadores, de acuerdo con el concepto planteado por algunos diputados, como si el problema fuera solo la precarización del trabajo. Y como existe precarización del trabajo, se acentúa el premio a la creación. ¡No! Aunque el trabajo fuera perfectamente remunerado, los creadores requieren un premio y una retribución por el aporte que están haciendo a la sociedad, a la cultura y a la humanidad.

Estoy de acuerdo con que, en casos excepcionales, particularmente cuando se establece con claridad el fin de no lucro, el creador mismo pueda desistir de esa posibilidad. Sin embargo, no estoy de acuerdo con que quede establecido de manera genérica, porque las empresas con fines de lucro van a establecer extorsiones o condiciones -para decirlo de manera más elegante- que obliguen al creador a ceder esos derechos con el argumento de que la ley así lo

contempla, so pena de que, de no ceder esos derechos, por ejemplo, no se procederá, en las ocasiones sucesivas, a la compra de su creación. Hay un sinnúmero de espacios que quedan abiertos para que las empresas fuercen al creador a ceder ese derecho.

En consecuencia, coincido con los diputados Roberto Poblete, Ramón Farías e Issa Kort, en el sentido de que el proyecto de ley vaya a comisión mixta y dejemos la posibilidad de declinar los derechos cuando se haya acreditado fehacientemente el fin de no lucro de esa eventual distribución o exhibición de la obra en cuestión.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que Establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 80 votos. Hubo 14 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Carmona Soto, Lautaro; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Ortiz Novoa, José Miguel; Rathgeb Schifferli, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Loza-

no, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Edwards Silva, José Manuel; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Kast Sommerhoff, Felipe; Molina Oliva, Andrea; Núñez Arancibia, Daniel; Pérez Lahsen, Leopoldo; Santana Tirachini, Alejandro.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, la Comisión Mixta encargada de zanjar las discrepancias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación de esta iniciativa quedará integrada por la diputada señora María José Hoffmann y por los diputados señores Claudio Arriagada, Jorge Rathgeb, Roberto Poblete y Ramón Farías.

Acordado.

**APLICACIÓN DE CONVENCION SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE
ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (CITES)
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 6829-01)**

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, para la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (Cites).

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 54ª de la presente legislatura, en 11 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en sus modificaciones, el Senado señala que es necesario su despacho dada la gran importancia que tiene para la protección de las especies amenazadas de flora y fauna. Los números no son menores: la convención Cites incluye cerca de 28.000 especies de plantas y 5.000 especies de fauna silvestre.

Nuestro país no está bien catalogado en cuanto a control de salidas y entradas de especies. Este proyecto es importante porque así Chile puede corresponder a los acuerdos internacionales contra el contrabando de estas especies.

La convención Cites fue ratificada por Chile en 1975, así que data de muchos años. En 2010, durante el primer periodo de la Presidenta Michelle Bachelet, ingresa este proyecto. Ahora entramos en tierra derecha para que Chile logre estar en la categoría 1 y no 2, tal como señala la secretaria de Cites. La indicación sustitutiva del Senado, que modifica prácticamente todo el texto, mejora el proyecto original y lo actualiza a las circunstancias actuales en que está inmerso nuestro Chile.

Sabemos que el comercio ilegal de especies de flora y fauna es un negocio que ha aumentado enormemente durante las últimas décadas. Prácticamente todas las semanas conocemos noticias sobre descubrimientos de contrabandos de especies de flora y fauna. Son muchas las especies que entran y salen del país y el Servicio Nacional de Aduanas, a veces, hace la vista gorda porque no existe una ley que tipifique el delito de contrabando. Por eso ahora se están realizando controles fronterizos en forma permanente.

Recuerdo que en la Comisión de Hacienda hicimos un estudio, con la participación del Servicio Nacional de Aduanas y del Servicio Agrícola Ganadero, y les presentamos nuestra inquietud sobre la situación de contrabando en nuestro país. De esa inquietud surge que el control en los pasos fronterizos sea mayor y más riguroso, a fin de prevenir este tipo de contrabando. Se debe exigir que cada ejemplar que ingresa o sale de Chile lo haga con la documentación y certificación necesarias. Estoy de acuerdo con la documentación y certificación, pero no me parece bien que, en su momento, se estuviera dando prácticamente vía libre al contrabando de muchas especies, especialmente de la fauna.

Por eso, regular de mejor manera permite la apropiada implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (Cites), que -reitero- está pendiente desde 1975.

Con la modificación del Senado se hacen las adecuaciones necesarias a la legislación nacional, incorporándose la totalidad de las especies protegidas y se definen las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Además, se tipifican y se sancionan mejor los delitos asociados al comercio internacional ilegal de especies de flora y fauna.

Aunque pareciera que algunos aspectos del proyecto no son importantes, a mi juicio sí lo son. El mundo reclama, por medio de la Cites, contra el contrabando de especies de flora y fauna que se realiza en países que no desarrollan un buen control, especialmente los subdesarrollados. Chile ya vive una realidad diferente frente a este tema.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, la aprobación del proyecto para la adecuación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (Cites) llevará a Chile a tener una categoría distinta. Durante años trabajamos para lograr que Chile pasara de la categoría 2 a la 1, por la protección de la fauna y flora en nuestro país.

Han sido tiempos difíciles. Incluso tuvimos retrocesos respecto de este tema, debido a la situación que se daba, porque no solo no protegíamos a los seres vivos, sean animales o plan-

tas, sino tampoco a aquellos productos y subproductos que estaban hechos con elementos prohibidos internacionalmente.

Hoy estamos dando un paso importante como país que va en camino a ser desarrollado. La protección de nuestras propias especies de flora y fauna permitirá que pasemos a la categoría 1.

En septiembre se realizará nuevamente el Congreso Internacional de Cites, donde vamos a tener que explicar los avances mostrados por nuestro país luego de la aplicación de distintas legislaciones de protección, no solo las integradas en la Cites, sino también las relacionadas con el medio ambiente, así como la mirada integral en relación con la protección de nuestras cuencas y especies, tanto marinas como terrestres.

El proyecto contiene un listado que incluye las especies que estamos protegiendo y aquellas que están protegidas a nivel internacional.

Por otro lado, establece obligaciones del poseedor o tenedor de especies listadas en los apéndices de la Cites, quien deberá acreditar su legítimo origen. No olvidemos que hace algún tiempo se comercializaban tortugas en las ferias libres, las mismas que habían sido calificadas como especies protegidas internacionalmente debido a su inminente desaparición.

Además, se termina con determinados procedimientos administrativos y se determinan sanciones que se aplicarán por incumplimiento de la ley.

Por otra parte, se aprueba la facultad de las autoridades de determinar el destino de especies y productos. Además, se tipifica el delito de comercio ilegal. Eso me parece muy importante, pues el Senado estableció castigos más severos que los aprobados por la Cámara. Estamos avanzando. Se dice que cuidamos el medioambiente, pero se nos olvida que debemos trabajar más para proteger nuestras cuencas y nuestro aire.

Proteger el medioambiente también significa proteger nuestra flora y fauna silvestre. Tenemos un desierto rico en flora, pero se ha pasado a llevar la historia de nuestros antepasados. Ellos cuidaron sus semillas durante años y el proyecto va en la línea de protegerlas.

El proyecto subsume iniciativas en las que no habíamos logrado avanzar. El resultado es el establecimiento de un marco regulatorio que protege la flora y la fauna de nuestro país.

Cumpliremos la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, cuya entrada en vigor data de 1975. Llevábamos muchos años haciéndonos un poquito los tontos cuando pasamos por Aduanas. A partir de ahora, el SAG, la PDI y el Servicio Nacional de Aduanas podrán requisar y castigar a quienes sean detectados cometiendo faltas en este ámbito.

Espero que el proyecto se apruebe. Con él estamos dando un paso importantísimo, ya que no solo protegeremos el medioambiente, sino también la fauna y la flora, tan importantes para el desarrollo integral del país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención a los dos diputados que me han antecedido en el uso de la palabra. ¿Hay algún motivo para estar contentos con este proyecto? ¡La iniciativa debió haberse presentado hace veinte o treinta años! Lo voy a explicar con calma, porque lo que haya que decir hay que decirlo ahora.

Hoy me di cuenta de que el proyecto en debate es reaccionario respecto de algo sobre lo que ya no se puede hacer nada. Voy a explicar por qué.

Actualmente, casi todas las plantas autóctonas están inscritas por otros países. Así las cosas, no sacamos nada con promulgar una ley que no tiene qué proteger, porque las plantas - repito- ya son patrimonio de otros países, especialmente de Nueva Zelanda.

Tiempo atrás nos llamaba la atención ver en La Araucanía, en el desierto o en cualquier lugar del país a grupos de gringuitos recogiendo flores. Muchos decían: “¡Qué tiernos! ¡Les gustan las florcitas chilenas!”. Lo que realmente ocurría es que ellos buscaban flores para llevarlas de contrabando a sus respectivos países, cultivarlas y luego inscribirlas como autóctonas. Nueva Zelanda lleva la batuta en esto. Nosotros nos quedamos dormidos y nos ganaron el “quien vive”. Por ejemplo, si alguien quisiera comercializar el mosquete, no podrá hacerlo, porque ya está registrado en Nueva Zelanda. Así sucede también con otras plantas.

Toda la flora chilena es interesante. Cuando no había medicamentos, las plantas eran utilizadas como medicina natural. En consecuencia, nuestros propios productos han ido a enriquecer o a hacer más fuerte la flora de otros países. Eso duele.

Como dije, el proyecto no tiene mucho que defender. Deberíamos dejar de ser reaccionarios y tener más visión para proteger nuestra flora. Es más difícil que roben especies de nuestra fauna. Tendrían que llevarse un pedazo de carne y clonarla, tal como ocurrió con una oveja hace un tiempo. Respecto de las plantas, no hay más que hacer, porque ya están en otros países.

Insisto que eso duele.

Cuando uno ve que la gente se alegra y piensa que es un día importante para el país, que este realmente es un Congreso visionario, con autoridades que han presentado un proyecto que nos va a posicionar en el primer lugar del mundo en protección de la flora, la pregunta que uno se hace es de qué flora estamos hablando.

Los diputados que forman parte de la comisión técnica saben perfectamente que todas las plantas que gozaban de un importante interés científico mundial actualmente están en poder de otros países. No puedo dejar de repetir que eso es lo que me duele como parlamentario y como habitante de la zona sur del país.

Señor Presidente, votaré a favor la iniciativa solo por si algún científico encuentra una planta que ha estado escondida en algún lugar de difícil acceso, para que ojalá podamos protegerla. Peor es no tener nada.

Lo digo con gran pesar: vamos a aprobar un proyecto de ley que no tiene ninguna relevancia en relación con la protección de nuestra flora. Desafortunadamente, eso es así y lo saben todos mis colegas.

Ha habido juicios en contra de sujetos que se han llevado plantas a otros países, pero la ley internacional les dio la razón a ellos, porque nuestro país nunca las inscribió a su nombre.

Peor es mascar lauchas, como dicen en el campo. Voy a votar a favor el proyecto para contar -repito- con una pequeña protección de nuestra flora y fauna.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, me alegro mucho de que por fin se haya diseñado un proyecto de ley que permita una mejor aplicación de la normativa en esta materia.

Conozco el tema, porque mi padre fue funcionario de carrera en el SAG. Él, desde muy pequeños, nos habló a mí y a mis hermanos sobre la importancia de que Chile fuera parte de esta convención.

Voy a votar a favor algunos artículos, no así el artículo 5º, respecto del cual me voy a abstener. Además, rechazaré el artículo 7º y me abstendré de votar los artículos 8º, 10 y 11.

Respecto del artículo 11, junto con la diputada Maya Fernández y otros diputados logramos que el ministro de Cultura, en el contexto de la ley que crea el Ministerio de Cultura, introdujera una indicación, que aprobamos en la Cámara, para que en el territorio nacional se prohíba la utilización y exhibición de animales en circos. Ello es un tremendo avance; sin embargo, el proyecto, que aplica la convención en ese artículo, en el fondo permite que ello suceda, y no solo en lo que se refiere a la utilización de animales en circos, sin perjuicio de que sanciona la exhibición de animales, lo que naturalmente constituye un avance, pues establece requisitos para su tenencia. El cumplimiento de los requisitos será fiscalizado por la autoridad administrativa correspondiente. Si la persona que tiene animales en su poder no puede acreditar su obtención legal o su legítima procedencia, se le aplicarán las sanciones correspondientes dispuestas en la norma.

Sin embargo, para ser coherente con la disposición que aprobamos en el proyecto que crea el Ministerio de Cultura, voy a abstenerme en la votación del artículo 11, porque, si bien mejora la fiscalización del cumplimiento de la normativa, no va exactamente en la línea de disponer la eliminación del uso de animales en circos. En efecto, hemos pedido votación separada de ese artículo.

Me gustaría que mis colegas también se abstuvieran en la votación del artículo 11, por lo menos aquellos que están de acuerdo con la causa animalista de que no exista, tanto en circos nacionales como internacionales, la posibilidad de exhibir animales.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, este proyecto lo aprobamos con mucho entusiasmo hace demasiado tiempo, el mismo que transcurrió en el Senado. No sé si la Cámara Alta tiene su agenda copada o tiene pocas sesiones, porque me parece inexplicable la demora en que ha incurrido en la tramitación de un proyecto tan simple y tan necesario.

Quiero aclarar que el proyecto no apunta a lo que señalaba mi colega y amigo René Manuel García, esto es al derecho de las naciones sobre su patrimonio genético, sino que se orienta a establecer regulaciones ante el comercio de especies de fauna y flora en peligro de

extinción, que son utilizadas para objetivos ornamentales o de divertimento, como ocurre en los circos, de acuerdo con lo que planteó el diputado Mirosevic.

Las normas de la Convención operan desde hace muchos años en nuestro país. Lo que hace este proyecto de ley es poner al aparato público en su conjunto a disposición de su cumplimiento; es simplemente eso. Ello, a su vez, preserva el prestigio de nuestro país en esta materia. Me refiero al prestigio del SAG y del conjunto de las instituciones que han propiciado que nuestro país, por ejemplo, se encuentre libre de fiebre aftosa, lo que es un dato muy relevante sobre el conjunto de la economía agropecuaria.

Por ello, es importante que instituciones como el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y otras se alineen con el objetivo de impedir el traslado sin autorización de especies consideradas en peligro de extinción. El proyecto aborda un problema mundial, cual es que a veces las necesidades de consumo conspicuo o de autosatisfacción pasan por encima de las necesidades de la humanidad de preservar en su territorio las especies animales y vegetales protegidas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me preocupa la forma en que se estructuró el comparado de este proyecto, porque en realidad no se notan las diferencias entre lo aprobado por la Cámara y las modificaciones del Senado. No sé si me explico. Por ejemplo, el Senado elimina un artículo del proyecto aprobado por la Cámara, pero en su reemplazo establece otro prácticamente igual. Estuve tratando de buscar las diferencias, pero no las encontré.

La forma en que se estructuran los comparados dificulta hacer un análisis del proyecto. Lo más probable es que este comparado venga del Senado. Lo digo porque no es la primera vez que esto ocurre; tampoco es la primera vez que planteo este asunto en la Sala. Si se hubiese reemplazado, por ejemplo, un verbo o un artículo en el proyecto, se notaría la diferencia, pero al analizar el comparado, se advierte que nada existe.

Me preocupa esta situación porque puede generar confusión desde el punto de vista de lo que hacemos en la Cámara y de lo que posteriormente se haga en el Senado.

Hay disposiciones interesantes en el proyecto, sobre todo los artículos 11 y 12, que establecen sanciones más duras.

Ahora bien, he conversado con el diputado Vlado Mirosevic respecto de su llamado a abstenernos en la votación del artículo 11. Entiendo y comparto, al igual que muchos diputados, lo que él plantea respecto del uso de animales en circos; sin embargo, si eliminamos ese artículo, el proyecto quedaría prácticamente sin el espíritu que el legislador quiso dar a esta futura ley. Por tanto, lo que debemos hacer es aprobar el proyecto, y legislar en orden a que en la otra iniciativa a que el diputado Mirosevic hizo mención, que es mucho más específica, se sancione la utilización de animales en circos, idea que promovieron él y la diputada Maya Fernández, y que tiene que ver más bien con una actividad en la que se utilizan animales que pueden estar en determinada lista o apéndice de la Convención.

Echo de menos la presencia del ministro de Agricultura o, en su defecto, del subsecretario de la cartera, ya que podríamos haberles hecho las consultas pertinentes en relación, por ejemplo, con el artículo 11 del proyecto.

Por lo expuesto, anuncio que votaré favorablemente esta iniciativa.

Espero que pueda regularse un poco más la forma en que se elaboran los comparados de los proyectos que vienen del Senado.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Señora diputada, tomaremos nota de su alcance respecto del procedimiento de elaboración de los informes de proyectos que vienen del Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, para la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René;

Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Mirosevic Verdugo, Vlado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, solicito que incorpore mi abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Su voto quedará consignado en el acta.

También quedará consignado el voto a favor de los diputados señores Aldo Cornejo y Rodrigo González.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, deseo plantear una consulta reglamentaria.

¿Se puede cambiar con posterioridad un voto que ya está marcado de una forma en la pizarra electrónica?

Lo consulto porque es peligroso.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se señala que es un error, razón por la cual se deja constancia en el acta.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, hay un precedente distinto y conflictivo ocurrido hace poco tiempo, en que un diputado afirmó una cosa, pero en la pantalla aparecía algo distinto.

**OBLIGATORIEDAD A EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA DE
SOLVENTAR RETIRO Y REPOSICIÓN DE EMPALME Y MEDIDOR EN CASO
DE INUTILIZACIÓN DE INSTALACIONES POR FUERZA MAYOR
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10331-08)**

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para imponer a las empresas distribuidoras de energía la obligación de solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor.

Diputado informante de la Comisión de Minería y Energía es el señor Sergio Gahona.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Minería y Energía, sesión 39ª de la presente legislatura, en 5 de julio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 18.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GAHONA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Minería y Energía, paso informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para imponer a las empresas distribuidoras de energía la obligación de solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor, originado en moción de los diputados Miguel Ángel Alvarado, Gustavo Hasbún, José Antonio Kast, Celso Morales, Daniel Núñez, Renzo Trisotti, Ward; de las diputadas Andrea Molina y Claudia Nogueira, y de quien habla.

El presente informe recae sobre el proyecto de ley aprobado en general en la sesión 30ª, celebrada el 8 de junio de 2016. El proyecto fue objeto de una indicación en la Sala y posteriormente de una segunda indicación en el curso de su discusión en la comisión.

El artículo único del proyecto dispone que el retiro y reposición del empalme y medidor será íntegramente de cargo de la empresa distribuidora de energía, siempre que la inutilización de la obra se haya producido por una fuerza mayor, como un sismo, salida de mar, temporal u otra calamidad, y en el caso en que la autoridad competente haya decretado zona de catástrofe. El retiro y reposición no quedará condicionado a que exista morosidad en la cuenta o saldo pendiente al momento en que se produzca la fuerza mayor o se haya decretado por la autoridad competente la zona de catástrofe.

En la sesión de Sala celebrada el 8 de junio de 2016 el proyecto de ley en informe se aprobó en general y fue objeto de una indicación que impone a la empresa distribuidora de energía la obligación de asumir el retiro y reposición del empalme y medidor, “siempre que la inutilización no sea imputable a una acción u omisión del cliente.”.

Durante la discusión en la comisión se explicó por parte de la Comisión Nacional de Energía que el artículo 125 de la Ley General de Servicios Eléctricos dispone que, en su zona de concesión, las empresas distribuidoras están obligadas a dar servicio a quien lo solicite. Al prestar un servicio público tiene caracteres de continuidad y no interrupción.

Se expresó que en la distribución existen además los servicios asociados, que pueden ser prestados tanto por las concesionarias como por otras empresas, pero que, debido a sus características y relación con el servicio público de distribución, las concesionarias están en una posición preferente para prestarlos.

Asimismo, que en los casos que se encuentran regulados estos servicios asociados, la concesionaria de distribución debe prestarlos, sea a requerimiento del cliente sometido a regulación de precios o a requerimiento por necesidad y a oficio de ellas.

Se indicó que, dentro del área de concesión, la empresa distribuidora está obligada a otorgar el servicio público de distribución a petición de cualquier interesado. El suministro se realiza a través de un empalme, que se define como un conjunto de elementos y equipos eléctricos que conectan el medidor de la instalación o sistema del cliente a la red de suministro de energía eléctrica. En el caso del medidor, el reglamento señala que son los instrumentos y

accesorios destinados a la medición o registro de potencia y energía eléctrica activa y reactiva, de demandas máximas de potencia o de otros parámetros involucrados en el suministro de electricidad.

Se señaló que el medidor y el empalme pueden pertenecer al usuario o a la empresa de distribución eléctrica. Actualmente, hay seis millones de medidores, de los cuales el 70 por ciento es de propiedad de los clientes, y el 30 por ciento restante, de la empresa concesionaria de distribución.

Se explicó que en lo que se refiere a la iniciativa legal en discusión, hay ocho servicios relacionados con empalmes y medidores, además del retiro y de la reposición de empalme, entre los cuales se cuentan: arriendo de medidor, cambio o reemplazo del medidor, conexión y desconexión de empalme a la red, ejecución o construcción de empalmes, instalación o retiro de medidores, mantenimiento de medidor de propiedad del cliente y retiro o desmantelamiento de empalmes.

En el proyecto que se propone se hacen copulativos los requisitos de fuerza mayor en caso de inutilización de las instalaciones con la necesidad de que se dicte el decreto de estado de catástrofe por parte de la autoridad. Esta modificación permitirá disminuir la interpretación de lo que debe entenderse por caso fortuito y fuerza mayor, evitando la incertidumbre jurídica para los clientes regulados.

Con las nuevas disposiciones legales introducidas por el proyecto de ley de equidad tarifaria residencial se pueden incorporar al VAD servicios asociados como estos, lo que da más seguridad a los clientes ante catástrofes, debido a que la responsabilidad queda en la empresa, pues se le paga por ellos un costo por gestión eficiente.

En una mirada de largo plazo, lo relativo a la propiedad de los medidores y empalmes podría incluirse dentro del proceso tarifario, pasando a ser parte del servicio público de distribución. Con ello desaparecerían los cargos correspondientes en los servicios asociados y se abordarían naturalmente aspectos como el reemplazo, la obsolescencia tecnológica, el mantenimiento, una mejor regulación y fiscalización y el traspaso a la sociedad vía tarifas de las eficiencias alcanzadas.

Respecto de la indicación que se presentó en la Sala y que fue rechazada por la comisión, se estimó que va en contra de lo expuesto por el Ejecutivo, porque es demasiado amplia y da lugar a una serie de situaciones muy complejas.

En definitiva, quiero reiterarlo, la propuesta aprobada por la comisión, que espero que concite el acuerdo de la Sala, tiene una tremenda importancia, principalmente para aquellas zonas del país que reciben frecuentemente los azotes de la naturaleza, en forma especial para los sectores de menos recursos.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a los autores de este proyecto de ley, iniciado en moción, que tiene por objeto imponer a las empresas distribuidoras de energía el cargo del retiro y reposición del empalme y medidor, siempre que la inutilización de la obra se haya producido por una fuerza mayor y en el caso en que la autoridad competente haya decretado zona de catástrofe.

Tal como lo señaló el diputado informante, los servicios eléctricos son un servicio público y, por tanto, todas las empresas tienen la obligación de entregarlo a quien lo solicite. Es importante resaltar eso en este momento.

Además, para evitar cualquier tipo de interpretación o dificultad, la iniciativa deja claramente establecido que la autoridad competente debe determinar zona de catástrofe en caso de sismo, salida de mar, temporal u otra calamidad para que el retiro y reposición del empalme y medidor sea íntegramente de cargo de la distribuidora de energía. Lo señalo especialmente como representante de la provincia Ñuble, pues un alto porcentaje de nuestra población vive en sectores rurales y habitualmente se ve sometido a este tipo de situaciones.

Este proyecto de ley es muy importante: trae tranquilidad a todos los usuarios de servicios eléctricos.

Aquí ya se ha señalado que actualmente, del total de medidores, el 70 por ciento es de propiedad de los clientes, y el 30 por ciento restante, de la empresa concesionaria de distribución.

Señalo lo anterior, porque en el caso del terremoto del 27F muchos usuarios vieron dificultada la reposición de sus empalmes.

Por último, reitero mis felicitaciones a los colegas autores de la moción. También felicito el trabajo realizado en la Comisión de Minería y Energía, que permite que hoy aprobemos el proyecto en este trámite, pues con él queda claramente establecido que, en caso de catástrofe, el retiro y reposición del empalme y medidor será de responsabilidad de las empresas distribuidoras de energía.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, aparentemente a algunos no les ha gustado la indicación propuesta al proyecto de ley durante el primer trámite reglamentario; sin embargo, quiero dar a conocer que en la Comisión de Minería y Energía ella fue aprobada por unanimidad.

La indicación señala: “Este retiro y reposición no quedará condicionado a que exista morosidad en la cuenta o saldo pendiente al momento en que se produzca la fuerza mayor o se haya decretado por la autoridad competente la zona de catástrofe.”.

Esa indicación es muy importante, pues Chile se encuentra permanentemente expuesto a la ocurrencia de desastres naturales. Desgraciadamente, nuestra bella y rica geografía nos impone la carga de soportar cada cierto tiempo el azote de los terremotos.

Normalmente, el resultado de cada desastre natural es la destrucción de infraestructura pública y privada y la pérdida de vidas humanas, que es lo más lamentable y notorio. A raíz de ello colapsan la mayoría de los establecimientos asistenciales y cientos de familias damnificadas ven destruidos sus hogares, sus fuentes laborales, en fin.

Como consecuencia de esto último surgen los llamados “campamentos de emergencia”, precarias viviendas en las que los damnificados deben esperar largo tiempo para reconstruir sus hogares o para que se les integre en un lugar en el que puedan rehacer su vida.

En ese sentido, la solidaridad que surge de todos lados en estas ocasiones lamentablemente no proviene de las empresas distribuidoras de electricidad.

Aquí apunto a la indicación de los diputados Marcos Espinosa, Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Issa Kort, Luis Lemus, Paulina Núñez, Miguel Ángel Alvarado, Yasna Provoste y Gaspar Rivas, que me parece que ha dado en el punto neurálgico del proyecto.

Las empresas distribuidoras no aceptan tal indicación, porque no quieren retirar ni reponer sin cobro los empalmes que quedan en los inmuebles dañados. Cobran por la reposición, añadiendo un problema nuevo al que viven los damnificados.

Por ello, a raíz de la situación que se produjo el 27F, el senador Eugenio Tuma y la entonces senadora Ximena Rincón presentaron una iniciativa similar, y diputados la renovaron con ocasión de los desastres ocurridos en el norte del país, lo que habla bien de ellos, porque nos muestra su preocupación por los efectos de catástrofes que preferiríamos que no ocurrieran, pero que, lamentablemente, ya forman parte de nuestras vidas por la frecuencia con que se repiten.

Considero que la modificación que se propone en este segundo trámite reglamentario precisa de mejor forma lo que ya habíamos aprobado en general en el primer trámite.

Por eso, entiendo y participo de este voto afirmativo al proyecto de ley, y reitero que estoy muy complacido por la indicación aprobada en el primer trámite reglamentario, uno de cuyos autores y promotores fue precisamente el diputado Marcos Espinosa, que preside esta sesión. Mis felicitaciones por ello.

En consecuencia, anuncio que apoyaremos con mucha fuerza el proyecto en trámite.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, esta es una muy buena iniciativa, sobre todo porque vivimos en un país muy sísmico en el que, además de terremotos, ocurren otras catástrofes naturales con mucha frecuencia. Obviamente, lo que estoy diciendo no es ninguna novedad.

Sin embargo, aunque cada cierto tiempo se suceden eventualidades de ese tipo, nunca estamos preparados para ellas. Por ejemplo, ninguno de nosotros esperaba el terremoto del 27 de febrero de 2010, menos aún uno de esa magnitud y que produjera un maremoto gigantesco pocos minutos después. Sencillamente no estábamos preparados para que eso ocurriera.

Cuando a uno se le cae la casa, pierde todos sus enseres y se queda sin nada, porque no estaba preparado para una catástrofe de esa magnitud, reconstruir lo que tenía no se le hace fácil; al contrario, le resulta sumamente difícil.

Ante situaciones como esa, lo habitual es que el Estado vaya en nuestra ayuda, sin lugar a dudas, y se desarrollen y ejecuten diversos planes de reconstrucción. Pero no todos esos planes incluyen el total de la ayuda que se requiere en esos casos.

Así, por ejemplo, los programas de reconstrucción destinados a apoyar a la gente de más escasos recursos que perdió sus viviendas en febrero de 2010 incluían el empalme para recibir el suministro eléctrico, en tanto que, por el contrario, a la gente de clase media le entregaron un subsidio para que iniciará la reconstrucción de sus viviendas, pero no se incluyó el valor del costo del empalme y el medidor.

Entonces, si las empresas eléctricas cobran una cuenta mensual por el servicio que prestan, a base de tarifas que no son bajas, sino, en general, bastante caras, no tiene sentido que cuando ocurra una catástrofe le cobren al usuario por la reinstalación del empalme eléctrico que se perdió a consecuencia de la catástrofe. No es que el usuario no lo tuviera, sino que lo perdió por esa situación.

Me parece que es total y absolutamente razonable esta moción, porque busca que sean las compañías eléctricas las encargadas de hacer reinstalar las conexiones correspondientes, ya que gracias a ellas van a seguir recibiendo el pago por suministro. Es cierto que no recibirán el pago por el empalme o el medidor, pero sí por el suministro eléctrico que entregue a través de ellos, por las cuentas que cobrarán mensualmente.

Por lo tanto, parece de toda lógica que la implementación de la infraestructura que originará ese cobro, que son el empalme y el medidor, la pague la compañía que presta el servicio, no el usuario, cuando se produzcan casos de fuerza mayor como los que hemos mencionado: terremotos, maremotos o cualquier otro desastre natural como los que viene ocurriendo con habitualidad en nuestro país -casi todos los años- en el último tiempo.

No tengo ninguna duda de que aprobaremos esta moción con una amplia mayoría, por lo que en el futuro serán las compañías eléctricas las que deberán asumir esta responsabilidad, no los usuarios.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, desde ya manifiesto nuestro voto a favor de esta moción, que busca modificar la Ley General de Servicios Eléctricos para imponer a las empresas distribuidoras de energía la obligación de solventar el retiro y la reposición del empalme y del medidor en caso de que sean inutilizados por causa de fuerza mayor.

La verdad es que el título de la iniciativa parece muy bonito, pero espero que los órganos del Estado se preocupen de que se cumplan sus disposiciones, para lo cual es necesario que fiscalicen.

Al respecto, le puedo contar que en la comuna de Ercilla, específicamente en el sector de Tricauco, las comunidades residentes llevan 15 días sin energía eléctrica. Eso se debe exclusivamente a que la empresa que les entrega el suministro eléctrico señala que no va a esos sectores porque sus funcionarios han sido objeto de robos y víctimas de otras situaciones de violencia en esos lugares.

Ahí hay una obligación clara y precisa respecto de las empresas, y no la están cumpliendo. Según me señaló una dirigente y vecina de la comuna de Ercilla, la señora Eliana Escobar, en ese sector habitan más de cien familias que en estos momentos no cuentan con energía eléctrica. Me dijo que el suministro vuelve a ratos, pero, aparentemente, por gestiones que realizan los propios vecinos.

Es obvio que en ese caso la empresa encargada de proveer de energía eléctrica está incumpliendo su deber.

Espero que esta normativa sí se cumpla y que los órganos del Estado fiscalicen adecuadamente, para que no ocurra lo que hoy está sucediendo en el sector de Tricauco, comuna de Ercilla, provincia de Malleco, donde los residentes cuentan con las instalaciones necesarias para recibir energía eléctrica, pero la empresa no repone el servicio y solo se limita a entregar explicaciones que no corresponden, porque su obligación es mantener la continuidad del servicio a todos sus clientes.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Seré muy concreto, señor Presidente.

Este debate apunta a un tema que genera mucha discusión, ya que la instalación y el retiro de empalmes y medidores supone cobros, los cuales se vinculan con precios que suelen variar bastante en el mercado del rubro. Como aquí tenemos libre mercado, las empresas cobran lo que les da la gana.

Me tocó vivir una experiencia de ese tipo con la cooperativa eléctrica Copelec. Siempre se ha dicho que el negocio es la venta de energía, como distribuidora, no la instalación de equipamiento. Por ello, se llegó a acordar que el costo del empalme no se le debería cargar al usuario, sino a la misma empresa.

Estamos hablando de una cooperativa, de una institución que no persigue fines de lucro. No sucede lo mismo en el caso de las empresas comerciales, porque estas sí persiguen fines de lucro, razón por la cual, tal como expresó recién un colega, deberían ser objeto de mayor fiscalización.

Al respecto, señor Presidente, un mensaje para el Ejecutivo: no solo en materia de distribución y venta del servicio eléctrico, sino en muchas otras áreas, la fiscalización del Estado es muy deficiente. Ello se debe a que tenemos muy pocos fiscalizadores.

En cada región hay una oficina encargada de la fiscalización en este rubro, pero no son suficientes para responder a las denuncias que hacen cientos si no miles de usuarios.

Por lo tanto, sin perjuicio de anunciar que aprobaremos esta iniciativa, hacemos un llamado al Ejecutivo para que se preocupe de aumentar la fiscalización, destinando más personal al efecto. Queremos más Estado fiscalizando a cada una de estas empresas.

En definitiva, vamos a aprobar la iniciativa para que, de una vez por todas, la reposición de empalmes y medidores no sea de costo del usuario, sino de la empresa respectiva, cuando se hayan perdido a consecuencia de una situación de fuerza mayor. A mi juicio, ello es de justicia en especial porque estamos hablando de empresas que no tienen números rojos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo único propuesto en el segundo informe de la Comisión de Minería y Energía respecto del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, para imponer a la empresa distribuidora de energía la obligación de solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opaizo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Morano Cornejo, Juan Enrique.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DISCIPLINARIA
RESPECTO DE FUNCIONARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE
CARABINEROS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10623-02)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para aumentar el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en el caso de los funcionarios de dichas instituciones.

Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional es el señor Pedro Browne.

Antecedentes:

-Moción, sesión 14ª de la presente legislatura, en 19 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Defensa Nacional, sesión 32ª de la presente legislatura, en 14 de junio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BROWNE** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Defensa Nacional, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para aumentar el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en el caso de los funcionarios de dichas instituciones.

La iniciativa se inició en moción de los diputados señores Jaime Pilowsky, Pedro Browne, Fuad Chahin, Guillermo Ceroni, Nicolás Monckeberg, José Pérez, Marcelo Schilling, Jorge Tarud, Jorge Ulloa y Osvaldo Urrutia.

La idea matriz o central del proyecto es igualar en cuatro años el plazo de prescripción de la responsabilidad de los miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros con la de los funcionarios públicos y municipales.

El principio de probidad exige a los funcionarios públicos observar una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en su cargo, poniendo el interés general siempre por sobre el particular.

El artículo 8° de la Constitución Política dispone que el ejercicio de toda labor pública obliga a que su titular dé estricto cumplimiento al principio antes señalado, en todas sus actuaciones. Además, está consagrado como principio general del Derecho Administrativo.

Por ello, las distintas normas que rigen el actuar de las personas que prestan funciones en el Estado deben procurar que este mandato constitucional se concrete. El funcionario público no ejerce su labor para sí mismo, sino para satisfacer las necesidades de los demás, sobre todo los miembros de las Fuerzas Armadas.

Este interés general exige el empleo de medios idóneos y se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas, en lo razonable e imparcial de sus decisiones, en la rectitud de la ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, en la expedición en el cumplimiento de sus funciones legales y en el acceso ciudadano a la información administrativa.

La responsabilidad administrativa se origina en una infracción cometida por el funcionario público a los deberes, prohibiciones o incompatibilidades que le afectan en dicha calidad. Esta infracción da origen a una sanción, la cual se concreta en la aplicación de una medida disciplinaria.

Como toda responsabilidad, independiente de su naturaleza, una de las formas de extinguirla es por el transcurso del tiempo, vale decir, la prescripción.

La regla general de prescripción de la responsabilidad administrativa para los funcionarios se encuentra consagrada en los artículos 158 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y 154 de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales. En ambos casos, las normas, que tienen casi idéntico tenor, señalan que la acción disciplinaria de la administración o de la municipalidad, según corresponda, contra el funcionario, prescribirá en cuatro años contados desde el día en que se hubiese incurrido en la acción u omisión que le da origen.

Cabe advertir que, en el pasado, la extinción por prescripción de la responsabilidad administrativa se producía en el plazo de dos años, pero con ocasión de la implementación de la agenda de probidad, dicho plazo se extendió a cuatro años.

La Comisión Nacional de Ética Pública, constituida durante la discusión del proyecto de ley sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la administración del Estado, en su diagnóstico relativo a las necesidades de la ética pública, señaló que era posible constatar en el sistema jurídico nacional una desigual y dispersa normativa para cautelar la probidad en la función pública.

Sobre esa base, se estimó urgente homologar y uniformar toda la gama de normas vinculadas al tema en un cuerpo único aplicable a toda la administración pública.

El Servicio de Impuestos Internos expresó su opinión favorable al aumento del plazo, porque es frecuente que las infracciones administrativas se detecten con ocasión de denuncias o actuaciones de fiscalización efectuadas de oficio por ese organismo con posterioridad a los dos años desde que se cometió la acción u omisión reprochable.

Algo idéntico aconteció respecto de los funcionarios municipales, de tal suerte que, en definitiva, el plazo de prescripción de la responsabilidad administrativa para los funcionarios públicos y para los funcionarios municipales quedó establecido en cuatro años.

De esta forma, se amplió de dos a cuatro años el plazo de prescripción de la acción disciplinaria de la administración contra el funcionario, contado siempre desde el día en que se cometió la infracción.

Sin embargo, no se incorporó en esa modificación a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile. En efecto, respecto a los primeros, el artículo 156 del decreto con fuerza de ley N° 1, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, preceptúa que la responsabilidad administrativa se extingue por la muerte o el retiro del personal, por cumplimiento de la sanción y por la prescripción de la acción disciplinaria. La acción disciplinaria contra el personal prescribirá en dos años contados desde el día en que este hubiere incurrido en la acción u omisión que le da origen.

El artículo 20 del Reglamento N° 11 de Disciplina de Carabineros dispone que la facultad de castigar las faltas prescribe en el término de seis meses, contado desde la fecha en que se cometió la falta.

En esas disposiciones queda claro que existe una manifiesta desigualdad entre la totalidad de los funcionarios públicos y aquellos que sirven en las Fuerzas Armadas y Carabineros, ya que, por un lado, la responsabilidad administrativa de los primeros se extingue, conforme a la ley, a los cuatro años, en cambio, la de los funcionarios de las Fuerzas Armadas prescribe a los dos años y la del personal de Carabineros a los seis meses, con los consecuentes efectos que dicha diferencia genera a la hora de perseguir sus respectivas responsabilidades.

A juicio de los mocionantes, no existe justificación alguna que permita mantener la diferencia antes señalada, motivo por el cual parece razonable igualar la situación del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros con la del resto de los funcionarios públicos, ya que la situación actual además contraría lo dispuesto en el artículo 19, N° 2, de la Carta Fundamental, que establece la igualdad ante la ley y prohíbe la existencia de diferencias arbitrarias.

Es importante señalar que la aprobación del proyecto culminó con una larga preocupación de los miembros de la comisión, por la diferencia existente en la responsabilidad administrativa que afecta a los funcionarios públicos y municipales, con respecto de la de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Esta situación se hizo más patente con los hechos que la opinión pública conoció en el último tiempo y que han involucrado a efectivos de los órganos castrenses.

En el ámbito de la Defensa, se logra mayor transparencia y mejores niveles de probidad, por lo que resulta particularmente importante aplicar la nueva norma a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, ya que cuando cometen delitos al amparo de la ley, como en el caso de la Ley Reservada del Cobre, sus acciones se tornan difíciles de fiscalizar, y además otorga un mayor plazo para que la Contraloría General de la República cumpla sus funciones de fiscalización.

En el caso particular de Carabineros, se determina su responsabilidad por ley y no queda entregada a un reglamento de su propia elaboración.

La comisión aprobó la iniciativa por unanimidad, por lo que cabe esperar que la Sala la apruebe en iguales términos.

Es cuanto puedo informar sobre la materia.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, el informe de la Comisión de Defensa Nacional, expuesto por el diputado señor Pedro Browne, nos ahorra comentarios sobre lo que significa el proyecto de ley. Sin embargo, quiero hacer algunas reflexiones sobre la materia.

En primer lugar, de dónde surge la información para desarrollar la iniciativa en debate, que es consecuencia, como señalan los mocionantes, de un acuerdo transversal de diputados de diversos partidos políticos. Nace precisamente a partir de la comisión investigadora que me ha tocado el honor de presidir, relacionada con el fraude que se produjo en el Ejército respecto de los fondos de la Ley Reservada del Cobre.

Pues bien, uno de los invitados a la comisión, que está pronta a emitir sus conclusiones y recomendaciones, fue el actual contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez,

quien planteó algunas deficiencias que existen en el marco de la institucionalidad jurídica, que facilitan casos de corrupción o desarrollar acciones contra la probidad que terminan finalmente sin sanción.

Al respecto, señalaré cuatro de esas deficiencias y profundizaré la que estamos discutiendo en este proyecto de ley.

La insuficiencia de revisiones de las rendiciones que debe desarrollar la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas; los procesos internos del Ejército, más focalizados en pagar que en la verificación de la recepción efectiva de los bienes y servicios contratados por parte del proveedor; falta de fortalecimiento de normas internas, Código de Ética. Yo agregaría, para una discusión posterior, la falta de un sistema eficiente y eficaz que dé garantías a los denunciantes al interior de las instituciones armadas.

En el punto 9 se señala el caso de los plazos de prescripción de responsabilidad, más breves que en el sector público, que, tal como ha señalado el diputado Browne, son de dos años en las Fuerzas Armadas y de seis meses en Carabineros.

Esta cuestión resulta absolutamente contraria a derecho.

En consecuencia, es importante aprobar por unanimidad el proyecto de ley en estudio, que viene a resolver esta situación, que, tal como señala el informe, es del todo injusta. No se entiende por qué la prescripción de la responsabilidad administrativa para los funcionarios que cometen alguna infracción en el ámbito público es de cuatro años, mientras que en el ámbito de las Fuerzas Armadas es de dos años.

Como ya hemos explicado, este proyecto surge a partir de la intervención del contralor general de la República, don Jorge Bermúdez, en la comisión investigadora del fraude en el Ejército.

Considero que es importante señalarlo, porque además de nuestra participación como autores de la moción, hay un germen de derecho de autor que quiero reconocer en la persona del contralor general de la República y en la Contraloría como institución.

Hay dos principios que fueron bien explicados en el informe, a los que me referiré en particular.

Como todos sabemos, el principio de probidad fue incorporado en el artículo 8° de la Carta Fundamental, con ocasión de la reforma constitucional que tuvo lugar en 2005.

El mencionado artículo señala que el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones.

Recordemos que el principio de probidad consiste en observar una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función, con preeminencia del interés general sobre el particular, cuestión que, como podrán apreciar en las conclusiones de la comisión investigadora que estamos prontos a entregar, no se produjo. En efecto, en el caso particular que investiga la comisión, claramente predominó el interés particular, pues se trata de un fraude cometido por un grupo al interior de una institución armada, que ocupó fondos destinados a la mantención y adquisición de material bélico para satisfacer un interés particular muy determinado.

Quiero aprovechar la oportunidad para señalar que la comisión investigadora, además de entregar las conclusiones, entregará propuestas concretas, que espero no queden solo en el papel, sino que avancen como iniciativas legales y, cuando corresponda a las instituciones armadas, como iniciativas administrativas.

Ya hemos presentado dos proyectos, uno de los cuales dice relación con el plazo de prescripción. El otro, que debiera ser analizado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, se refiere a establecer la obligación de exfuncionarios públicos de asistir a las comisiones investigadoras.

En la actualidad, como todos saben, solo están obligados a asistir quienes son funcionarios públicos, pero desde el momento en que pierden esa calidad no tienen obligación de asistir, por lo cual quedan trucas las facultades fiscalizadoras de la Cámara, canalizadas a través de la respectiva comisión especial investigadora.

De hecho, en la comisión investigadora que me ha correspondido presidir tuvimos el inconveniente de que el general Fuente-Alba, ex comandante en jefe del Ejército, fue invitado dos veces, pero al no existir obligación legal, decidió no asistir.

Entonces, se trata de un proyecto de ley que va en la línea de entregar mayores elementos para promover la probidad en nuestro país.

El segundo principio es el de la responsabilidad administrativa, que se origina cuando un funcionario público comete una infracción, esto es, falta a los deberes, a las prohibiciones y a las incompatibilidades que tiene en el ejercicio de su cargo.

Hay distintas maneras de extinguir esta responsabilidad. Una de ellas es el plazo de prescripción. Hasta 1999 el plazo para extinguir la responsabilidad administrativa era de dos años. A partir de la creación de la Comisión Nacional de Ética Pública y de la dictación de la ley N° 19.653, el plazo de prescripción de la responsabilidad administrativa pasó de dos a cuatro años.

Lamentablemente, en esa oportunidad tanto las Fuerzas Armadas como Carabineros quedaron excluidos de ese aumento de plazo. Por lo tanto, hay dos plazos que no son homologables, que son distintos.

En el caso de las Fuerzas Armadas, esto aparece regulado en el artículo 156 del decreto con fuerza de ley N° 1, que señala: “La responsabilidad administrativa se extingue por la muerte o el retiro del personal, por cumplimiento de la sanción y por la prescripción de la acción disciplinaria.”.

En el mismo artículo se establece lo siguiente: “La acción disciplinaria contra el personal prescribirá en dos años contados desde el día en que éste hubiere incurrido en la acción u omisión que le da origen”.

En el caso de Carabineros, el reglamento N° 11 de disciplina de la institución -ni siquiera un texto legal, sino uno reglamentario-, en su artículo 20 señala: “La facultad de castigar las faltas prescribe en el término de seis meses, contado desde la fecha en que se cometió la falta;”. El mismo texto señala que se entiende por falta toda acción u omisión en que incurra el personal.

Entonces, el objetivo del proyecto es homologar el plazo de prescripción de la responsabilidad administrativa del sector público, que es de cuatro años, con el de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que pasará de dos años y de seis meses, respectivamente, a ser de cuatro años.

¿Por qué es importante hacer esto? Porque de acuerdo a lo que nos ha señalado la Contraloría General de la República, las fiscalizaciones se realizan al año siguiente o dos años des-

pués, por lo que, en general, se encuentran prescritas las acciones disciplinarias reglamentarias, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.

Reitero: cuando se realizan las fiscalizaciones, muchas veces ocurre que las responsabilidades administrativas ya están prescritas, cuestión que parece absurda.

Por eso, llamo a aprobar este proyecto, que fue analizado y presentado de manera transversal, para que tengamos -ojalá durante este año, para lo cual es necesario que la iniciativa se tramite con urgencia en el Senado, como se lo vamos a solicitar al gobierno- un nuevo sistema que establezca la acción de prescripción de la responsabilidad administrativa de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en un plazo cuatro años, no como está establecido hoy, que es de dos años y de seis meses, respectivamente.

En consecuencia, espero que los diputados aprueben el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, como ha sido profusamente expuesto por el diputado informante y por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, estamos frente a un proyecto que se ha generado a partir de la constatación de una desigualdad.

Eso es básicamente lo que hemos comprobado los autores del proyecto, puesto que con ocasión de la formación de la Comisión Nacional de Ética Pública, creada por el entonces Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, se aprobó aumentar el plazo de prescripción de la acción disciplinaria de la administración pública contra cualquier funcionario que haya cometido alguna situación administrativa irregular, que, por tanto, pasó de dos a cuatro años.

A partir de ese momento se produjo la desigualdad, puesto que a los funcionarios a los que se les extendió a cuatro años el plazo de prescripción de la responsabilidad administrativa eran todos civiles, mientras que el personal de las Fuerzas Armadas quedó con el plazo de dos años que todos tenían antes.

En la comisión investigadora fue el propio contralor general de la República quien reparó en esta materia y nos entregó este antecedente. Fue a partir de ese hecho que quienes integramos la comisión resolvimos presentar el proyecto en estudio, para que las comisiones investigadoras tengan resultados reales.

Muchas veces se dice que, en la práctica, las comisiones investigadoras no resuelven nada. Pues bien, esta comisión investigadora, que aún no entrega sus conclusiones, ya ha generado un proyecto de ley que tiende, en primer lugar, a establecer igualdad ante la ley en las Fuerzas Armadas.

Pero en el caso de Carabineros, ni siquiera había una disposición legal para la responsabilidad administrativa, sino que se trataba de una norma meramente reglamentaria que contemplaba apenas seis meses.

Por lo tanto, hemos resuelto que esta responsabilidad sea pareja para todos los funcionarios públicos en Chile y se ha establecido un plazo de cuatro años para todos. Ese es, sencillamente, el propósito de este proyecto.

Creo que la iniciativa no requiere mayores explicaciones, pues se explica por sí misma y es completamente necesaria. La necesidad de ampliar el plazo de prescripción de la acción disciplinaria es real y precisamente por eso hemos resuelto presentar este proyecto, que se aprobó en forma unánime en la Comisión de Defensa Nacional, por lo que solicitamos a todos los diputados presentes hoy en la Sala que ojalá nos acompañen y voten en los mismos términos que lo hicimos nosotros, para que esta igualdad se produzca y finalmente tengamos una estandarización de normas respecto de los funcionarios públicos en su relación con los aspectos administrativos.

Finalmente, anuncio que como bancada vamos a aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, entiendo que ya se han expuesto todos los argumentos, pero no puedo dejar de expresar que vivimos un momento en que debemos mostrar el máximo de transparencia, particularmente en cuanto al accionar de todos los funcionarios públicos.

Desde ese punto de vista, frente a las faltas que obligan a una sanción, antiguamente la prescripción era de dos años y hoy es de cuatro, pero se producía, como se ha dicho, una clara desigualdad entre los funcionarios públicos y los miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Por eso, de acuerdo con el sentido de igualdad que debe existir en la materia, hemos aprobado este proyecto de ley en la comisión para que el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en el caso de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros no sea de dos años, sino de cuatro.

Por lo tanto, en aras de la probidad y de la transparencia, el proyecto debe ser aprobado por esta honorable Cámara.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas y la ley orgánica constitucional de Carabineros de Chile, para efectos de aumentar el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en el caso de los funcionarios de dichas instituciones.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

**OTORGAMIENTO DE ASCENSO PÓSTUMO DE CARÁCTER HONORÍFICO A
PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 9992-02)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman.

Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional es el señor Osvaldo Urrutia.

Antecedentes:

-Moción, sesión 14ª de la legislatura 363ª, en 15 de abril de 2015. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Defensa Nacional, sesión 26ª de la presente legislatura, en 31 de mayo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 14.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **URRUTIA**, don Osvaldo (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Defensa Nacional, tengo el honor de informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los diputados señores León, Pilowsky, Trisotti, señora Marisol Turre, señor Ulloa y de quien habla, que modifica la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman.

La idea matriz del proyecto tiene por propósito fundamental establecer un reconocimiento honorífico a aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que califiquen para ser ascendidos de manera extraordinaria, para premiar acciones de excepcional abnegación o como reconocimiento póstumo, el cual únicamente tendrá un carácter honorífico toda vez que las prestaciones pecuniarias asociadas a estos ascensos de grados son resorte exclusivo de la voluntad del Poder Ejecutivo.

Para lograr este propósito, el proyecto incorpora un artículo 32 bis en la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, en que faculta a la Junta de Selección de cada rama militar con la potestad para recomendar ascensos extraordinarios del personal, para premiar acciones de excepcional abnegación o como reconocimiento póstumo, con un exclusivo carácter honorífico.

Los autores de la iniciativa señalan que la Constitución Política de la República establece en su artículo 101 que las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la defensa y la seguridad nacional. La consecución de esos fines es de carácter permanente y descansa en un adecuado nivel de alistamiento del personal y del material, y en el cumplimiento del juramento de servicio a la patria y defensa de sus valores fundamentales.

Los conceptos citados previamente reflejan la importancia que para el país constituyen nuestras Fuerzas Armadas, tanto desde su perspectiva institucional, como por la noble activi-

dad que su personal desarrolla en el cumplimiento del deber en todo Chile, que en ocasiones implica sacrificar su vida por la patria si fuere necesario.

En razón de lo anterior, es importante que el Estado otorgue un reconocimiento extraordinario al personal que realice acciones de demostrado heroísmo o que fallezca en el cumplimiento del deber.

Por ello, el otorgar un ascenso extraordinario como un reconocimiento sujeto a las circunstancias descritas anteriormente es una importante forma de hacer justicia con el personal de las Fuerzas Armadas, considerando que actualmente la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, en su artículo 29, faculta al general director para conferir el mencionado reconocimiento a oficiales y suboficiales de esa institución. En los casos de fallecimiento del personal con grado de suboficial de Carabineros y de aquellos cuyo deceso ocurra con ocasión de un procedimiento estrictamente policial en que participe en cumplimiento de su deber, podrá ordenarse su promoción póstuma hasta el grado de suboficial mayor de Carabineros.

Del mismo modo, tratándose de oficiales de Carabineros, esta promoción extraordinaria podrá disponerse como reconocimiento póstumo, mediante decreto supremo expedido por intermedio del ministerio respectivo, a proposición del general director, al grado inmediatamente superior al del empleo que se encontraba sirviendo el causante.

En caso de que un oficial resulte muerto o invalidado con ocasión de un procedimiento estrictamente policial en el que haya participado en el cumplimiento de su deber, el ascenso extraordinario podrá disponerse hasta en dos grados inmediatamente superiores al grado del empleo que se encontraba sirviendo el causante. El ascenso extraordinario de los oficiales conforme a lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto solo se podrá cursar hasta el grado de general de Carabineros.

Por ello, este proyecto de ley viene únicamente a establecer un reconocimiento honorífico de aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que califiquen debidamente para ser ascendidos de manera extraordinaria y quedará a la voluntad legislativa del Ejecutivo el establecimiento de las prestaciones pecuniarias que implica el respectivo ascenso de grado.

Ahora bien, en razón de que la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas no regula los ascensos extraordinarios, como sí lo hace la institución de Carabineros de Chile, la iniciativa parlamentaria regula dos excepciones a la norma de los ascensos. La primera está constituida por los actos de excepcional abnegación o demostrado heroísmo, lo que no implica que necesariamente el funcionario fallezca en acto de servicio, y la segunda excepción la constituye el fallecimiento del funcionario en acto de servicio.

El proyecto de ley hace justicia al personal de las Fuerzas Armadas al incorporar la institución del ascenso extraordinario en su ley orgánica constitucional, porque actualmente existe una asimetría legal entre la regulación de las instituciones armadas y de Carabineros que se estima necesario corregir. Al homologarse ambas regulaciones, casi en los mismos términos, se hace un reconocimiento extraordinario, con carácter honorífico, porque las prestaciones pecuniarias propias de un grado superior, como ya se ha dicho, son materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En el caso de fallecimiento de personal con grado de suboficial, si ello ocurre en acciones realizadas en cumplimiento de su deber, podrá ordenarse la promoción hasta el grado máximo de su escalafón. En el caso de los oficiales, esta promoción podrá disponerse, como reconocimiento póstumo, hasta el grado inmediatamente superior al del grado que se encontraba sirviendo el causante. Si el oficial resultare muerto o inválido con ocasión de un acto realiza-

do en el cumplimiento de su deber, el ascenso podrá disponerse hasta en dos grados superiores de aquel que estuviere sirviendo el causante.

Finalmente, muchas de las viudas de los funcionarios que mueren en actos de servicio o de especial abnegación perciben la pensión correspondiente al grado que tenía el causante al momento del fallecimiento, por lo que se estima que es de toda justicia equiparar esta situación con la de Carabineros.

Para la Comisión de Defensa reviste mucho interés que el Ejecutivo se haga parte de la iniciativa, especialmente incorporando remuneraciones a los ascensos extraordinarios, de manera que estos no solo tengan carácter honorífico. Con ello, se aumentará las remuneraciones de la viuda o los descendientes del causante.

Por último, es importante señalar que en el estudio de esta iniciativa se contó con la colaboración del señor ministro de Defensa, de la subsecretaria para las Fuerzas Armadas y de los señores comandantes en jefe de las distintas ramas de la Defensa Nacional.

El proyecto aunó la voluntad de todos los integrantes de la comisión, que le dieron su aprobación por unanimidad, incluida la indicación que dispone que lo estipulado en el proyecto tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2000.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, la Comisión de Defensa agradece a todos los que fueron invitados a la discusión de este proyecto: los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, el general director de Carabineros, el ministro de Defensa y la señora subsecretaria para las Fuerzas Armadas, quienes estuvieron contestes en otorgar ascensos extraordinarios al personal para premiar acciones de excepcional abnegación o como reconocimiento póstumo, los cuales tendrán carácter honorífico y no remuneracional, puesto que esto último es resorte exclusivo del Ejecutivo.

Este quedó en dar respuesta en lo que respecta a la parte pecuniaria, pero lamentablemente esta nunca llegó. Espero y confío en que en el transcurso de la tramitación del proyecto el Ejecutivo se pronuncie al respecto, esto es, que se premie al personal que lo merezca no solo con un grado honorífico, sino también con el mejoramiento de remuneraciones. Estamos hablando de casos muy específicos, como el fallecimiento en acto de servicio o de condiciones de heroísmo importantes.

Se han dado casos muy especiales, como cuando la Corporación elevó al grado de general al entonces teniente mártir Hernán Merino Correa. Eso fue por ley.

Buscamos que el mecanismo sea prudente, a fin de que una ley faculte a las instituciones armadas para que califiquen el acto de muerte en servicio con un grado importante de heroísmo, lo que amerite un ascenso póstumo.

¡Son tantos los ejemplos, señor Presidente! Quiero recordar que hace menos de 15 días, la Presidenta de la República concurrió hasta Talcahuano, hasta la grada de Asmar, para lanzar

un nuevo patrullero de carácter oceánico que lleva el nombre de un marino ejemplar, ascendido póstumamente a coronel: el cabo Leopoldo Odger.

El cabo Odger, al igual que el marinero Mario Fuentealba, se convirtió en héroe cuando en 1965 ocurrió la tragedia de la escampavía Janequeo, buque de la Armada que al ir al rescate de una nave que había quedado encallada, la Leucotón, sufrió los embates de una tormenta y naufragó.

A los dos marinos, uno de cada buque, los unió el espíritu de salvar a sus compañeros. El cabo Odger salvó a dos marineros, y cuando se adentró nuevamente en las fieras aguas de la bahía de San Pedro, cerca de Corral, el mar se quedó con su vida, al igual que con la del marinero Mario Fuentealba, oriundo de Talcahuano.

Señor Presidente, en 2000 hicimos un homenaje en la Cámara de Diputados en que recordamos a una gran cantidad de héroes de la paz. Durante esa sesión y después de ella, pedimos formalmente a la Armada -parte de su alto mando estaba observando desde las tribunas- que los restos de esos dos héroes fueran trasladados a la Isla Quiriquina. En dicha isla se encuentra ubicada la Escuela de Grumetes Alejandro Navarrete Cisterna. Hoy, los dos héroes acompañan a los estudiantes de esa escuela matriz. Como ellos, hay muchos que han dado su vida por salvar la de un compañero o la de otro chileno.

El proyecto busca la posibilidad de que cada mando, una vez que verifique un caso, pueda otorgar un ascenso póstumo, aunque lamentablemente solo de carácter honorífico; este no puede involucrar gastos, porque -repito- ello es resorte exclusivo del Ejecutivo.

El proyecto fue votado unánimemente a favor en la Comisión de Defensa y aspiramos a que se haga lo propio en la Sala.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Boric Font, Gabriel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Urizar Muñoz, Christian.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, ¿puede agregar mi voto de abstención?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta, señora diputada.

Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Defensa Nacional para su segundo informe.

-El proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:

-De la diputada señora Karol Cariola Oliva y del diputado señor Sergio Aguiló Melo:

1.- Para intercalar el siguiente inciso séptimo, nuevo, pasando el actual inciso séptimo a ser octavo, en el artículo 32 bis que se propone agregar mediante el artículo único del proyecto de ley:

“Quedarán excluidos del ascenso extraordinario a que se refiere este artículo, el personal que haya sido condenado o procesado en causas por violaciones a los derechos humanos o crímenes de lesa humanidad.”.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE ESTABLEZCA PENSIONES MÍNIMAS NO INFERIORES A SALARIO MÍNIMO

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 644.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 644, de los diputados Daniel Farcas, Cristián Campos, Miguel Ángel Alvarado, Loreto Carvajal, Alberto Robles, Carlos Abel Jarpa, Marcela Hernando, Roberto Poblete, Fernando Meza y Pablo Lorenzini, cuya parte resolutive expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de República que instruya a la ministra del Trabajo y Previsión Social y al ministro de Desarrollo Social lo siguiente:

1. Tomar todas las medidas necesarias para establecer un sistema que permita incrementar la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario, implementados en su primer gobierno, a fin de que estos garanticen pensiones que, a lo menos, alcancen el mismo monto del salario mínimo.

2. Enviar un proyecto de ley que permita establecer el derecho a pensiones mínimas no inferiores al salario mínimo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 644. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea.

ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE EXPERTOS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte positiva del proyecto de resolución N° 645.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 645, de los diputados Camila Vallejo, Fidel Espinoza, Karol Cariola, Daniella Cicardini, Juan Luis Castro, Mario Vene-

gas, Fernando Meza, Yasna Provoste, Claudio Arriagada y Cristina Girardi, cuya parte resolutive expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República:

1. Que en el marco de la tramitación legislativa de la reforma sobre educación superior se incorpore un mecanismo de progresiva eliminación de los créditos del sistema de financiamiento para los estudiantes en el plazo más breve posible y, particularmente, que los bancos sean excluidos de los instrumentos que se creen para financiar estudios superiores.

2. Adicionalmente, en atención a la promesa efectuada en la cuenta pública a la nación el 21 de Mayo de 2014 por la Primera Mandataria, en la que señaló que “conformará un equipo de expertos que busquen la viabilidad de entregar soluciones a quienes tuvieron que endeudarse para estudiar”, que este equipo de expertos se conforme por su excelencia la Presidenta de la República a la mayor brevedad posible.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, este proyecto de resolución, suscrito transversalmente, fue elaborado en conjunto con la agrupación Deuda Educativa, entidad que agrupa a un conjunto de jóvenes y adultos egresados del sistema educativo que han vivido los perjuicios de un sistema de mercado que se fue profundizando durante décadas en nuestro país y en virtud del cual se pensó que la educación era simplemente una inversión individual, es decir, que los estudiantes debían endeudarse para estudiar.

Este sistema, que se incrementó con el Crédito con Aval del Estado, el Crédito Corfo, el Crédito Universitario y las distintas formas de financiamiento a través del endeudamiento, en la actualidad ha traído como fruto un agobio familiar tremendo. Miles de familias viven la persecución de los bancos y las cobranzas judiciales, lo que, a su vez, perjudica sus posibilidades de acceder a otros beneficios sociales, como el subsidio habitacional, pues, aunque hayan obtenido dicho beneficio, este se les cancela debido al endeudamiento que tienen con la banca privada.

A muchas personas recién egresadas que trabajan a honorarios se les retiene la devolución de impuestos. Es decir, cuando recién empiezan a trabajar, los bancos les cobran la deuda a través de la retención de impuestos, que constituyen, por lo demás, montos bajos debido a su condición de trabajadores a honorarios.

Muchos estudiantes egresaron de sus carreras con la promesa de que iban a desarrollarse laboralmente en el área que estudiaron, pero esa promesa tampoco se cumple. El mercado laboral no ha sido amigable con aquellos jóvenes que estudiaron carreras universitarias o de institutos profesionales, quienes, además, están endeudados.

Por lo tanto, este proyecto de resolución, en el marco de la discusión del proyecto de reforma a la educación superior, busca que se termine progresivamente con el Crédito con Aval del Estado y con toda forma de endeudamiento y bancarización del sistema de financiamiento, en el entendido de que el objetivo central de la reforma, de acuerdo a como está planteada en el programa, es terminar con el mercado educacional. Debemos entender la educación como un derecho y no como un bien de consumo, ni como una simple inversión individual, ni como una forma de endeudamiento y de profundización del círculo vicioso que afecta a las familias más pobres y de clase media endeudarse, pues todo ello va en el sentido

contrario a la promesa de ascenso social que les hicieron a los estudiantes, ya que, más que ascender socialmente, el sistema los ha hecho disminuir en el escalafón social producto del endeudamiento.

Esta iniciativa busca que el proyecto de ley de educación superior termine con el sistema de endeudamiento, con la bancarización del sistema y que se cumpla el compromiso asumido por la Presidenta de la República durante su cuenta pública del 21 de Mayo de 2014 de crear una comisión de expertos para que analice cómo resolver el problema de endeudamiento de miles de familias que han sido víctimas de los sistemas crediticios para acceder a la educación superior en Chile.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 645. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Ale-

jandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; Hernández Hernández, Javier; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Squella Ovalle, Arturo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Espejo Yaksic, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Turrez Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysseberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, solicito que incorpore mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Su voto quedará consignado en el acta, señorita diputada.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, solicito que incorpore mi voto en contra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Su voto quedará consignado en el acta, señora diputada.

INCREMENTO DE INVERSIÓN PARA PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS BÁSICOS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte resolutive del proyecto de resolución N° 646.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 646, de los diputados Jorge Sabag, Fuad Chahin, Alejandra Sepúlveda, Leopoldo Pérez, José Pérez, Fernando Meza, René Saffirio, Daniella Cicardini, Romilio Gutiérrez y Carlos Abel Jarpa, cuya parte resolutive expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

1. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas que incremente la inversión y agilice sus planes de pavimentación de las redes viales secundarias y utilice para ello solamente recursos sectoriales, sin comprometer los dineros que deben ser de libre disposición de las regiones.

2.- Pedir al Ministerio de Hacienda que provea en el presupuesto de la nación de los años venideros los recursos necesarios para garantizar la conectividad de todos los asentamientos humanos y los focos productivos a través de todo el territorio nacional.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA**.- Señor Presidente, desde hace varios años, a través del tiempo de Incidentes de las sesiones de la Cámara de Diputados, hemos insistido permanentemente en la necesidad de fortalecer el programa sobre pavimentos básicos.

Si hay algo que les ha cambiado la cara a los sectores rurales es precisamente este programa, que fue creado hace algunos años y el cual se ha ido mejorando con el tiempo.

Hoy, en términos de recursos, tenemos un estándar de pavimentos, los más básicos, de entre 94 millones y 97 millones de pesos por kilómetro.

Con este tipo de pavimentos se ha mejorado la calidad de vida de las personas, sobre todo en lo referido al transporte público y al transporte escolar, y, en términos productivos, al traslado de los productos.

Esperamos que a través de este proyecto de resolución, que se presenta justamente cuando se están analizando materias relacionadas con el presupuesto de la nación, se incorporen dos temas fundamentales para las zonas rurales: el agua y los pavimentos. De esa manera, concentraremos ambas cuestiones en un concepto que para nosotros es muy importante: la habitabilidad de los sectores rurales.

Hoy, la gente se está yendo de esas zonas, donde el promedio de edad es de 58 años, es decir, está disminuyendo la juventud y se está produciendo un envejecimiento de dicha población, lo que se podría revertir mejorando la calidad de vida e incorporando un mayor sentido de equidad en el territorio.

En este sentido, el programa sobre pavimentos básicos sin duda incorpora equidad en el territorio.

Por ello, agradezco al diputado Sabag el haberme dado la posibilidad de firmar este proyecto de resolución. Ojalá lo podamos hacer carne en el presupuesto de la nación.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, durante el gobierno del Presidente Ricardo Lagos se implementó la política de caminos básicos, que ha sido muy exitosa y que, a razón de 2.000 kilómetros anuales, ha ido cambiando la realidad en el mundo rural. Sin embargo, hoy esa situación es absolutamente insuficiente, puesto que de los 100.000 kilómetros de vialidad existentes en Chile, considerando una estimación de 30.000 vías no enroladas por el Ministerio de Obras Públicas, solo el 27 por ciento está pavimentado.

La idea es aumentar esa proporción a más de 40 por ciento de caminos rurales pavimentados principalmente con doble tratamiento asfáltico para mejorar la conectividad y terminar con el aislamiento en que se encuentran cerca de 455 asentamientos en nuestro país.

Para potenciar la productividad de los sectores rurales necesitamos una infraestructura adecuada. Para poder concretar ese plan, un estudio realizado recientemente por la Cámara

Chilena de la Construcción estima que se necesitarían cerca de 1.700 millones de dólares, es decir, el costo aproximado de la línea 7 del metro, con la diferencia de que tales recursos beneficiarían a todas las regiones del país y permitirían mejorar nuestra conectividad.

El programa de pavimentos básicos, que considera la pavimentación de aproximadamente 15.000 kilómetros de caminos al año 2018 e incluye la intervención de 3.000 kilómetros de caminos indígenas para mejorar la accesibilidad en esas zonas, tiene un impacto social y productivo tremendamente relevante.

Por ello, solicito a los diputados respaldar este proyecto, que contribuirá a mejorar las condiciones de equidad en Chile, puesto que, como lo señaló el ministro Undurraga, debemos generar equidad territorial, esto es, no invertir solo en Santiago y en las grandes regiones metropolitanas, sino también, en forma igualitaria, en el resto del país.

La inversión establece además un control de soberanía, ya que muchos pueblos chilenos quedan mucho más cerca de algunas comunidades argentinas que de otras de nuestro propio país.

Por lo tanto, necesitamos fortalecer nuestra soberanía para tener conectividad con nuestros compatriotas para que no solo lo sean, sino que además se sientan como tales y puedan tener acceso a todos los bienes y a nuestras comunidades.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 646. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván;

Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA SOBRE IMPORTACIÓN DE FERTILIZANTES

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 648, de los diputados Javier Hernández, Jenny Álvarez, Felipe Letelier, Fernando Meza, Ignacio Urrutia, Bernardo Berger, Sergio Espejo, Enrique Jaramillo, Javier Macaya y David Sandoval, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que instruya a los ministerios de Agricultura y de Economía, Fomento y Turismo y demás organismos competentes para establecer en materia de fertilizantes una nueva normativa tendiente a actualizar los requisitos legales y reglamentarios para la importación de este importante insumo de la actividad agrícola, extendiéndola no solo a sus componentes fundamentales, sino además a otras características consideradas relevantes por los agricultores, como lo son la capacidad de solubilidad y otros elementos necesarios para aumentar la calidad en el proceso productivo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, desde hace aproximadamente cuarenta años hemos estado abriendo nuestra economía al mundo, cuestión que ha progresado muy fuertemente. Pero también desde hace mucho tiempo no se ha modernizado la normativa sobre los fertilizantes.

Buscando a través del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias una metodología destinada a medir la solubilidad de los fertilizantes que ingresan a nuestro país, se tomó una muestra y se determinó que la solubilidad del superfosfato triple era de aproximadamente 65 por ciento.

Hago hincapié en que en esa ocasión no se buscaban cifras sobre solubilidad por parte del Estado de Chile, sino solamente una metodología para medir esa propiedad. Sin embargo, el resultado obtenido fue relevante, porque todos los fertilizantes fosfatados que ingresan al país deberían tener una solubilidad cercana al ciento por ciento.

Por ese motivo, es importante poner al día la normativa sobre importación de fertilizantes y que los ministerios de Agricultura y de Economía agilicen dicha actualización, ya que el Estado invierte miles de millones de pesos en fertilizar nuestras praderas. Pero no solamente eso, sino que también se deberían medir características de granulometría y otras especificaciones físico-químicas de dichos productos que pudieran servir como antecedentes importantes para los agricultores.

En definitiva, queremos que el ministro de Agricultura se comprometa a conformar junto con los productores una mesa técnica para el estudio que se realizará en la materia, de manera que la aplicación posterior de la normativa actualizada no sea engorrosa y no genere un aumento de los costos de producción.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 648. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny; Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Pilowsky Greene, Jaime.

RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SENAME

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 649, de los diputados Ramón Farías, Ricardo Rincón, Loreto Carvajal, Claudia Nogueira, Tucapel Jiménez, David Sandoval, Daniella Cicardini y Denise Pascal, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, que se sirva instruir al Ministerio de Hacienda, con la finalidad de destinar los recursos y el personal suficientes para la implementación del Sistema de Registro de Información Estadística (Senainfo), a fin de que se pueda implementar en conjunto con el sistema del Poder Judicial, este año 2016.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARIAS**.- Señor Presidente, esto no es nada más ni nada menos que un proyecto de resolución que busca entregar recursos a un sistema que ya existe, pero necesita un reforzamiento, a fin de poder profundizar la información que tenemos disponible de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la tutela del Sename.

El sistema se llama Senainfo y hasta hoy solo tiene la información de los niños que cuentan con subvención, por lo cual no se han integrado los datos de todos los niños que debiesen contar con ficha, como los médicos que los han atendido, el tratamiento que reciben, por qué están bajo la tutela del Sename, si están en un establecimiento determinado a causa de un traslado, etcétera.

La ficha debe ser universalizada dado que, como ya expresé, no todos los niños tienen ficha y, además, porque a la ficha le faltan campos.

Lo que se requiere -así lo hemos conversado con el Sename y con el Ministerio de Justicia- es contar con más financiamiento para poder globalizar la ficha y, de ese modo, tener la historia completa de cada niño, niña y adolescente que está dentro del sistema del Sename, y conocer el recorrido completo de cada uno de esos niños, de manera que en Arica, en Punta Arenas, en La Serena, en Molina o donde sea podamos contar con la información que nos permita mantenerlos efectivamente protegidos.

Hace un tiempo supimos del fallecimiento de un niño, Ángel, en Molina, quien murió a consecuencia de una golpiza que le propinó su madrastra.

La causa por maltratos en contra de ese niño era tramitada en un tribunal de La Serena, pero fue trasladado a Molina por su madrastra y su familia. Lamentablemente, el tribunal de La Serena no traspasó la información al juzgado de Molina, por lo cual este no se enteró de la existencia de ese niño, quien, finalmente, como mencioné, falleció a consecuencia de la golpiza que le dio su madrastra.

Fue un caso muy conocido y uno de los primeros que nos impactó porque tuvo como resultado la muerte de un niño que se encontraba bajo la custodia del sistema del Sename.

No digo que su muerte se pudo haber evitado si hubiésemos contado con un sistema de información en línea que incluyera a todos los niños y todos sus datos, pero al menos se habría sabido que ese niño había estado bajo el sistema de protección del Sename, que había sido trasladado, que su causa por maltrato estaba radicada en La Serena, y en Molina se habrían conocido inmediatamente los antecedentes de la madrastra.

Por eso es tan importante que aprobemos este proyecto de resolución, a fin de que su excelencia la Presidenta de la República se sirva destinar los recursos necesarios para implementar al ciento por ciento el sistema llamado Senainfo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, tal como expresó el diputado Ramón Farías, este es un proyecto de resolución de máxima importancia; y lo es no solo porque resulta muy útil contar con una ficha de clasificación que nos permita saber qué le ocurre a cada niño, tanto a aquellos que han sido vulnerados en sus derechos como a aquellos que están en el sistema en condición de infractores de ley, sino porque también es necesario darles seguimiento.

Hace dos semanas visité por tercera vez al centro del Sename en Calera de Tango, que es semicerrado. Fui con el diputado Soto y otras personas. Nos reunimos con el director del centro, quien nos dijo que allí tienen cupo para 48 niños, no obstante lo cual le derivan cuatro niños más cada semana.

Le pregunté dónde estaban esos cuatro niños más que llegan cada semana, porque, obviamente, en nueve meses debería completarse nuevamente toda la capacidad del centro. Él nos respondió que desde que asumió y hasta la fecha, más de seiscientos jóvenes habían sido derivados a ese centro, pero no tenían espacio para recibirlos.

Lo mismo ocurre con otros jóvenes y en otros centros, pero como finalmente no duermen en esos lugares, terminan en centros cerrados que, obviamente, son mucho peores para ellos.

Entonces, tener un sistema de información que permita aunar las causas, tanto las penales que se siguen en contra de los infractores de ley como las de aquellos que han sido vulnerados en sus derechos, es de vital importancia para, además de tener sus datos, adoptar acciones concretas que permitan, de una vez por todas, poner por delante los intereses de nuestros niños.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 649. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal

Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

OTORGAMIENTO DE TITULARIDAD POR HORAS DE EXTENSIÓN A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 650, de los diputados Rodrigo González, Cristina Girardi, Christian Urízar, Germán Verdugo, Tucapel Jiménez, Víctor Torres, Marcela Hernando, Romilio Gutiérrez, Yasna Provoste y José Pérez, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados solicita a su excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, la presentación de un proyecto de ley que otorgue titularidad por las horas de extensión a profesionales de la educación dependientes de los municipios otorgados por los sostenedores.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que se solicita sería una extensión de la ley N° 19.684, que benefició a centenares de profesores al reconocerles la calidad de titulares a todos los docentes que cumplieran ciertos requisitos. Sin embargo, hubo algunos compromisos acordados que quedaron pendientes, referidos a las horas de extensión que realizan esos profesores en distintos establecimientos, que no fueron incluidas en el beneficio que se logró a través de esa ley.

En consecuencia, lo que se solicita en esta ocasión es extender el beneficio alcanzado a las horas de extensión que realizan esos profesores, que habitualmente no son remuneradas como se debe por los establecimientos educacionales, dado que no existe la posibilidad legal de hacerlo.

Espero que este proyecto de resolución se apruebe por la unanimidad, tal como aprobamos el proyecto de ley que concedió la titularidad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, tal como señalan los fundamentos del proyecto de resolución y de acuerdo con lo que mencionó el diputado González, el beneficio que se solicita forma parte de los compromisos que quedaron pendientes cuando aprobamos el proyecto de ley que entregó, con justicia, la titularidad a un número bastante importante de profesores y profesoras que por años se habían desempeñado en calidad de contrata, con toda la incertidumbre que genera esa condición.

Se cometió una injusticia, cual es que muchos que no lograron cumplir con los requisitos y que tenían esas horas de extensión, que aparecen a contrata, siguen en esa condición, con el consiguiente detrimento para su situación laboral y remunerativa. Es más, se agregaba en ese proyecto que la titularidad no tiene costo porque esas horas ya se están pagando.

En consecuencia, lo que se requiere es más bien voluntad política para hacer justicia en estos casos.

En el marco de lo que estamos planteando, de mejorar y de exigir a los profesores un trabajo más comprometido con la calidad de los aprendizajes de sus alumnos, es evidente que también hay que entregar buenas condiciones de trabajo a los maestros. Una de ellas es la titularidad por el total de horas de docencia que efectivamente cumplen, que es lo que figura en el espíritu del proyecto de resolución.

Por lo tanto, me sumo entusiastamente al apoyo de esta iniciativa e invito a mis colegas a votarla favorablemente.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 650.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Larsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES**INVESTIGACIÓN DE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN GENDARMERÍA
(OFICIO)**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en el informe N° 207.563/16, de 11 de agosto de este año, la Contraloría General de la República se pronunció respecto del oficio N° 22.065, enviado por la Cámara de Diputados a la ministra de Justicia y Derechos Humanos y al director nacional de Gendarmería, en el que se solicitaba, una vez más, certificar la destinación de los señores Óscar Benavides Millapán, al Centro de Estudio y Trabajo de Coyhaique; Patricio Baquedano Morales, al Complejo Penitenciario de Arica, y Juan Carlos Orellana Reyes, al Complejo Penitenciario de Alto Hospicio. Ello, a raíz de la denuncia recibida por parte de funcionarios de Gendarmería, que señala que las personas antes mencionadas no realizan funciones en las unidades individualizadas, sino que se encuentran en comisión de servicio en Santiago, a pesar de lo cual continúan recibiendo la asignación de zonas extremas.

La Contraloría General de la República, después de requerir a Gendarmería información sobre las unidades en cuestión, no solo constató esa situación, sino, además, advirtió que los jefes de esas unidades no han autorizado formalmente a esas personas para que se ausenten la jornada completa. En el caso de Óscar Benavides Millapán, se indica que, según el registro del Centro de Estudio y Trabajo de Coyhaique, solo ha ido a trabajar seis días en los últimos 11 meses, y en el caso de Juan Carlos Orellana Reyes, se indica que no lo han visto en el Complejo Penitenciario de Alto Hospicio desde diciembre de 2015.

La Contraloría dio un plazo de 15 días a Gendarmería para informar sobre las medidas correctivas que adoptará frente a las irregularidades detectadas, pero, ciertamente, se hace necesario profundizar en este aspecto. Si con una auditoría muy sencilla se pudo detectar esas anomalías, lamentablemente solo puedo temer que no son los únicos casos y que podríamos estar en presencia de delitos, por cuanto las asignaciones son por un trabajo que no se estaría realizando y, como es de conocimiento público, también son consideradas como remuneración para el posterior cálculo de las escandalosas pensiones que afectan a ese importante servicio.

A la luz de la información que poseo, al parecer no existiría el debido control de los permisos y las asignaciones.

Por consiguiente, pido que se oficie al contralor general de la República, para que realice una investigación profunda, a nivel nacional, que determine la actual situación de Gendarmería respecto de la asignación de zona, de los beneficios económicos que tiene la labor gremial de los funcionarios de dicha institución, del origen de los recursos involucrados, de la rendición de cuentas -si la hubiere- y una auditoría respecto de la destinación de personas

en comisión de servicio, con el fin de determinar si estas se ajustan al número de horas que estipula la ley para esos efectos.

Asimismo, pido que se pronuncie sobre si los dirigentes sindicales que tienen cargos a nivel provincial y nacional pueden sumar dichas horas para ausentarse de sus unidades.

El objetivo es que en Gendarmería se realice una investigación profunda, ojalá un sumario administrativo, para determinar todo este tipo de irregularidades que están sucediendo al interior de esa institución.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

GESTIONES CON ARGENTINA PARA RESOLVER CONTAMINACIÓN EN REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Energía, al ministro del Medio Ambiente, al intendente de la Región de Aysén y al seremi de Energía de la Región de Aysén, en atención a las gestiones que se están realizando para resolver los agudos problemas de contaminación que tiene la Región de Aysén, que no solo se están viviendo en Coyhaique, sino en varias ciudades, como Puerto Aysén.

En el caso de las negociaciones y de los acuerdos que se realicen con Argentina, hay que llamar la atención para que las autoridades de la región realicen gestiones que sean eficientes y oportunas.

Todos los acuerdos suscritos con Argentina en el último tiempo han tenido escasos resultados de validación. La mejor muestra de ello es el famoso corredor biocénico que iba a unir Comodoro Rivadavia y Puerto Chacabuco, el cual, a pesar de los años, de las promesas y de las comisiones de integración binacional, sigue siendo letra muerta.

No quiero que las gestiones que se realicen para resolver el problema de suministro de gas para la región se vean entrapadas por otros elementos que muchas veces distorsionan, hacen perder el foco y, en definitiva, la oportunidad de lograr cosas.

Hemos conversado con el ministro de Energía respecto de que los compromisos que en algún minuto se asumieron y de que la posibilidad cierta de realizar este intercambio de gas no se sustentan en lo que ha planteado el intendente respecto de realizar una serie de gestiones de factibilidad para incrementar la seguridad del suministro eléctrico entre las dos zonas. ¿De qué suministro eléctrico habla si hoy no existe ninguna interconexión vigente?

El acuerdo en materia de energías renovables y la cooperación en el ámbito académico nos parecen razonables, pero hay que ir al fondo en el tema del gas.

Si hoy Chile está entregando el 40 por ciento de suministro de gas para la provincia de Buenos Aires, lo lógico, lo mínimo y lo razonable es que el Estado y las autoridades regiona-

les demuestren sabiduría para llevar a cabo una negociación eficiente que permita hacer lo mismo desde la zona sur de Argentina hacia la Región de Aysén.

Ese tema se ha tratado en diversos ámbitos. Me parece fundamental que quienes están a cargo de la negociación no pierdan el foco con el adorno de una serie de otras tareas. Tenemos la obligación natural y lógica de enfrentar y resolver la situación que vive la zona sur del país, sobre todo si se considera lo que está haciendo Chile por Argentina para resolver sus problemas de suministro de gas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

CONECTIVIDAD TERRESTRE PARA COMUNA FRONTERIZA DE OHIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)

El señor **SANDOVAL**.- Por otro lado, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, al seremi de Obras Públicas de la Región de Aysén y al intendente de la Región de Aysén, a objeto de lograr hacernos parte de los reclamos y las quejas que está planteando el alcalde de O'Higgins, don Roberto Recabal, para que en el lado argentino se terminen los 14 kilómetros que faltan para unir la ruta 40 con el paso fronterizo Entrada Mayer, a fin de dar conectividad terrestre a los habitantes de O'Higgins, comuna que, pese a ser continental, hoy es una isla porque el Estado todavía no la ha dotado de la conectividad adecuada. Faltan apenas catorce kilómetros. Chile ya construyó los cuarenta y siete que separan a la villa con el paso Entrada Mayer.

Lo lógico sería que en los acuerdos de integración binacionales se desplieguen todos los esfuerzos necesarios para lograr sacar de su aislamiento a la comuna de O'Higgins, que es fronteriza, la del Campo de Hielo Sur, que tiene muchos aspectos definidos en materia de frontera -precisamente en Campo de Hielo Sur-, para que vea resuelto este problema de conectividad tan básico para el futuro y el desarrollo de esa querida comuna, de manera que me haga parte de los reclamos que plantea su alcalde, el señor Roberto Recabal.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE NUEVOS CONTRATOS DE MANTENCIÓN DE CAMINOS RURALES DE COMUNA DE HUALAÑÉ (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, en esta oportunidad pediré el despacho de dos oficios de fiscalización.

En primer lugar, pido que se oficie al seremi de Obras Públicas de la Región del Maule, por la falta de contratos para mantención de caminos rurales de la comuna de Hualañé. Como

es de conocimiento público, existe un contrato, que se denomina “global”, que terminó hace más de tres semanas y no hay antecedentes de un nuevo llamado a licitación.

Por lo tanto, quiero saber de qué manera se van a seguir manteniendo los caminos.

Me interesa que se me haga llegar la información sobre el nuevo contrato de mantención de caminos rurales de la comuna de Hualañé y también para que la Dirección Provincial de Vialidad de Curicó disponga la mantención de los caminos del sector de Caone, que se encuentran en pésimas condiciones, especialmente después del temporal de lluvia que lo afectó este fin de semana.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN SECTORES DE CAONE, BARBA RUBIA Y LOS COIPOS, DE LA COMUNA DE HUALAÑÉ (OFICIO)

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se envíe un oficio de fiscalización a la seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, por cuanto en los sectores Caone, Barba Rubia y Los Coipos, de la comuna de Hualañé, se han instalado tres antenas celulares. Se trata de zonas aisladas, que no tienen acceso a este sistema de comunicación. Por lo tanto, esa medida puede significar un adelanto bastante importante para la comunicación de los vecinos de dichos sectores.

La comunidad ha tenido esta aspiración desde hace mucho tiempo y diferentes autoridades han buscado la forma de concretarla, como el senador Juan Antonio Coloma y el alcalde de la comuna, señor Claudio Pucher. Luego de conversar con el diputado Jaime Bellolio, hemos considerado importante agilizar la conectividad en esa zona rural.

En consecuencia, solicito que la seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule nos precise la fecha en que se va a poner en marcha este sistema de comunicaciones, toda vez que las antenas ya están construidas y solo faltan los últimos pasos, para así adelantar su funcionamiento, lo que sería un gran avance para los vecinos de los sectores de Caone, Barba Rubia y Los Coipos, de la comuna de Hualañé.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que alzan su mano.

RECHAZO A ACTITUD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CONICYT (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, el 28 de junio pasado, cuatro estudiantes chilenos de posgrado en el extranjero beneficiados por Becas Chile, los señores Félix Bacigalupo, Ítalo Cuneo, Valerie Weinborn y Pablo Silva, en representación de miles de estudiantes chilenos en el extranjero que se encuentran en esa misma condición, enviaron un

correo electrónico al director ejecutivo de la Conicyt, señor Christian Nicolai, para solicitarle claridad y precisión respecto de ciertos puntos y compromisos que se adquirieron ante la Comisión de Ciencias y Tecnología cuando esta instancia recibió a la ministra de Educación, en cuyo ministerio se alberga la Conicyt.

Desde esa fecha hasta hoy, tanto los representantes de los estudiantes chilenos en el extranjero como los alumnos interesados y quien habla han insistido intensamente, por correo electrónico, al señor Nicolai a fin de que dé respuesta al respecto, pero esa autoridad solo ha respondido con indiferencia, ya que no ha acusado recibo del correo; se le ha llamado por teléfono, pero no ha pasado nada. Me parece que esa actitud es una falta de respeto.

Solicité a la jefa de gabinete de la ministra de Educación que nos apoyara para que se nos entregara una respuesta, pero hasta la fecha no ha ocurrido nada.

Por lo tanto, pido que se oficie formalmente a la ministra de Educación sobre esta situación y, adicionalmente, al ministro del Interior y Seguridad Pública respecto de la actitud indiferente e irrespetuosa del señor Nicolai, no solo conmigo, sino especialmente con ese grupo de estudiantes que representan a varios miles de jóvenes chilenos que estudian en el extranjero beneficiados por Becas Chile, que están inquietos y a la espera de que se les entregue claridad respecto de ciertas materias, lo que no ha hecho el señor Nicolai.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaría toma nota.

REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO EN CALETA EL MANZANO, COMUNA DE HUALAIHUÉ (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, en esta ocasión quiero dar cuenta de un incumplimiento en la construcción de un centro deportivo en caleta El Manzano, comuna de Hualaihué. Este era uno de los compromisos contraídos por el gobierno para los primeros cien días de su mandato, cuando se anunció la construcción de treinta nuevos centros deportivos a lo largo del país, en el entendido de que la práctica del deporte tiene múltiples beneficios para las personas, las familias y las comunidades.

Uno de los espacios deportivos prometidos se construiría en la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, un lugar muy alejado que merece toda la atención de la autoridad a fin de que logre contar con un centro deportivo, porque los lugares apartados, como la comuna de Hualaihué, no cuentan con ellos. Pero hasta la fecha nos hemos quedado solo con las expectativas, pues no se ha construido ni siquiera un metro cuadrado del prometido centro deportivo, situación que tiene muy decepcionados a los habitantes de la caleta El Manzano, una localidad que vive de la pesca artesanal y donde la juventud necesita espacios de recreación. Es una zona extrema que también merece la oportunidad de tener recintos deportivos como los habitantes del resto del país.

El alcalde de Hualaihué, señor Freddy Ibacache, habló con la ministra del Deporte y con el señor intendente, y la noticia que le adelantaron es que van a evaluar esta situación en di-

cha comuna. Hace un año y medio también se evaluó la situación, pero ahora dicen que evaluarán la posibilidad de construir aunque sea un gimnasio. En verdad, considero muy injusta esta situación.

Considero que ha habido negligencia de parte de las autoridades, particularmente la ministra del Deporte y el seremi de esa cartera de la Región de Los Lagos, pues se ha postergado a esa zona que necesita espacios deportivos. Además, se trata de un lugar con un clima totalmente adverso.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra del Deporte y al seremi de esa cartera de la Región de Los Lagos, con el objeto de solicitarles que se inicien las obras del centro deportivo prometido, pero antes del término de este gobierno.

Reitero a las autoridades esta solicitud de cientos de jóvenes, adultos, hombres y mujeres que quieren seguir creyendo que este sueño es posible, pese al centralismo que nunca tiene a las zonas extremas entre sus prioridades.

El seremi de Deportes de la región, señor Miguel Ángel Arredondo, no ha cumplido, a pesar de haber visitado muchas veces la comuna. Han transcurrido casi dos años y medio de gobierno; sin embargo, no creo que se alcance a cumplir el propósito de concluir el gimnasio.

Reitero mi petición de que se oficie a la ministra del Deporte y al seremi del Deporte de la Región de Los Lagos, a fin de que quede constancia de mis quejas sobre el particular.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que lo hacen presente a la Mesa.

DESESTIMACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA USO DE LEÑA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, quiero expresar mi opinión respecto de las presiones que en las últimas semanas ha ejercido el senador Guido Girardi para que el gobierno califique con urgencia el proyecto que elimina el uso de la leña.

Considero que la exacerbada visión centralista del senador en esta materia lo traiciona, porque hay que conocer la realidad de las regiones para darse cuenta de que es inconcebible estimular el uso de gas natural en regiones como la que represento. En comunas como Fresia, Los Muermos, Osorno, Puerto Montt o la isla grande de Chiloé, miles de familias requieren de la leña. Las familias de clase media y las vulnerables son las que más utilizan leña para calefacción.

En nuestra región, estimular el uso del gas natural, como propone el senador, es algo alejado de la realidad, y crear soluciones tecnológicas para que productores y consumidores no usen la leña es un despropósito.

El senador ha señalado que quiere prohibir el uso de leña en Santiago a partir de 2017 y que esa medida se haga extensiva a todo Chile. Invito al senador a dialogar en las comunas que son productoras de leña. ¿Cuántas familias quedarán desprovistas de recursos económicos para alimentar a sus familias?

No hay duda de la importancia de cuidar la salud, pero no es menos importante consignar que existen más de 80.000 productores de leña y más de 100.000 empleos directos relaciona-

dos con el rubro. Además, la leña permite a los sectores más vulnerables del campo y de la ciudad obtener energía más barata.

Señor Presidente, ignoro los intereses que hay detrás de esto, pero señalar que el uso de leña es arcaico y contaminante, cuando no existe una alternativa viable para nuestra región, resulta un despropósito. Utilizar gas en nuestra zona supone un costo inconcebible para nuestra gente.

Solicito que se oficie a la ministra de Salud y al ministro de Energía para que no tomen en consideración la medida que he señalado, pues sería atentatoria para las regiones del país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que lo hacen presente a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA EN FAVOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, quiero hacer un punto especial respecto de aquellos ciudadanos que viven en situación de discapacidad y que solicitan subsidios para la vivienda.

El Estado debe dar garantías mínimas de seguridad social y de salud para estos ciudadanos y ciudadanas, además de oportunidades laborales, de emprendimiento, de educación y de acceso a otras actividades y a otros espacios de participación.

Por cierto, lo más importante debiera ser velar por que el mercado laboral no discrimine ni deje fuera a las personas en situación de discapacidad que están en pleno uso de sus facultades laborales y que quieren aprovecharlas.

Desgraciadamente, no siempre tenemos a la vista ni estamos atentos a las necesidades de quienes, no obstante vivir en situación de discapacidad, intentan salir adelante con sus propias fuerzas y por sus propios medios, aspirando a obtener los mismos beneficios y prestaciones sociales que cualquier ciudadano de nuestro país.

Hoy, señor Presidente, necesitamos saber qué pasa con la asignación de subsidios de vivienda para personas en situación de discapacidad. Estas personas, que son autovalentes, si pudiesen vivir solas y acceder a una vivienda, ¿estarían en igualdad de condiciones para acceder a un subsidio y obtener una vivienda digna?

Debemos distinguir estos subsidios de aquellos que se entregan a familias que tienen un integrante en situación de discapacidad. También hay que diferenciarlo de los subsidios de refacción de viviendas para personas en situación de discapacidad.

Si bien el Senadis se ha preocupado por este tema, en la Región del Biobío existen fundados temores de que los subsidios para personas en situación de discapacidad estarían eventualmente detenidos, pues no se comprueba su asignación.

Tenemos grandes problemas en torno de esto, básicamente en programas de viviendas sociales, porque es muy baja la asignación para personas en situación de discapacidad y se comparte con el subsidio al adulto mayor.

Frente a lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo y al director del Servicio Nacional de la Discapacidad para que informen del número y del nombre de todas las personas en situación de discapacidad que han solicitado subsidios para la vivienda en los últimos tres años y cuántos subsidios se han asignado a esas personas en las diferentes modalidades contempladas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que lo hacen presente a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL EN PROVINCIAS DE COLCHAGUA, CARDENAL CARO Y CACHAPOAL (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, el agua potable es un elemento fundamental para la vida.

Solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al presidente del gobierno regional de O'Higgins para saber qué está pasando con los proyectos de agua potable rural en las provincias de Colchagua, Cardenal Caro y Cachapoal.

En particular, quiero conocer el estado de los distintos proyectos de APR en las localidades de San José de Las Pataguas, San José Marchigüe, Pichidegua y Cuesta de González, de Chimbarongo, desde el punto de vista técnico y financiero. También quiero obtener información sobre el estado de aquellas localidades que están recién iniciando el diseño de ampliación o de mejora en este ámbito.

Existen tres modalidades para obtener financiamiento: a través del Ministerio de Obras Públicas, del gobierno regional y por conservación, modalidad que no pasa por los filtros del Ministerio de Desarrollo Social.

Quiero conocer los proyectos que están esperando financiamiento a través de la modalidad de conservación, el número de ellos, etcétera.

Señor Presidente, lamentablemente los oficios que recibimos no son precisos para efectuar una buena fiscalización o un análisis sobre la materia. Pido que el oficio se responda con el mayor detalle posible desde el punto de vista técnico y de financiamiento.

Me interesa saber si los proyectos de APR cuentan con derechos de aprovechamiento de aguas, si las copas de agua están en el lugar que corresponde, etcétera. Es decir, quiero conocer en detalle la situación de los proyectos de APR en las localidades señaladas, a fin de formarme un panorama de lo que está ocurriendo con ellos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

**ANULACIÓN DE CONCURSO INTERNO EN SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)**

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Agricultura y al contralor general de la República, a fin de que tomen conocimiento de las prácticas inaceptables que se llevan a cabo en la dirección del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Atacama.

En esa repartición pública se realizó un concurso interno para proveer el cargo a contrata de “encargado de Administración y Finanzas”. Según se me ha informado, la persona que ganó el concurso no cumplía con los requisitos mínimos estipulados en las bases. Quiero que la Contraloría General de la República revise el proceso, anule dicho concurso y deje sin efecto lo obrado por el director del servicio.

Solicito al ministro de Agricultura que me informe qué está ocurriendo en la dirección del SAG de la Región de Atacama y por qué se producen situaciones como la que he descrito.

Desde un principio, los funcionarios del SAG de Atacama sabían que la ganadora del concurso sería la señora Soledad Castro, incluso antes de que se publicara el concurso -eso fue lo que me dijeron los funcionarios-. Por lo mismo, la funcionaria tomó sus vacaciones de honorarios, para no perderlas, y realizó un curso certificado, pagado por el servicio, estando de vacaciones, porque las bases establecían como requisito haber hecho el curso. Se trata de una persona a honorarios que estuvo permanentemente contratada con el sueldo más elevado y a la cual se le pagaban horas extras mensuales por montos muy elevados, a pesar de que siempre el discurso era que todos los funcionarios a honorarios están contratados en el mismo grado, ya sea técnico, profesional o administrativo.

Las bases del concurso se publicaron en un fin de semana largo y establecían que los antecedentes de los postulantes debían ser recepcionados en la oficina de partes de la Región de Antofagasta, en circunstancias de que debió ser en la “de Atacama”. ¿Qué hubiese pasado si un funcionario de otra región hubiese postulado -o postuló; no lo sé- enviando los antecedentes a Antofagasta? ¿Quedaba fuera de proceso? Lo digo porque finalmente solo se aceptaron las postulaciones que ingresaron en la oficina de partes de Atacama, aunque -reitero- las bases decían otra cosa. En estricto rigor, los tres funcionarios que postularon de la Región de Atacama entregaron los documentos en la oficina de partes de la Región de Atacama, porque sabían cómo opera el sistema. Sin embargo, debieron haberlos enviado a Antofagasta, para cumplir con lo dispuesto en las bases.

En las bases se solicitaba un documento emitido por la Región de Antofagasta; también se establecía como requisito tener una experiencia profesional mínima de tres años en cargos similares en el sector público o privado, que entiendo que la señora Castro no cumple. Asimismo, las bases establecían como requisito específico tener cinco años de antigüedad en el servicio y, según me han informado, la señora Castro tenía dos años y meses. Por lo tanto, debió haber sido descartada en la primera etapa.

De los tres postulantes, había dos funcionarios con más de seis años de servicio, uno de los cuales era contador auditor y cumplía con todos los requisitos.

Dentro del servicio siempre se habla de carrera funcionaria y de que se privilegiarán los años de permanencia en la institución. Incluso, en las reuniones se incentiva a los funcionarios a que postulen al concurso respectivo cuando se provea un cargo a contrata, pero en la realidad eso no ocurre.

Voy a dejar a disposición de la Secretaría las bases del concurso interno realizado en el SAG de la Región de Atacama, enviado por el director regional, y el oficio ordinario que envía el director regional al contralor regional de Atacama.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a los funcionarios del SAG de la Región de Atacama y a la Dirección Nacional de Funcionarios del SAG.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

MODIFICACIÓN DE EXAMEN ÚNICO NACIONAL DE CONOCIMIENTOS DE MEDICINA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en el tiempo de Incidentes quiero referirme una vez más a un tema vinculado con la salud de las personas. Siempre digo -todos lo saben- que la salud es lo más importante y que basta perderla para darse cuenta de que nada material tiene más importancia.

En Chile laboran cerca de 1.500 profesionales médicos, fundamentalmente en la atención primaria, que se han titulado en el extranjero. El famoso Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Eunacom), establecido en Chile, que permite el ejercicio profesional de los médicos en esa situación, está siendo ampliamente rechazado no solo por los médicos extranjeros, sino también por muchos médicos chilenos. Se trata de un examen que más bien mide los conocimientos burocráticos y administrativos de los examinandos, en vez de medir realmente sus conocimientos sobre diagnóstico y tratamiento de las enfermedades más comunes que afectan a la población en la atención primaria de salud de Chile.

El próximo 14 de diciembre es el plazo límite para que 1.500 médicos extranjeros aprueben el Eunacom. Si no lo hacen, se tendrán que ir del país, especialmente 570 de ellos, ya que cumplirán los dos años en los que se les permite ejercer la profesión en consultorios municipales y en postas rurales de Chile. La consecuencia de ello será que cientos de miles de chilenos y chilenas de escasos recursos se verán privados de la atención primaria necesaria.

Esos médicos han demostrado a lo largo de los años que están capacitados para atender a la ciudadanía. De hecho, no hay reclamos al respecto.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud, al presidente del Colegio Médico, al superintendente de Salud y a la propia Presidenta de la República, en su condición de médico, a fin de que adopten las medidas necesarias para modificar esta verdadera espada de Damocles que está cayendo no solo sobre los médicos extranjeros que tendrán que abandonar

el país, sino también sobre cientos de miles de chilenos y chilenas que reciben la atención de esos profesionales en los consultorios.

El Eunacom no mide conocimientos médicos ni cómo atender en la atención primaria de salud. Insisto, es un examen que se preocupa más de medir conocimientos sobre procedimientos administrativos que sobre enfermedades.

Por lo tanto, solicito a las autoridades señaladas que prevengan una catástrofe, esto es que los médicos titulados en el extranjero deban marcharse de Chile, y que se emita un decreto supremo o se tome alguna medida administrativa que permita mantener la atención de salud, tan importante para muchas chilenas y chilenos, que otorgan aquellos médicos que han elegido a Chile para desempeñar su profesión.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.58 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.25 horas.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

EVALUACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE GOBIERNO Y
AEROLÍNEAS PARA COBERTURA DE TRAYECTO
LOS ÁNGELES-CHILLÁN-SANTIAGO (OFICIO)

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, quiero referirme a una situación que afecta a la ciudad de Los Ángeles y a la provincia de Biobío, una de las provincias que han tenido un mayor grado de desarrollo en los últimos años en el sur de Chile.

Lamentablemente, Los Ángeles se encuentra en una situación de aislamiento: no contamos con tren ni con aviones que lleguen allá, sino solo con buses y vehículos particulares. Eso, indudablemente, provoca un retraso tremendo a la comunidad de la zona y, por cierto, a todo el mundo empresarial que, de una u otra manera, está activando a la provincia, fundamentalmente a su cabecera: Los Ángeles.

Por consiguiente, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que vea, en el más corto plazo -al igual que Chillán, Los Ángeles cuenta con un aeródromo para aviones mayores: María Dolores-, la posibilidad de conseguir que alguna de las líneas aéreas nuevas que aún no estén trabajando en nuestro país y que se encuentren interesadas en hacer vuelos al sur, cubran el recorrido Los Ángeles-Chillán-Santiago ciertos días a la semana. De esa forma, la provincia logrará conectividad entre Los Ángeles y Santiago, cuestión que es muy importante para ganar tiempo.

La idea es celebrar un convenio con alguna aerolínea, aunque el Estado tenga que realizar un aporte -ello se hace en otras situaciones-, para que cubra el trayecto señalado y así solucionar una necesidad urgente de la provincia de Biobío.

He dicho.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Jorge Sabag y de quien preside.

**EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE TANATOLOGÍA DE
SERVICIO MÉDICO LEGAL EN HOSPITAL DE BULNES, PROVINCIA DE ÑUBLE
(OFICIOS)**

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito oficiar a la ministra de Justicia y Derechos Humanos y al director nacional del Servicio Médico Legal para que tengan a bien evaluar la instalación de una unidad de Tanatología en el hospital de la comuna de Bulnes.

Pido lo anterior, porque hoy las personas que fallecen y a las cuales se les requiere realizar una autopsia son derivadas a Chillán, lo que muchas veces trae como consecuencia la demora en la entrega de los cuerpos, situación que aumenta aún más el dolor de las familias.

La idea es facilitar la práctica de las autopsias en dicha comuna cuando estas sean requeridas por la autoridad respectiva.

He dicho.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Nos parece muy importante su petición, señor diputado, pues en Victoria vivimos una situación similar a la que usted señaló.

Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor José Pérez y de quien preside.

**SEDE SOCIAL PARA JUNTA DE VECINOS DE POBLACIÓN PORVENIR,
COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito que se oficie al ministro de Bienes Nacionales y a la ministra de Vivienda y Urbanismo, a objeto de que consideren la solicitud de la presidenta de la junta de vecinos N° 26, de la población Porvenir, comuna de Temuco. Me refiero a la señora Mónica Figueroa Álvarez, domiciliada en avenida Huérfanos N° 01645, de dicha comuna.

La población mencionada fue construida hace más de cincuenta años y su junta de vecinos data de hace más de treinta años, no obstante lo cual aún no cuentan con una sede social en la cual realizar sus actividades.

A través de la Seremi de Bienes Nacionales y del Serviu de La Araucanía están gestionando la posibilidad de que les entreguen un terreno para construir su sede, o algún otro inmueble.

A fin de colaborar con el cumplimiento de su objetivo, solicito a las autoridades requeridas que evalúen las opciones planteadas.

Dejaré copia de una carta que me envió la presidenta de la junta de vecinos, para que se adjunte al oficio.

Asimismo, pido que se envíe copia de los oficios que se envíen y de las respuestas que se reciban, a la mencionada presidenta, señora Mónica Figueroa Álvarez.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE ASFALTADO DE CAMINO PRIMERA FAJA, EN RUTA DEL TOLTÉN, COMUNA DE PITRUFQUÉN (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- En segundo lugar, señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director de Vialidad de la Región de La Araucanía, a fin de que me informen sobre el estado en que se encuentra el proyecto de asfaltado del camino del circuito turístico denominado “La Ruta del Toltén”, en la comuna de Pitrufoquén, entre el sector Primera Faja y Coipue Bajo.

Entiendo que para ese tramo existe un proyecto de asfaltado, pero no sé cuántos serán los kilómetros que se asfaltarán ni el plazo en que se ejecutarían las obras. Quiero conocer los detalles del proyecto.

Solicito que se envíe copia del oficio al alcalde de Pitrufoquén y al señor Hugo Hoppe, presidente de un comité de pequeños agricultores de la zona, cuyo número de teléfono dejaré a disposición de la Secretaría para que se comuniquen con él.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

OTORGAMIENTO DE SEGUNDO SUBSIDIO HABITACIONAL PARA COMUNEROS BENEFICIADOS CON COMPRA DE TERRENOS A TRAVÉS DE CONADI (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- En tercer lugar, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo y al director nacional de la Conadi a fin de solicitarles que nos informen qué ocurrirá con los integrantes de comunidades indígenas a las que la Conadi les compró predios, pero ya habían sido beneficiados con subsidios habitacionales.

Como ya recibieron el beneficio, están impedidos de postular a un nuevo subsidio que les permita construir una casa en el predio adquirido a través de la Conadi, lo que, en definitiva, les impide habitar esos terrenos con sus familias y cumplir con los objetivos del programa de la Conadi destinado a adquirir predios para las comunidades indígenas.

Es muy importante tener una respuesta, pues podría ocurrir lo mismo que les sucedió a los comuneros de la comunidad Bernardo Ñanco, del sector de Los Mallines, en Curacautín, o a los de la comunidad Liempi Colipi: se les compró un predio, pero no lo pueden habitar porque no les permiten postular a un segundo subsidio habitacional.

En consecuencia, espero que se envíen pronto los oficios a las autoridades requeridas y que estas nos respondan a la brevedad.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**NUEVA FUENTE DE AGUA PARA COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL
ESFUERZO-PULÓN, EN SECTOR LAS LOICAS, COMUNA DE PITRUFQUÉN
(OFICIOS)**

El señor **CHAHIN**.- Finalmente, señor Presidente, solicito que se oficie con urgencia al ministro de Obras Públicas, al director nacional de Obras Hidráulicas, al intendente de la Región de La Araucanía y, especialmente, a la directora Regional de Obras Hidráulicas de dicha región, a objeto de que tengan a bien buscar una solución para el problema que afecta al comité de agua potable rural El Esfuerzo-Pulón, del sector Las Loicas, en la comuna Pitrufoquén.

Las familias que viven en ese sector, que originalmente eran alrededor de 45, pero ya suman más de 100, tienen problemas con la calidad del agua que consumen, dado que presenta altas concentraciones de hierro y manganeso, razón por la cual necesitan recursos que les permitan buscar una nueva fuente hídrica, dado que la actual simplemente está contaminada.

Es importante que esta situación se trate como una emergencia y que se entreguen recursos suficientes para encontrar una nueva fuente para el mencionado comité de agua potable rural.

Pido que se envíe copia de los oficios solicitados a la señora Margot Cortés, presidenta de ese comité de agua potable rural, y al alcalde de Pitrufoquén.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano y de este presidente accidental.

**TRASPASO DE SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL AL MINISTERIO DE SALUD (OFICIO)**

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio ministro del Interior y Seguridad Pública para que nos informe en qué va el compromiso que asumió el subsecretario del Interior en cuanto a traspasar el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) al Ministerio de Salud, dado que la cartera del Interior tiene una mirada más coercitiva que de prevención y rehabilitación respecto de estas adicciones que afectan a la salud pública.

Desde mi punto de vista, lo obvio es que dicho servicio esté radicado en el área de la salud, para que se dé prioridad a la prevención y al tratamiento de esas adicciones, no a lo coercitivo.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES Y ESTADÍSTICAS DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (OFICIO)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Siempre en el ámbito del Senda, señor Presidente, solicito que se oficie al director Nacional de dicho servicio a fin de que nos informe sobre varios aspectos de la labor que realizan, que considero importantes.

Primero, quiero saber cómo paga la prestación de servicios de tratamiento ambulatorio. Entiendo que lo hace con el registro de una atención al mes, lo que no permite saber cuántas atenciones recibió realmente el paciente dentro de ese mes. Basta con una sola atención y se paga; pero es posible que se hayan realizado una o diez, y eso no se sabe.

Segundo, quiero saber si existen tratamientos estandarizados. Según la información que manejo, el tratamiento depende de la práctica del profesional que atiende al paciente y de los recursos que posea la institución. Por lo tanto, no hay una sola forma de entregar un tratamiento.

Tercero, quiero saber cómo se paga la prestación de servicios de tratamiento residencial. Entiendo que los pacientes se registran una vez ingresados y que luego de que abandonan la residencia, la institución sigue recibiendo los aportes hasta por tres meses. Es decir, puede que en tres meses la persona no reciba ninguna prestación y la institución siga recibiendo aportes.

Cuarto, quiero saber si existe algún sistema de seguimiento al paciente una vez que termina cualquiera de sus tratamientos, con el fin de verificar si efectivamente sanó su adicción de drogas o de alcohol. Según entiendo, no existe un seguimiento y, si se hace, lo realiza cada institución por cuenta propia.

Quinto, quiero saber si existe un registro nacional de pacientes. Ello, para contabilizar cuántas veces pasa una persona por el sistema y a qué edad.

Sexto, quiero saber si el Estado paga permanentemente el perfeccionamiento de los profesionales que trabajan en las instituciones que otorgan tratamientos. Además, quiero saber si existe alguna obligación del profesional para con el Estado. Me parece que el Senda paga el perfeccionamiento de algunos de los profesionales; sin embargo, esos profesionales pueden irse al día siguiente de terminar su formación, ya que no existiría ninguna obligación para con el servicio.

Séptimo, quiero saber si en la actualidad las oficinas regionales del Senda tienen un profesional gestor para el área laboral, educacional o para la supervisión de las instituciones.

Octavo, quiero saber cuál es el objetivo del Programa Cero Alcohol. Entiendo que consiste en disponer que una ambulancia y un equipo médico acompañen a Carabineros en la realización de *alcotest* en la vía pública, lo que me parece bien; pero lo cierto es que esa es función de Carabineros.

Entonces, ¿cuál es la función del Senda en esta materia? Creo que el Senda debería dedicarse a la prevención, a la rehabilitación y al tratamiento de esta adicción, más que a realizar el *alcotest* a los conductores de vehículos. Me interesa mucho que el Senda me envíe una completa información al respecto.

También solicito que me envíe información sobre las estadísticas que maneja el Senda relacionadas con las personas que atiende por región, si está en todas las regiones y provincias, cuáles son los centros que el Senda está atendiendo actualmente, con qué recursos cuenta cada uno de esos centros.

Además, pido que me entregue estadísticas actualizadas en relación con la adicción a las drogas, y el tipo utilizado, pero diferenciadas de las del alcohol. Es decir, cuántos pacientes están atendiendo por adicción a la cocaína, cuántos por adicción a la marihuana, cuántos por adicción al alcohol, etcétera.

He dicho.

El Señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia íntegra de su intervención y con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.41 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. LA PRSEIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6562-07;**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Sobre Colegios Profesionales. (boletín N° 6562-07;

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S.E. LA PRSEIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10700-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para establecer la obligación de recibir en las comisiones de ambas Cámaras a candidatos a cargos en cuyo nombramiento les corresponda intervenir. (boletín N° 10700-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRSEIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10790-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Otorga bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales funcionarios de los Servicios de Salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica. (boletín N° 10790-11)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, POR EL CUAL INFORMA QUE, TRAS RECIBIR LA OPINIÓN FAVORABLE DE AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO NACIONAL, CON FECHA 4 DE AGOSTO MATERIALIZÓ, MEDIANTE UNA NOTA, LA DENUNCIA DEL “ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISAS PARA LOS TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES, ESPECIALES Y DE SERVICIO, ADOPTADO POR INTERCAMBIO DE NOTAS, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1995.”

“Gab. Pres.: N° 1425

Ant.: 1) Constitución Política de la República, artículo 54 N° 1, párrafo séptimo.
2) Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículo 63.
3) Oficio de la Presidencia del Senado N° 214/SEC/16, de 2 de agosto de 2016.
4) Oficio de la Presidencia de la Cámara de Diputados N° 12.712, de 3 de agosto de 2016.

Mat.: Informe denuncia de tratado.

Santiago, 17 de agosto de 2016.

De: Michelle Bachelet Jeria
Presidenta de la República

A: Señor Osvaldo Andade Lara
Presidente de la H. Cámara de Diputados

1. Como es de conocimiento de esa H. Corporación, en uso de mis facultades constitucionales decido proceder a la denuncia del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bolivia sobre Exención del Requisito de Visación para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, Especiales y de Servicio, adoptado por intercambio de notas de fecha 13 de abril de 1995.

2. Por medio del presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 N° 1) de la Constitución Política de la República y en el artículo 63 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en informar que dicha denuncia se materializó el 4 de agosto de 2016, mediante una nota.

3. Cabe destacar que se procedió a denunciar el tratado luego de recibir la opinión favorable de ambas Cámaras, mediante los oficios individualizados en los numerales 3) y 4) del antecedente.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores”.

5. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y ADULTO MAYOR RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ADOPTADA EL 15 DE JUNIO DE 2015 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, DURANTE SU XLV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADA EN WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”. (BOLETÍN N° 10777-10)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Familia y Adulto Mayor pasa a informar, en calidad de segunda comisión, los acuerdos alcanzados en relación al texto aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana durante la tramitación del primer informe reglamentario, del proyecto de acuerdo individualizado en el epígrafe, originado en un Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, con el que inicia su tramitación.

Asistieron a entregar mayores antecedentes, los siguientes invitados: señor Rubén Valenzuela Fuica, Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor; señora Tania Mora Biere, encargada de la Unidad Jurídica del Servicio Nacional del Adulto Mayor, y el señor Alejandro Salinas Rivera, Jefe del Departamento del Sistema Interamericano de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MATERIAS REFERIDAS

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 222, del Reglamento de la Corporación, este informe debe referirse a las constancias reglamentarias y a los acuerdos adoptados respecto del texto aprobado por la comisión matriz.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

En cumplimiento de lo anteriormente señalado, esta Secretaría deja constancia de lo siguiente:

1.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL

Consiste en el reconocimiento expreso del país a la persona mayor, en el sentido que tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que los demás grupos etarios de la sociedad, de manera que, en la medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, reconociendo, asimismo, su contribución participativa e inclusiva, respecto de las futuras generaciones.

El Estado de Chile materializa este reconocimiento ante sus pares, mediante la aprobación de la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, durante su XLV Periodo Ordinario de Sesiones, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

2.- No contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado y no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

4.-Aprobación: La Comisión aprobó el proyecto de acuerdo referido, en los mismos términos propuestos, por la unanimidad de seis de sus integrantes presentes, diputadas Daniella Cicardini, Denise Pascal (Presidenta) y Karla Rubilar, y diputados Nicolás Monckeberg, Sergio Ojeda y David Sandoval.

5.-Se designó Diputada Informante a la señorita Daniella Cicardini Milla.

II. ANTECEDENTES APORTADOS EN ESTE TRÁMITE

-El señor Rubén Valenzuela Fuica, Director Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor expresó que el envío del proyecto de acuerdo que aprueba la “Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores” es fruto de un intenso trabajo que ha liderado el Servicio por varios años. Agregó que, si bien este acto constituye un relevante punto de partida, el mayor desafío se encuentra en la adecuación de la legislación interna a los parámetros que fija esta Convención. Manifestó su intención de que el presente trámite legislativo sea expedito, en razón de que una parte, cada vez mayor, de la sociedad chilena demanda acciones y esfuerzos de parte del Estado.

-La señora Tania Mora Biere, encargada de la Unidad Jurídica del Servicio Nacional del Adulto Mayor se refirió a los siguientes temas:

1.- Los antecedentes que se tuvieron en consideración para la formulación de la Convención, en la Organización de Estados Americanos.

2.- Los aspectos fundamentales de las normas contenidas en la Convención; y

3.- Las implicancias que acarrearán para Chile la ratificación de la Convención.

Sobre este último punto, -los dos primeros se encuentran latamente explicados en el informe de la Comisión Técnica- destacó que una vez ratificada la Convención comenzará a formar parte de los ordenamientos jurídicos internos, lo que afectará no solo a la legislación interna en todos sus ámbitos respecto de la adecuación a sus normas, sino que a los tribunales de justicia en cuanto a la aplicación de la ley a las personas adultos mayores.

Enfatizó, que se constata la existencia de lagunas de protección y deficiencias respecto al goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas de edad, en materias tales como, discriminación por edad y discriminación múltiple; abusos, violencias y maltratos; acceso restringido de las personas mayores a recursos productivos; problemáticas en torno a la capacidad jurídica, entre otros.

-Por su parte el señor Alejandro Salinas Rivera, Jefe del Departamento del Sistema Interamericano de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, indicó que el instrumento que se somete a ratificación tiene carácter vinculante para Chile. En este sentido, aclaró que no se trata de una mera declaración de principios o directrices, es decir, no forma parte del *soft law*, por el contrario, obliga al Estado a modificar su ordenamiento jurídico interno. Agregó que no tiene sentido ratificar una Convención de estas características si el Estado no puede generar una legislación doméstica que permita aplicar en la práctica lo preceptuado por la Convención. Consideró necesario como país reconocer el mecanismo de seguimiento establecido por la Convención.

III. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes de la Comisión, diputadas Daniella Cicardini, Denise Pascal (Presidenta) y Karla Rubilar, y diputados Nicolás Monckeberg, Sergio Ojeda y David Sandoval, manifestaron su total conformidad con la aprobación del proyecto de acuerdo en estudio porque coincidieron en que constituye un avance en cuanto a la especificación de los derechos humanos de las personas mayores, de predicación universal.

Por otra parte, recordaron, que fue precisamente la Comisión Especial de Adulto Mayor de la Corporación, creada en 2010¹ para estudiar la materia, la que concluyó, en su informe, en la importancia de que la sociedad en su conjunto centre su atención en revisar y definir las políticas públicas referidas la persona adulto mayor, y solicitó, entonces, a S.E. el Presidente de la República, el pronto envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que contenga una regulación integral de protección de las personas adultas mayores, que reconociera y desarrollar, expresamente, al menos las siguientes temáticas:

- 1.- Declaración de objetivos de la ley.
- 2.- Consagración de principios rectores.
- 3.- Definición de conceptos claves.
- 4.- Reconocimiento expreso de derechos y beneficios del adulto mayor, abordando al menos los siguientes aspectos básicos:
 - a) Entorno y Vivienda: Centrado en los requerimientos habitacionales y aquellos relacionados con el entorno, y las adecuaciones necesarias, tanto urbano como rural en que se deben desenvolver y respecto de los medios de transporte;
 - b) Salud: Vinculada en los aspectos sanitarios entre los que se incluyen, tanto las tareas preventivas que deben ser desarrolladas en toda la población con el fin de mejorar los riesgos de enfermedades, los cuidados sanitarios asociados a enfermedad y las situaciones de dependencia en los casos en que se requiere de cuidados especiales;

¹ Integrada por los diputados (as) Juan Luis Castro González; Marcos Espinosa Monardes; Carolina Goic Boroevic; Javier Hernández Hernández; Patricio Melero Abaroa; Sergio Ojeda Uribe; Leopoldo Pérez Lahsen; María Antonieta Saa Díaz; Marcela Sabat Fernández; David Sandoval Plaza, (Presidente); Ernesto Silva Méndez y Mónica Zalaquett Said.

c) Situación socioeconómica: Se refiera a las condiciones que afectan a los adultos mayores, particularmente, incidencia de la pobreza, del empleo, la previsión y la protección social;

d) Educación: En el sentido de entregar los espacios de conocimiento para la plena integración de este segmento, en aspectos como capacitación laboral, alfabetización y alfabetización en medios;

e) Inclusión Social: Desde la perspectiva de la integración a la vida del conjunto de la sociedad, en áreas como el esparcimiento, recreación y turismo, como asimismo, respecto del reconocimiento de algunos aspectos que pueden dificultar su desarrollo como la discriminación y la violencia intrafamiliar.

f) Establecimiento de deberes del Estado, de la sociedad y la familia, necesarios para garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos y beneficios.

g) Integración de la institucionalidad vigente a este cuerpo legal.

h) Establecimiento de un régimen de sanciones para los casos de trasgresión de los derechos.

Por lo anterior, esta Comisión de Familia y Adulto Mayor, reiteró su plena disposición a aprobar el proyecto de acuerdo que, en definitiva, al igual que la Convención de los Derechos del Niño, obliga al Estado de Chile que suscribe el Acuerdo Internacional a adoptar las medidas para incorporar aquello a lo que se compromete.

Sin embargo, y en igual sentido, hizo especial hincapié en dejar establecido la urgente materialización de lo que ahora el país suscribe y aprueba, reiterando el pronto envío del Estatuto de Garantías de las Personas Mayores.

Por lo anterior, y puesto el proyecto de acuerdo en votación, con el texto aprobado por la comisión matriz, -de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, fue ratificado, tanto en general como en particular, en los mismos términos, por la unanimidad de los integrantes presentes anteriormente señalados.

-0-

Tratado y acordado en la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2016, con la asistencia de diputadas Daniella Cicardini Milla, Denise Pascal Allende (Presidenta) y Karla Rubilar Barahona, y diputados Nicolás Monckeberg Díaz, Sergio Ojeda Uribe y David Sandoval Plaza.

Sala de la Comisión, a 11 de agosto de 2016

(Fdo.): MARÍA EUGENIA SILVA FERRER, Abogado Secretaria de la Comisión”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GODOY, BROWNE, CASTRO, MACAYA; MONCKEBERG, DON NICOLÁS; NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO, Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA; HERNANDO Y RUBILAR, QUE “MODIFICA LA LEY N°19.925, “SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA SANCIONAR CON MAYOR SEVERIDAD LAS INFRACCIONES A LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD”. (BOLETÍN N° 10856-11)

Antecedentes

Nuestro país ha alcanzado preocupantes niveles en el consumo de alcohol. Liderando incluso rankings de consumo, según la Organización Mundial de la Salud nuestro País alcanza 9,6 litros de alcohol puro per cápita al año.

Entre los factores nocivos que genera su consumo, podemos encontrar¹:

-Más de 200 enfermedades y trastornos

-En general, el 5,1% de la carga mundial de morbilidad y lesiones es atribuible al consumo de alcohol, calculado en términos de la esperanza de vida ajustada en función de la discapacidad (EVAD).

-El consumo de alcohol provoca defunción y discapacidad a una edad relativamente temprana. En el grupo etario de 20 a 39 años, un 25% de las defunciones son atribuibles al consumo de alcohol.

-Existe una relación causal entre el consumo nocivo de alcohol y una serie de trastornos mentales y comportamentales, además de las enfermedades no transmisibles y los traumatismos.

Conforme a estudios, ahora nacionales, que realiza el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), los adolescentes muestran preocupantes niveles en el consumo

“Independiente del sexo, dos de cada tres estudiantes que han consumido alcohol alguna vez en su vida lo probaron por primera vez antes de los 15 años. Por su parte, la edad de inicio promedio del consumo de alcohol se encuentra estable en los 13,7 años desde 2009 para esta población y no se observan diferencias significativas entre hombres y mujeres”.²

El consumo nocivo, no sólo provoca conflictos sanitarios, también sociales para las personas en su conjunto. Nosotros mismos, podemos constatar empíricamente, fin de semana a fin de semana el estado en que se encuentran miles de adolescentes producto de la ingesta no moderada, con grave peligro a su vida e integridad física.

Es por esto, que el objeto de este proyecto va en línea en restringir el acceso que tienen menores de edad a la adquisición de alcohol. Para lo cual aumentaremos las penas que tienen aquellos que vendan o entreguen bebidas alcohólicas a menores de edad. Tenemos muy presente que este proyecto no ataca el fondo del problema, pero si intentamos generar un rol social mayor a quienes venden alcohol.

Tomando en consideración la ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, consideramos que las penas establecidas allí son débiles a la hora de generar una prevención tanto general, como especial a quienes venden.

Debido a lo cual queremos aumentar las sanciones en distintos ordenes:

El artículo 29 prohíbe el ingreso de menores de dieciocho a lugares que señala.

¹ Fuente de los datos: Informe Mundial de Situación sobre Alcohol y Salud 2014

² Observatorio chileno de drogas. Décimo estudio nacional de drogas en población escolar de Chile, 2013. 8° básico a 4° medio. SENDA.

- Proponemos aumentar las multas.
 - La multa para el administrador o dueño deberá ser el doble, si el ingreso de menores fue autorizado o inducido por ellos.
 - Aumentamos al doble la clausura temporal por reiteración, actualmente no puede ser superior a tres meses, proponemos que no pueda ser inferior a seis meses.
 - Ante la tercera reiteración de la conducta se deberá cancelar definitivamente la patente, actualmente queda a criterio del Juez.
- El Artículo 42 sanciona a quienes venden, obsequian, suministran a cualquier título bebidas alcohólicas a menores de edad, en establecimientos que señala la ley.
- Proponemos modificar la sanción de prisión por la de presidio a quienes cometan el tipo penal descrito y un aumento de multas, ya sea para al vendedor, administrador o dueño.
 - Modificamos la clausura temporal por reiteración, por una clausura definitiva al concurrir por primera vez en el tipo penal y cancelación de la patente .

	Ley de Alcoholes	Proyecto de Ley
Artículo 29 inc. 3°	Multas de 3 a 10 UTM	Multas de 8 a 15 UTM
Artículo 29 inc. 4°	Ante reiteración hay clausura temporal no superior a 3 meses. Ante una tercera infracción se puede cancelar la patente.	Ante reiteración la clausura temporal no puede ser inferior a 6 meses. Ante una tercera infracción se debe cancelar la patente.
Artículo 42 inc. 1°	Prisión en su grado medio y multa de tres a diez unidades tributarias mensuales.	Presidio menor en sus grados medio a máximo, multas de veinte a cuarenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 42 inc. 3°	Prisión en su grado máximo, multa de diez a veinte unidades tributarias mensuales y clausura temporal del establecimiento, por un período no superior a tres meses.	Presidio menor en su grado máximo, multa de treinta a cincuenta unidades tributarias mensuales, y cancelación de su patente

NOTA:

UTM AGOSTO 2016 → 45.907

Prisión en su grado medio → 21 a 40 días.

Presidio menor en su grado medio a máximo → 541 días a 5 años.

Prisión en su grado máximo → 41 a 60 días.

presidio menor en su grado máximo → 3 años y un día a 5 años.

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- Modificase en ley N° 19.925 los siguientes artículos:

- a) En artículo 29 inciso tercero, las palabras “tres a diez” por “ocho a quince” y, la palabra “podrá por “deberá”.
- b) En artículo 29 inciso cuarto, las palabras “superior a tres meses.” por “inferior a seis meses.” Y la palabra “pudiendo” por “deberá”.

c) En artículo 42 inciso primero, la frase “prisión en su grado medio y multa de tres a diez unidades tributarias mensuales” por “presidio menor en sus grados medio a máximo y multas de veinte a cuarenta unidades tributarias mensuales”.

d) En artículo 42 inciso tercero, la frase “prisión en su grado máximo, multa de diez a veinte unidades tributarias mensuales y clausura temporal del establecimiento, por un período no superior a tres meses” por “presidio menor en su grado máximo, multa de treinta a cincuenta unidades tributarias mensuales y cancelación de su patente”.

Artículo Segundo.- Derogase el inciso final del Artículo 42”.

7. OFICIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA POR EL CUAL REMITE OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “PERFECCIONA LA JUSTICIA TRIBUTARIA Y ADUANERA.”. (BOLETÍN 9892-07)

“Oficio N° 16 -2016

Informe Proyecto de Ley 4-2016

Antecedente: Boletín N° 9892-07.

Santiago, 1 de febrero de 2016.

Mediante oficio N° 344-2016, de fecha 19 de enero de 2016, el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la H. Cámara de Diputados, al tenor de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remitió a esta Corte el proyecto de ley, iniciado por Mensaje, que “perfecciona la justicia tributaria y aduanera” (Boletín N° 9892-07).

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día de 29 de enero último, presidida por el subrogante don Milton Juica Arancibia y con la asistencia de los ministros señores Sergio Muñoz Gajardo, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman, Carlos Künsemüller Lobenfelder, Haroldo Brito Cruz y Guillermo Silva Gundelach, señoras Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouët, señores Lamberto Cisternas Rocha, Ricardo Blanco Herrera y Carlos Aránguiz Zúñiga, señora Andrea Muñoz Sánchez, señores Carlos Cerda Fernández, Manuel Valderrama Rebolledo y Jorge Dahm Oyarzún, acordó informarlo al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, uno de febrero de dos mil dieciséis.

Visto y teniendo presente:

Primero: Que mediante oficio N° 344-2016, de fecha 19 de enero de 2016, el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la H. Cámara de Diputados, al tenor de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remitió a esta

Corte el proyecto de ley, iniciado por Mensaje, que “perfecciona la justicia tributaria y aduanera” (Boletín N° 9892-07).

Cabe hacer presente que la iniciativa en cuestión fue informada previamente por esta Corte, con fecha 15 de abril de 2015, a través del Oficio N° 42-2015, expresando su opinión favorable al proyecto en relación al aumento de planta de los Tribunales Tributarios y Aduaneros; la supresión de un juez en el 4° Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana; la asignación de un territorio jurisdiccional común en la referida Región; las normas sobre subrogación; giro de costas; reposición administrativa; tramitación electrónica; observaciones a la prueba; modificación a las normas sobre reclamo por vulneración de derechos; el llamado a conciliación y el procedimiento de cobro ejecutivo de obligaciones tributarias de dinero, con las observaciones que en cada caso se mencionaron. Se pronunció desfavorablemente en lo atinente a la competencia de los Tribunales Tributarios y Aduaneros para anular actos administrativos y a la Escala de Sueldos Base Mensuales;

Segundo: Que en el informe se hace referencia al capítulo de “Antecedentes” del Mensaje de la iniciativa legal, y se señalan las consideraciones que se han tenido presentes para promoverla. Se indica en particular que este proyecto viene a complementar la Ley N° 20.322, que creó los Tribunales Tributarios y Aduaneros y estableció una justicia especializada en la materia, independiente de la Administración del Estado y sujeta a la supervigilancia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema, con la finalidad de otorgar más y mayores garantías a los contribuyentes. Las modificaciones al sistema impositivo introducidas por la Reforma Tributaria de acuerdo a la Ley N° 20.780 -prosigue el Mensaje- y la experiencia adquirida a través de la puesta en marcha de los dieciocho Tribunales Tributarios y Aduaneros, impulsan ahora al Ejecutivo a proponer modificaciones legales en favor del fortalecimiento de la institucionalidad de esta justicia especializada, para que responda eficazmente a los nuevos desafíos y necesidades que se presentarán durante los próximos años. Así las cosas, esta iniciativa legal sería parte de los compromisos asumidos entre el Ministerio de Hacienda y los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado, en el marco de la tramitación de la denominada Reforma Tributaria.

El Mensaje en cuestión fija tres objetivos principales para este proyecto. En primer lugar, pretende reforzar la independencia y especialidad de los Tribunales Tributarios y Aduaneros mediante un sistema de remuneraciones propio para esta judicatura y un aumento en las plantas de funcionarios de dichos tribunales que sea adecuado al número y complejidad de causas existentes y la vigencia gradual en los próximos años de las distintas medidas probadas en la Reforma Tributaria. En segundo término, propone avanzar en la especialización de esta judicatura mediante la mejora de ciertos procedimientos e incorporación de nuevas etapas que, además, otorguen mayor certeza jurídica y celeridad a los intervinientes en estos procesos. Finalmente, se proyecta establecer la tramitación electrónica de causas en los procedimientos tributarios y aduaneros que facilite el acceso oportuno a la información y genere un importante ahorro de recursos;

Tercero: Que en cuanto a las modificaciones introducidas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en materia de anulación de actos administrativos, el proyecto (en su número 1 del artículo 1°) agrega un numeral al artículo 8° de la Ley N° 20.322, relativo a la competencia de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, el que fuera observado por el informe precedente de la Corte, pues daba a entender que se confería competencia para anular actos administrativos originados dentro del proceso judicial de reclamación, lo que de suyo no era posible, y además, facultaba al tribunal para declarar de oficio tal

nulidad, lo cual, atendida la presunción de legalidad establecida en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, impedía que un juez invalidara de oficio, afectando con ello el debido proceso. Enmendando tal error, una indicación presidencial atendió dicha opinión, cambiando la redacción de la disposición para subsanar tal deficiencia. Sin embargo, se la desestimó en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se efectuó una indicación al artículo original.

La formulación aprobada en la Comisión de dicho artículo¹ recoge las dos observaciones de la Corte, precisándose que la nulidad debe ser objeto de solicitud de parte y que recae sobre los actos administrativos materia de la reclamación.

Por lo demás, la conducción de la solicitud de nulidad se materializa en el precepto proyectado mediante dos figuras (“hacerse presente” o “alegarse” en la reclamación respectiva), las que, en principio, cumplen satisfactoriamente el rol de aumentar la competencia de los jueces tributarios y aduaneros en el sentido correcto.

No obstante lo anterior, cabe precisar que la alusión a “hacer presente” el vicio de nulidad en la reclamación, podría resultar problemática, toda vez que implica que, ejercida la reclamación por el contribuyente y dirigida en contra de un acto de la autoridad tributaria, la petición que la contendría, propia de la reclamación, no se ajustaría plenamente al propósito de la nulidad, pues, bastaría mencionar un vicio de nulidad, por ejemplo de derecho público, dentro de un capítulo de la reclamación para que el juez se pronunciara a su respecto, sin que, por insertarse en la solicitud de reclamación, se solicitara específicamente la declaración de nulidad. Este objetivo, de ampliación de la competencia del juez tributario y aduanero respecto de la nulidad de actos administrativos, se aviene mejor con la figura de “alegarse”, pues, permitiría que el juez se enfrente a una solicitud específica de nulidad, sin que pueda reprochársele extra petita.

Fuera de la precisión precedente, la nueva redacción de la disposición en comento, por las consideraciones efectuadas en el primer informe de la Corte, parece acertada.

Resulta importante dejar expresado que esta competencia en materia de anulación de actos administrativos está limitada única y exclusivamente a la legalidad, por estar vinculada a un aspecto de nulidad;

Cuarto: Que en cuanto a la modificación al artículo 130 del Código Tributario, referida a la tramitación electrónica de causas en los procedimientos tributarios y aduaneros, la Corte ya informó que tal iniciativa no pretende mutar la naturaleza escrita, principios o ritualidades del procedimiento actualmente vigente para la jurisdicción tributaria y aduanera, sino únicamente pasar desde un expediente físico a uno de carácter electrónico y posibilitar la presentación de escritos –como lo indica el inciso tercero del artículo en análisis propuesto– de manera remota.

Se indicó que la facultad que en dicho precepto se otorga a esta Corte para regular, vía auto acordado, ciertos aspectos de la tramitación electrónica pretendida en los Tribunales Tributarios y Aduaneros, no era clara en su redacción y se la consideró ambigua en cuanto a su extensión.

Pues bien, se ha alterado la redacción de la disposición del proyecto, salvando la ambigüedad y fijando adecuadamente la extensión del objeto de regulación vía auto acordado.²

¹ “8°. Conocer y declarar, a petición de parte, la nulidad de los actos administrativos que sean materia de una reclamación tributaria o aduanera. Para estos efectos, el vicio deberá hacerse presente o alegarse en la reclamación respectiva.”.

Sin perjuicio de lo anterior, en el informe precedente de este proyecto, la Corte hizo mención a la moción parlamentaria que modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales, iniciativa que, en el intertanto, se materializó en la Ley N° 20.886, publicada con fecha 18 de diciembre de 2015, reformando, entre otros, el artículo 29 del Código de Procedimiento Civil, al cual el proyecto de ley que perfecciona la justicia tributaria y aduanera precisamente hace referencia.

Como se afirmara en el informe precedente a este proyecto, se recomendó tener presente la reforma legal al Código de Procedimiento Civil, lo que se reitera para efectos de asegurar la complementariedad entre ambas regulaciones, garantizando la uniformidad y armonía de la tramitación digital con carácter general.

Finalmente, también se hizo presente la necesidad de interconexión de los Tribunales Tributarios y Aduaneros con las Cortes de Apelaciones, lo que podría lograrse contemplando la correspondiente facultad a la Corte Suprema para fijar las normas que estime procedente en el Auto Acordado que se dicte al efecto, cuestión que no fue incluida en el texto que se reforma.

Quinto: Que también en el contexto de la modificación que hace el proyecto al artículo 130 del Código Tributario, se advierte que se reincorporó al inciso primero del mismo una oración que el proyecto original eliminaba, que es la siguiente: “Durante la tramitación, sólo las partes podrán imponerse de ellos”. Esta oración alude al acceso a la información contenida en los expedientes judiciales que llevan los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y, como se puede advertir, se la restringe para dejarla al alcance sólo de las partes contendientes.

Al respecto, cabe señalar que aunque esta expresión forma parte del actual artículo 130 del Código Tributario, tiene sentido plantear su eliminación, como lo pretendió el Ejecutivo a través de su mensaje original. Ello, a la luz del principio de publicidad que contempla la Constitución Política de la República en su artículo 8° inciso 2°, con arreglo al cual son públicos todos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Consagra esta norma, asimismo, las causales que constituyen la excepción, disponiendo que sólo una ley de quórum calificado pueden establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional.

El tema fue discutido también en la propia Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, donde –según da cuenta el informe evacuado por la misma³ - se cuestionó la vigencia del principio de reserva de las actuaciones judiciales ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros. Lo propio ocurrió, aunque con mucha mayor extensión y profundidad, en el contexto de la tramitación legislativa de la ya mencionada Ley N° 20.886, cuyo artículo 2° letra c) consagra el principio de publicidad de los actos de los tribunales, así como –por vía consecuencial- la garantía de pleno acceso de todas las personas a las carpetas electrónicas que sirven de soporte a los juicios seguidos ante los tribunales ordinarios de justicia. A este efecto, en el primer trámite constitucional ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, se destinaron varias sesiones a

² El nuevo texto del inciso final del artículo 130 del Código Tributario que se pretende reemplazar, reza: “La Corte Suprema, mediante auto acordado, fijará los requisitos que estime pertinentes para el adecuado funcionamiento del Sistema, reglando, entre otras materias, el tamaño o peso máximo de los archivos que contengan los escritos y/o documentos que puedan ser presentados o acompañados en el Sistema”.

³ Pp. 24 y 25.

tratar temas como el mal uso que se hace de la información contenida en las carpetas digitales que ofrece el sitio web del Poder Judicial, la necesidad de protección de datos sensibles, la armonía que debe guardar con el artículo 8° de la Constitución Política toda norma que pretenda limitar el principio de publicidad, la herramienta de la anonimización de datos personales, sensibles o confidenciales, el principio de finalidad del dato, la forma en que se han abordado estas cuestiones en la experiencia comparada, etc. En todas esas sesiones, la posición del Poder Judicial fue defender la publicidad de los juicios. En este contexto se manifestó que la intención de este Poder del Estado ha sido resguardar el principio de publicidad de las actuaciones judiciales, y que, por esta razón, salvo excepciones, las audiencias son públicas, tal como lo consagra el artículo 9° del Código Orgánico de Tribunales⁴; asimismo, se reafirmó la importancia de la publicidad de los procesos como una garantía de la transparencia y la igualdad ante la ley; como un medio para prevenir la corrupción y el uso de influencias indebidas en la resolución de los conflictos y como herramienta social de control de parte de la ciudadanía; todos mecanismos propios de un sistema democrático.⁵

Sexto: Que respecto de la introducción de un artículo 132 bis al Código Tributario, sobre la posibilidad de conciliar ante el Juez Tributario y Aduanero por el Director del Servicio de Impuestos Internos, se aprecia que fue objeto de reformulación, introduciendo en su inciso segundo una limitación a la materia susceptible de conciliar respecto del “saneamiento de aquellos vicios de fondo que den lugar a la nulidad del acto administrativo reclamado, ni de los vicios de forma...”.

También de su lectura se desprende que, en su inciso tercero, se explicitó que no procede el llamado a conciliación en aquellos procedimientos que digan relación con hechos respecto de los cuales se haya ejercido la acción penal y en los reclamos de liquidaciones, resoluciones o giros de impuestos que se relacionen con hechos conocidos en procedimiento de abuso o simulación o sancionatorios.

Ambas enmiendas al proyecto permiten advertir la recepción de algunas de las observaciones de la opinión expresada en la prevención al acuerdo del Pleno de la Corte, aunque subsiste la autorización para conciliar sobre los elementos del hecho gravado, la cuantía o monto de los impuestos, sus reajustes, intereses o multas y la apreciación sobre el quórum necesario para otorgar facultades al Director del Servicio de Impuestos Internos para conciliar.

Se advierte, en todo caso, la necesidad de referirse y especificar la naturaleza de los impuestos que podrían ser llevados a conciliación, de modo tal de fijar un estándar para hacer uso de la facultad del juzgador en la materia.

Igualmente, se observa propicio hacer presente, además, que la facultad de conciliación debiera concebirse como una competencia para el procedimiento considerado en su integridad –no limitada única y exclusivamente a la primera instancia- esto es, que también sea posible llegar a ella en sede de Corte de Apelaciones o de la Corte Suprema;

Séptimo: Que se advierte que existen observaciones efectuadas en el informe N° 42-2015 que no fueron introducidas al proyecto:

Escala de Sueldos Bases Mensuales. Sobre esta materia, el proyecto mantiene las normas del texto ya informado, por lo que se reproducen las observaciones formuladas.

⁴ Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del H. Senado, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales, boletín N° 9.514-07, p. 32.

⁵ *Ibid.*, p. 38.

Cabe poner de relieve, en todo caso, que en esta materia, en una comparación con la situación de los jueces del Poder Judicial, se observa una discriminación arbitraria que cede en beneficio de los jueces tributarios y aduaneros y en perjuicio, en cambio, de la justicia ordinaria. Esto, porque se está presumiendo por la Comisión que los tribunales tributarios y aduaneros tienen una mayor carga de trabajo que los jueces de letras de la misma categoría, situación que objetivamente no es así, sino más bien ocurre lo inverso. Por esta razón, el aumento remuneracional –construido sobre la base del criterio de la igualdad- debiera igualmente ir en provecho de los jueces de letras;

Reposición administrativa. En relación a la modificación del artículo 123 bis del Código Tributario, que establece el recurso de reposición administrativa, la Corte opinó acerca de la conveniencia que la norma contemplara que su ejercicio produzca la interrupción del plazo – en vez de la suspensión- para presentar la reclamación judicial, para mantener la congruencia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 19.880, sin que su redacción haya cambiado.

Por ello, se reitera la observación precedente.

Interconexión de los Tribunales Tributarios y Aduaneros con las Cortes de Apelaciones. Según se expresa en el número 8 de este informe, sería conveniente que se facultara a esta Corte para incluir en el Auto Acordado que dicte sobre tramitación electrónica las normas sobre la referida interconexión;

Octavo: Que acerca de las materias informadas favorablemente en el informe N° 42-2015, se observa que todas ellas se mantienen inalteradas en el proyecto que se informa, por lo que, sólo cabe reiterar la opinión dada.

Por estas consideraciones y de conformidad, además, con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 18 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar en los términos precedentemente expuestos el proyecto de ley que perfecciona la justicia tributaria y aduanera, introduciendo modificaciones a diversos textos legales. Ofíciense.

Se previene que los ministros señores Juica y Valdés, señoras Egnem y Sandoval estuvieron por informar negativamente el proyecto de ley en estudio en cuanto al trámite de la conciliación que este introduce, teniendo presente para ello las siguientes razones:

1ª) Que, como se sabe, uno de los principios que rige en materia tributaria es el denominado de legalidad de la imposición, el cual está consagrado en la Constitución Política de la República en términos que sólo en virtud de una ley puede establecerse tributos, lo mismo que la modificación de éstos, su supresión, la concesión de beneficios o exoneración.

La reserva legal abarca los elementos de la obligación tributaria: Hecho gravado, base imponible, tasa o cuantía del tributo y el sujeto.

2ª) Que entre las materias susceptibles de ser sometidas a conciliación que menciona la norma se cuentan:

- La concurrencia de los elementos del hecho gravado;
- La cuantía o monto de los impuestos, sus reajustes, intereses o multas; y
- Otras materias como la ponderación o valoración de las pruebas que por ley debe realizarse, conforme a las reglas de la sana crítica.

3ª) Que no obstante los resguardos que se mencionan en la norma y las exclusiones, quienes previenen advierten que la conciliación propuesta atenta contra el principio de legalidad de la imposición y normas legales expresas que regulan el debido proceso en materia tributaria.

4ª) Que, finalmente, los previnientes observan que, de aprobarse la norma alusiva a la conciliación, ni la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos ni el Código Tributario

otorgan facultades al Director para conciliar, razón por la cual, de entenderse que esta ley se las otorga, tendría que ser aprobada con el quórum correspondiente.

PL 4-2016”.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): HUGO DOLMESTCH URRA, Presidente; CAROLINA PALACIOS VERA, Prosecretaria

AL SEÑOR PRESIDENTE
LEONARDO SOTO FERRADA
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO”.

8. OFICIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA POR EL CUAL REMITE OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “ESTABLECE LEY DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE GLACIARES.”. (BOLETÍN 9364-12)

“Oficio N° 110-2016

Informe Proyecto de Ley N° 26-2016

Antecedente: Boletín N° 9.364-12

Santiago, 8 de agosto de 2016.

Por Oficio N° 184/2016, del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, señor Marcelo Chávez Velásquez, al tenor de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remitió a esta Corte consulta respecto del proyecto de ley iniciado por moción, que “Establece una ley de protección y preservación de glaciares”.(boletín N° 9.364-12)

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión de ocho de julio en curso, presidida por el suscrito y con la asistencia de los Ministros señores Milton Juica Arancibia, Sergio Muñoz Gajardo, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman, Carlos Künsemüller Loebenfelder, Haroldo Brito Cruz y Guillermo Silva Gundelach, señoras Rosa María Maggi Ducommun, Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouët, señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Lamberto Cisternas Rocha, Ricardo Blanco Herrera, señoras Gloria Ana Chevesich Ruiz y Andrea Muñoz Sánchez, y señores Manuel Valderrama Rebolledo y Jorge Dahm Oyarzún y ministro suplente señor Alfredo Pfeiffer Richter, acordó informarlo al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, cinco de agosto de dos mil dieciséis.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que por Oficio N° 184/2016 el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados Sr. Marcelo Chávez Velásquez remitió a esta Corte Suprema, el proyecto de ley que “Establece una ley de protección y preservación de glaciares”, iniciado por moción de las Diputadas señoras Cristina Girardi Lavín, Andrea Molina Oliva y Camila Vallejo Dowling y de los diputados señores Giorgio Jackson Drago, Luis Lemus Aracena, Daniel Melo Contreras, Vlado Mirosevic Verdugo, Leonardo Soto Ferrada y Patricio Vallespín López, asociado al Boletín N° 9.364-12.

Lo anterior se requiere al tenor de lo dispuesto por los artículos 77 de Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Segundo: Que el presente proyecto de ley enfatiza la necesidad de generar un reconocimiento jurídico de los glaciares, definiéndolos y otorgándoles protección estatal, restringiendo sus usos y contemplando medidas para resguardarlos ante las amenazas inmediatas, directas e indirectas, causadas especialmente por la actividad humana. Asimismo, el proyecto pretende desarrollar el mandato constitucional consagrado en el artículo 19 N°8 de la Constitución Política de la República que asegura a toda persona “El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”, estrechamente vinculado a otros derechos y valores constitucionales, tales como el derecho a la vida, a la salud, la conservación del patrimonio ambiental y la promoción del bien común.

Tercero: Que el proyecto consta de quince artículos y cuatro disposiciones transitorias, que pretenden configurar una ley especial.

El primer artículo regula el objeto del proyecto: “la protección, conservación y preservación de los glaciares y su entorno definido en esta ley, ubicados en el territorio nacional, los que se reconocen como parte del patrimonio ambiental del país, constituyen reservas de agua dulce, cumplen funciones ecosistémicas y proveen servicios ecosistémicos”

El articulado segundo establece doce definiciones legales, entre las que se encuentran a) Glaciar, b) Campos de hielo, c) Glaciares de Valle, d) Glaciares de montaña, e) Glaciares rocosos, f) Glaciaretes, g) Entorno de un glaciar, h) ecosistema, i) funciones ecosistémicas, j) servicios ecosistémicos, k) cuenca glacial, l) reserva estratégica glaciar.

El artículo tercero reconoce como glaciares las letras b), c), d) e) y f) mencionados en el artículo 2.

El cuarto artículo se refiere a la naturaleza jurídica de los glaciares, indicando: “Los glaciares son bienes nacionales de uso público”, que “como tales no son susceptibles de apropiación” y que en ellos no se podrá, “bajo pretexto alguno, constituirse derechos de aprovechamiento de aguas”.

El articulado quinto establece el procedimiento que debe seguirse para declarar la reserva estratégica de un glaciar.-

El Título II, denominado de la “Regulación de actividades que afectan glaciares”, expresa las obras o actividades prohibidas de realizar en un glaciar o su entorno. Así, en el artículo sexto, inciso 1°, se prohíbe la realización de “toda obra, programa o actividad con fines comerciales que se desarrolle en o en el entorno de un glaciar ubicado dentro de una reserva de región virgen, reserva nacional o de un parque nacional”.

Por su parte, el inciso segundo del artículo sexto prohíbe actividades que dañen los glaciares o su entorno de forma grave e irreversible. Así, la disposición indica que, en relación a “los glaciares que poseen la calidad jurídica de ‘reserva estratégica’ conforme a esta ley”, declaración que -según se explicó- debe ser aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, “se prohíbe su remoción, traslado, destrucción o cubrimiento con material de descarte que acelere su derretimiento; y asimismo, las obras o actividades que, respecto de su entorno, puedan acelerar su derretimiento o alterarlo”

El artículo séptimo del proyecto establece las obras, programas o actividades que deben someterse obligatoriamente al sistema de evaluación de impacto ambiental.

Por su parte, el artículo octavo contempla las actividades sujetas a autorizaciones especiales sin que estén sujetas a las prohibiciones del artículo sexto ni sometidas al sistema de evaluación de impacto ambiental.

El artículo noveno establece la creación de Registro Nacional de Glaciares, administrado por la Dirección General de Aguas, el que será regulado a través de un reglamento emitido por el Ministerio de Obras Públicas y su procedimiento de actualización periódica.

A su turno, los artículos décimo y undécimo, respectivamente, complementan el régimen dispuesto por el artículo 7º: el artículo décimo establece, respecto de las obras sujetas al sistema de evaluación ambiental, la necesidad de obtener una revisión previa de la Dirección General de Aguas, para poder iniciar el proceso de calificación ambiental, y el artículo undécimo contempla con posterioridad, un “permiso ambiental con contenidos únicamente ambientales” ante la misma autoridad.

El artículo 12 consagra la aplicación preferente de esta ley ante cualquier disposición legal vigente que afecte directa o indirectamente a los glaciares o a su entorno .

El Título III, contempla la modificación a otros cuerpos legales: el artículo 13 contiene diversas enmiendas al Código de Aguas; el artículo 14 modifica el artículo 10 de la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente sólo en relación a puntuación e incorporación a proyectos susceptibles de causar impacto ambiental, y el artículo 15 efectúa la modificación a la Ley N°20.600 que Crea los Tribunales Ambientales, a efectos de adecuar dicha normativa a las modificaciones legales previstas en esta ley.

Finalmente, las disposiciones transitorias regulan la entrada en vigencia, la regulación de un proceso de revisión de las Resoluciones de Calificación Ambiental por obras o actividades en los glaciares, el plazo para dictar los reglamentos y una presunción legal provisoria de superficie glaciar que ha de ser considerada reserva estratégica glaciar.

Cuarto: Que el contenido del proyecto cuyo informe se solicita llama la atención de este tribunal por su trascendencia e importancia, advirtiendo de sus disposiciones que su consagración en la manera propuesta podría debilitar la situación de los glaciares, al regular un procedimiento que posibilitará su explotación.

En razón de lo expuesto, este tribunal se siente en la obligación de formular una serie de observaciones, en este y en los siguientes apartados:

En la actualidad no existe duda que los glaciares son bienes nacionales, que forman parte del patrimonio ambiental de Chile y no pueden ser objeto de proyectos de inversión con fines económicos. Sin embargo, el artículo 1º establece que los glaciares constituyen “reserva de agua dulce”, lo que implica que se podría disponer de ellos en el futuro próximo o lejano.

A continuación, la norma señala que forman parte del patrimonio ambiental de Chile, lo que implica que para su protección, conservación y preservación, constitucionalmente el Estado está autorizado para establecer las limitaciones al dominio que sean pertinentes, e

imponer las obligaciones necesarias que deriven de la función social de la propiedad, incluso la expropiación de las propiedades en que se encuentren, conforme lo indica el inciso 2° del N° 24 del artículo 19 de la Carta Fundamental.

Quinto: A su turno, el artículo 4° establece su naturaleza jurídica sindicándolos como bienes nacionales de uso público, en circunstancias que forman parte del patrimonio ambiental de Chile, de modo que su categoría corresponde a la de bienes nacionales, conforme el inciso 1° del artículo 589 del Código Civil, dado que su uso no lo puede disponer la autoridad. Así, entonces, los glaciares no son un bien explotable, bajo ningún respecto.

Conforme a lo anterior, los glaciares no pueden ser considerados simplemente como reserva de agua dulce y entregar a la Dirección de Aguas su supervigilancia, labor que debería ser de cargo, a lo menos, del Ministerio del Medio Ambiente, en tanto se crea un servicio especial al efecto [Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Boletín 9.404-12, artículo 6°, letras c) y h)], siendo una consecuencia deseable de su inclusión en la lista que se crea al efecto, que respecto de ellos quede prohibida cualquier actividad económica, incluso el turismo.

Sexto: Que la norma constitucional dispone que la función social de la propiedad comprende la conservación del patrimonio ambiental del país, determinación que, sin duda, es reflejo del mandato dado al Estado de promover el bien común. De acuerdo a lo expresado, corresponde realizar un análisis más profundo de la posibilidad de regular la explotación de los glaciares que la legislación hoy no prevé, y que se podrá lograr al omitir su inclusión en el listado de reserva estratégica o mediante la desafectación realizada por la autoridad administrativa, determinación que podría o no ser objeto de revisión administrativa o judicial.

En este aspecto, la iniciativa que se analiza podría ser regresiva y eventualmente transgredir el principio de no regresión en materia medioambiental, que se encuentra recogido en diferentes instrumentos internacionales y jurisprudencia nacional e internacional.

Séptimo: El proyecto, en sus artículos 6° a 11° regula una nomenclatura que posibilitará desarrollar actividades económicas en los glaciares y en su entorno (al efecto, ver el artículo 13 que incorpora el artículo 129 bis 22 del Código de Aguas y el artículo 14, que modifica la Ley de Bases del Medio Ambiente, en los que claramente se establece que para los proyectos, obras o actividades “que se realicen EN un glaciar o en su entorno”, en cualquiera de sus fases, debe realizarse Evaluación de Impacto Ambiental, con excepción de aquellos “sometidos a un régimen de protección especial”- los declarados de reserva estratégica, por ejemplo los cuales deben entenderse que no podrán estar afectos a explotación alguna, conclusión relativa a la luz de los artículos 8 y 11).

En definitiva, queda claro que la iniciativa permite desarrollar proyectos, obras y actividades de distinto orden, entre ellas las económicas: a) en los glaciares no incluidos en la declaración de reserva estratégica; b) en el entorno de los glaciares afectos a la declaración de reserva estratégica; y c) en los glaciares incluidos en la declaración de reserva estratégica, pero desafectados. Como se ha dicho, solamente se requerirá de un Estudio de Impacto Ambiental, que no debiera permitirse en ningún caso.

Octavo: Que evacuando el informe solicitado al tenor de lo prescrito en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, esto es, en lo concerniente a la organización y atribuciones de los tribunales, cabe señalar, en primer lugar lo que sigue:

En lo referido a la Reserva Estratégica Glaciar. Esta se efectúa anualmente por la Dirección General de Aguas mediante publicación en su sitio web de la Resolución Exenta con el listado de glaciares que estima son susceptibles de ser declarados Reserva Estratégica Glaciar

ese año. La declaración de Reserva Estratégica Glaciar se efectúa por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas, suscrito también por el Ministro de Medio Ambiente, con informe favorable previo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Un Reglamento dictado por el Ministerio de Obras Públicas, suscrito también por el Ministro del Medio Ambiente, establecerá los contenidos técnicos, procedimiento y metodologías para efectuar la declaración de Reserva Estratégica Glaciar.

En lo referido al procedimiento administrativo en contra de la Resolución que declara Reserva Estratégica Glaciar, que se analiza por cuanto las definiciones que se tomen a este respecto son relevantes para la revisión jurisdiccional, el artículo 5° del Proyecto contempla la posibilidad de oponerse en contra de la Resolución de la Dirección General de Aguas que incluya o excluya a uno o más glaciares. Preceptúa el inciso 4° del Artículo 5° que el Decreto Supremo y el Informe del Consejo de Ministros deberán fundarse en el informe técnico de la Dirección General de Aguas con los antecedentes de los glaciares susceptibles de ser declarados reserva, las oposiciones presentadas y las respuestas a éstas. El procedimiento de desafectación se efectúa por Decreto Supremo firmado por los Ministros aludidos, con Informe del Consejo de Ministros, fundado en un informe técnico de la Dirección General de Aguas.

En cuanto a la legitimación activa se indica que puede oponerse cualquier persona que considere que se afectan derechos individuales o colectivos. Y en cuanto a las causales para fundar la oposición, se señala la falta de antecedentes técnicos que justifiquen la inclusión o exclusión del listado Reserva Estratégica Glaciar de uno o más glaciares.

Noveno: Que, al efecto, se formulan las siguientes observaciones:

-No se establece plazo ni procedimiento para la oposición a la inclusión o exclusión de uno o más glaciares en el listado que realiza la Dirección General de Aguas.

-Se limita la causal de oposición a la falta de antecedentes técnicos.

-En cuanto a la legitimación activa, debiera considerarse un criterio único tanto en el procedimiento administrativo como en el contencioso administrativo, cual es, la existencia de un interés legítimo, considerándose por el legislador que las entidades cuyo objeto es la defensa del medio ambiente, no necesitan acreditarlo.

-No se establecen causales, plazos, procedimientos ni legitimación activa para solicitar la desafectación de un glaciar o de un conjunto de éstos.

-Tampoco hay normas relativas al procedimiento aplicable en caso de actuación de oficio de la administración a este respecto.

Décimo: Respecto del control jurisdiccional de los Decretos Supremos que declaren Reserva Estratégica Glaciar, el artículo 15 del Proyecto modifica los artículos 17 y 18 de la Ley N° 20.600 sobre Tribunales Ambientales, otorgando competencia a éstos para conocer de las reclamaciones que se interpongan en contra de los ya aludidos Decretos Supremos, y legitimación activa respecto de la antedicha reclamación a cualquier persona que considere que la inclusión o exclusión de los glaciares no se encuentra debidamente fundada o le causa perjuicio.

Undécimo: Que sobre el aspecto referido en el motivo que precede, se formulan las siguientes observaciones:

-En cuanto a la legitimación activa, tendría que corresponder a todo el que tenga interés legítimo, quedando liberadas de acreditarlo las organizaciones que tienen por objeto la defensa del medio ambiente.

-No se consagra la posibilidad de reclamar en contra de los Decretos Supremos que desafectan un glaciar o un conjunto de éstos.

-El reclamo contemplado en la norma no puede limitarse sólo a la falta de fundamentación del respectivo Decreto Supremo, debiendo otorgarse una competencia amplia al Tribunal, en orden a revisar la legalidad del Decreto en todos sus ámbitos.

-El proyecto omite pronunciamiento acerca de la aplicación a este reclamo de la norma del artículo 19 de la Ley N° 20.600 sobre amicus curiae, la cual es relevante en estas reclamaciones.

-Tampoco se modifica el artículo 26 relativo a la posibilidad de interponer recursos de casación.

-Por último, no señala plazo para reclamar.

Duodécimo: Que el régimen sancionatorio que se encuentra establecido en el artículo 13 del Proyecto, queda entregado a la Dirección General de Aguas. Si el legislador decide que permanezca esta competencia en la Dirección General de Aguas, y no la asigna a la Superintendencia de Medio Ambiente, cabe formular las siguientes observaciones:

-Se tendría que establecer un procedimiento administrativo que sea más acorde a las materias que se discuten, con normas de mayor profundidad para permitir la aplicación de las normas del debido proceso y la ulterior revisión por los Tribunales.

-La competencia para conocer de la reclamación en contra de la Resolución que pone término al proceso sancionador, podría interponerse ante los Tribunales Ambientales, que también conocerán del reclamo en contra del Decreto Supremo que incluye o excluye a uno o más glaciares de la Reserva Estratégica Glaciar.

-Tendrían que introducirse normas que permitan la graduación de multas en base a criterios cualitativos y cuantitativos.

Décimo tercero: Que las precedentemente anotadas son las observaciones que a esta Corte merece el texto consultado.

Por estas consideraciones y de conformidad, además, con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 18 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar en los términos precedentemente expresados el proyecto de ley que “Establece una ley de protección y preservación de glaciares”.

Se previene que la Ministra señora Egnem no comparte el contenido del artículo 13 del Proyecto en cuanto asigna competencia, en lo referido al régimen sancionatorio, a la Dirección General de Aguas, toda vez que esta materia es más propia de la competencia que asiste a la Superintendencia del Medio Ambiente, a cuyo respecto existe un procedimiento ya implementado, así como la posibilidad de reclamación jurisdiccional para ante los Tribunales Ambientales.

Se deja constancia que los ministros señor Carreño, señora Sandoval y señor Fuentes estuvieron por no incluir lo expresado en los motivos 4° a 7° del informe que precede.

La ministra señora Muñoz, en tanto, fue de opinión de no informar a ese respecto, por estimar que excede la competencia que a esta Corte le confiere el artículo 77 de la Constitución Política de la República en la materia.

Oficiese.

PL-26-2016”

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): HUGO DOLMESTCH URRA, Presidente; JORGE SÁEZ MARTIN, Secretario

AL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEÑOR MARCELO CHÁVEZ VELÁSQUEZ
VALPARAÍSO”

9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3130-16-CPR.

“Santiago, 9 de agosto de 2016.

Oficio N° 694-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 9 de agosto en curso en el proceso Rol N° 3130-16-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, correspondiente al boletín N° 9950-03.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES,
Secretario

A S.E.
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3112-16-CPR.

“Santiago, 11 de agosto de 2016.

Oficio N° 727-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 11 de agosto en curso en el proceso Rol N° 3112-16-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo, correspondiente al boletín N° 9835-13.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES,
Secretario

A S.E.
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.